

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 1 de Febrero de 1930.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolsado		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	00	4 POR 100 PERPETUOS INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		00		Fechas		ACCIONES		Pesetas		00		00	
		<i>Al contado.</i>													
31-1-1930	73,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,35			31-1-1930	575,00	Banco de España.....	500						676,00
31-1-1930	73,35	> E, de 25.000 >	73,35			31-1-1930	467,00	Banco Hipotecario de España...	500						
31-1-1930	73,35	> D, de 12.500 >	73,35			31-1-1930	435,00	Banco Español de Crédito.....	450						
31-1-1930	73,40	> C, de 5.000 >	73,40			31-1-1930	227,50	Banco Hispano-Americano.....	500						
31-1-1930	73,40	> B, de 2.500 >	73,40			31-1-1930	220,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500						
31-1-1930	73,40	> A, de 500 >	73,40			31-1-1930	182,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500						
31-1-1930	73,25	> G, de 100 >	73,25			31-1-1930	105,00	Socied. Gral. Azu-(Preferentes..	500						
31-1-1930	73,25	> H, de 500 >	73,25			31-1-1930	84,50	carera España...{Ordinarias...	600						64,50
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>				31-1-1930	1,183	Unión Española de Explosivos..	100						1,202
		<i>Estampillado.</i>				31-1-1930	517,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475						
						28-2-1929	824,00	Idem: Norte de España.....	475						
						11-1-1930	50,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.						
		<i>OBLIGACIONES</i>													
28-1-1930	82,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.				28-1-1930	470,00	Bonos del Banco de España....	500						
31-1-1930	82,95	> E, de 12.000 >				31-1-1930	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500						93,00
31-1-1930	83,90	> D, de 6.000 >				31-1-1930	100,15	Idem fd. fd.....	500						100,15
31-1-1930	84,00	> C, de 4.000 >				31-1-1930	111,15	Idem fd. fd.....	500						111,15
31-1-1930	86,00	> B, de 2.000 >				31-1-1930	99,50	Idem del Banco de Crédito							
31-1-1930	88,00	> A, de 1.000 >				22-1-1930	79,75	Local	500						99,50
31-1-1930	83,00	> G, de 100 >				30-1-1930	95,20	Sociedad Gral. Azuc. España..	500						
31-1-1930	89,00	> H, de 500 >				30-1-1930	82,75	Serie A	500						
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>				31-1-1930	77,75	F. C. M. Z. A., Va-	> B.						
31-1-1930	78,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	75,50			13-5-1929	72,50	Lladolid a Ariza.....	> C.						4 1/2,
26-1-1930	78,00	> D, de 12.500 >				21-2-1929	76,00	1.ª serie	500						4
29-1-1930	76,60	> C, de 5.000 >				13-5-1929	72,50	2.ª serie	500						3
31-1-1930	75,50	> B, de 2.500 >				13-5-1929	72,50	3.ª serie	500						3
31-1-1930	75,50	> A, de 500 >				18-5-1929	64,00	4.ª serie	500						3
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>						5.ª serie	500						
23-1-1930	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				31-1-1930	99,75	Ayuntamiento de Madrid.							
31-1-1930	92,75	> E, de 25.000 >				31-1-1930	99,75	Obligaciones	500						
31-1-1930	92,75	> D, de 12.500 >				29-8-1929	99,75	Expropiaciones del Interior....	500						100,00
31-1-1930	92,75	> C, de 5.000 >				27-1-1930	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500						
31-1-1930	92,75	> B, de 2.500 >				31-1-1930	88,00	Idem fd. 1918.....	500						
31-1-1930	92,75	> A, de 500 >				13-8-1929	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500						
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>													
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>													
20-1-1930	90,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						<i>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>							
22-1-1930	90,50	> E, de 25.000 >						4 por 100 perpetuo al contado.....	103,000						
17-1-1930	90,50	> D, de 12.500 >						Idem fin corriente.....	0						
31-1-1930	90,25	> C, de 5.000 >						Idem fin próximo.....	0						
31-1-1930	90,25	> B, de 2.500 >						4 por 100 amortizable.....	53,000						
31-1-1930	90,25	> A, de 500 >						5 por 100 amortizable.....	97,000						
		<i>REDUCA FERROVIARIA</i>						Acciones del Banco de España.....	12,000						
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>						Idem del Banco Hipotecario.....	0						
31-1-1930	100,50	Serie A.....						Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0						
31-1-1930	100,35	> B.....						Azucarera.—Preferentes.....	0						
4-1-1930	100,10	> C.....						Idem.—Ordinarias	73,000						
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	5,000						
								Idem fd. al 6 %	34,500						

OPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Tribunal de exámenes para provisión de plazas de alumnos internos de la Beneficencia general, convocados en 5 de Noviembre último por Real orden de la misma fecha.

Por acuerdo del Tribunal, los señores aspirantes a plazas de alumnos internos de la Beneficencia general se presentarán el dia 10 del corriente mes, a las seis y media de la tarde, en el Salón de Actos del Hospital de la Princesa, para proceder al sorteo que habrá de determinar el orden en que han de actuar y dar principio los ejercicios.

Madrid, 1 de Febrero de 1930.—El Presidente del Tribunal, Pedro Cifuentes.

SUBASTAS

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Don José Fagaaga y Collazo, Delegado de Hacienda en esta provincia, autorizado por Real orden de 29 de Noviembre de 1929 para celebrar un concurso de arrendamientos de locales para instalar las oficinas de esta Delegación de Hacienda, por el presente hace saber que dicho concurso tendrá lugar durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el último anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, siendo las condiciones a que ha de ajustarse el mismo las siguientes:

Artículo 1.^o Se saca a concurso público el arrendamiento de los locales necesarios para la instalación en Granada de las oficinas de la Delegación de Hacienda y se invita a los dueños de fincas urbanas situadas en dicha capital, a que presenten solicitudes con sus proposiciones en el Registro general de aquella Delegación todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el último anuncio en la Gaceta de Madrid o en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Artículo 2.^o Los locales que se ofrecen tienen que estar provistos de calefacción, con luces a fachadas, grandes huecos de ventilación, y además de las condiciones de salubridad e higiene propias para la instalación de la Delegación de Hacienda, deben reunir las siguientes condiciones de capacidad, aproximadamente, en metros cuadrados, aparte de la superficie ocupada por escaleras y ascensores: departa-

mento del Sr. Delegado y Secretaría, 54,00; Inspección, 30,00; Rentas públicas: despacho del Sr. Administrador y despacho y sala para personal, 138,00; Tribunal y Abogacía, 28,00, y Abogacía del Estado, 12,00; intervención, 18,00; despacho del señor Liquidador, 9,00; Depositaria, 15,00; Sala de Juntas, 30,00; Salas de espera y locales para el público, 100,00; Archivo y despacho del señor Archivero, 200,00; almacén para utensilios de limpieza, 10,00; vivienda Conserje, 50,00; retributos, 11,00; urinarios, 9,00; lavabos, 4,00; vivienda del Sr. Delegado, 180,00; Superficie total, 1.062.

Artículo 3.^o La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del dia hábil siguiente al en que expire el plazo de admisión de proposiciones en la Delegación de Hacienda de Granada, ante una Junta, formada por el señor Delegado de Hacienda, un funcionario de la Administración de Rentas públicas, un funcionario en representación del Tribunal Supremo de Hacienda, un Abogado del Estado y el Notario a queja por turno corresponda autorizar el acto.

Artículo 4.^o Si una persona concurriese como apoderado o mandatario de otro, o de alguna entidad o razón social, deberá justificarlo con el correspondiente poder notarial. También tendrá que presentar en su caso el certificado de incompatibilidad que preceptúa el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. Los documentos que en su caso y para justificar su personalidad presenten los concursantes con sus proposiciones, serán bastanteados por el Abogado del Estado que concurre al concurso.

Artículo 5.^o Las solicitudes se harán en papel sellado de la clase sexta, debiendo acompañarse un plano, croquis o diseño de los locales, con las explicaciones suficientes para deducir exacto juicio de sus condiciones de capacidad y estado general de seguridad en relación con su destino. También se acompañará a la proposición la cédula personal del proponente, que le será devuelta después de abiertos los pliegos y de reseñada, los títulos de propiedad del edificio y el documento e documentos demograficos de que se halle inscrito en el Registro de la Propiedad y de que no tiene carga o gravamen que puedan afectar al arriendo.

Artículo 6.^o La Junta de concurso elevará con su informe el expediente a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial a la mayor brevedad posible,uniendo a las actuaciones el dictámen de un Arquitecto afecto al servicio de Hacienda, con referencia a los locales ofrecidos.

Artículo 7.^o El arrendamiento será por cinco años, contados desde el día en que, una vez aprobada la escritura de contrato por la Superioridad, se tome posesión de los locales, que se hará constar me-

diente el acta correspondiente, levantada por duplicado.

Artículo 8.^o Tres meses antes de expirar el plazo del contrato, deberán avisarse a las partes contratantes, a fin de que aquél pueda darse por concluido. En otro caso se entenderá prorrogado el arrendamiento por un año más con las mismas condiciones, y así sucesivamente de año en año, hasta que por una de las partes se denuncie, mediante el requisito de la notificación previa, con los seis meses de anticipación que antes se fijan.

Artículo 9.^o Si dentro de los años del término del contrato tuviere el Estado que dejar la finca arrendada por disponer de local propio, cedido gratuitamente para instalar dichas oficinas, o por cualquier otra circunstancia, podrá hacerlo libremente sin que el arrendador tenga derecho a la indemnización ni perciba más alquileres que los devengados hasta el día que se ha desalojado el inmueble. Por el contrario, el propietario no podrá obligar al Estado a desalojar los locales arrendados hasta que tenga otros en que poder instalar las oficinas objeto del arriendo.

Artículo 10. Tanto las obras necesarias para la conveniente instalación de las oficinas, como las de reparación, conservación y adaptación que fuere necesario realizar en los locales arrendados, serán de cuenta del propietario.

También serán de cuenta de éste el pago de las contribuciones e impuestos que en la actualidad y en lo sucesivo gravem o puedan imponerse a los locales arrendados, así como todos los gastos ocasionados por el concurso hasta la inscripción del contrato en el Registro de la Propiedad y los de otorgamiento de la correspondiente escritura pública, de una primera copia notarial y de dos copias simples de la misma.

Artículo 11. El precio del arrendamiento será... pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas, en la forma que el Estado realiza sus pagos, sin que en ningún caso, ni por razón alguna, pueda pedir el propietario aumento del precio en que se adjudique el arriendo. El pago de los alquileres estará sujeto a los impuestos establecidos o que se establezcan.

Artículo 12. Si los locales arrendados experimentasen cambio de dominio por herencia, compra-venta o cualquier otra causa, el nuevo propietario vendrá obligado a respetar el contrato por el tiempo y las condiciones establecidas.

Artículo 13. Cuando el propietario terminé se entregará el edificio al propietario en las condiciones que estuviese, sin que pueda obligarse al Estado a ponerle en las que se hallaba al formalizar el arriendo.

Artículo 14. El contrato correspondiente deberá ser elevado a escritura pública e inscrito en el Re-

gistro de la Propiedad. Cuantos incidentes puedan surgir serán resueltos por los Tribunales ordinarios después de apurada la vía gubernativa.

Artículo 15. Con arreglo al caso 5.^a del artículo 52 de la vigente Ley de Contabilidad, la Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses públicos, aunque no resulte más ventajosa en cuanto al precio ofrecido, por virtud de las facultades discrecionales de los concursos.

Lo que para conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas en esta ciudad se inserta el presente anuncio.

Granada, 24 de Enero de 1930.—
El Delegado de Hacienda, José Fagoaga.

S—82

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE DERECHO

Concurso.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona convoca un concurso para proveer siete plazas de Profesores Auxiliares temporales, dotadas con la gratificación anual de 3.000 pesetas, correspondientes a los grupos de asignaturas que a continuación se indican:

Primer grupo.

Derecho romano, Derecho natural y Filosofía del Derecho.

Segundo grupo.

Historia del Derecho y Derecho canónico.

Tercer grupo.

Economía política, Hacienda pública y Derecho político.

Cuarto grupo.

Derecho administrativo y Legislación del trabajo.

Quinto grupo.

Derecho penal.

Sexto grupo.

Derecho procesal.

Séptimo grupo.

Derecho internacional público y Derecho internacional privado.

La provisión de dichas plazas se hará de acuerdo con el Real decreto de 9 de Enero de 1919, Reales órdenes de 27 de Septiembre de 1929, 13 de Noviembre de 1929 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Facultad de Derecho dentro del plazo de veinte días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID (artículo 9.^a del Real decreto de 9 de Enero de 1919), con los justificantes de los méritos que aleguen y expresión de la plaza o plazas que soliciten, siendo requisito esencial la presentación de documentos que

acrediten ser licenciados en Derecho (Real orden de 24 de Enero de 1927).

Para el ejercicio de comprobación de aptitud a que han de ser sometidos los aspirantes (párrafo primero de la Real orden de 13 de Noviembre de 1929), la Facultad resolverá oportunamente, dando a su acuerdo la publicidad necesaria.

Barcelona, 26 de Enero de 1930.—
El Secretario de la Facultad, Blas Pérez González.—Visto bueno: el Decano, Francisco Gómez del Campillo.

P—147

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia números 7.031, de tres obligaciones al 4 por 100 de la ciudad de San Sebastián, expedido en 7 de Enero de 1905; 73.413, de dos obligaciones de la misma clase, expedido en 26 de Noviembre de 1929; 34.754, de diez acciones ordinarias de Electra Recajo, S. A., expedido en 18 de Junio de 1918, y el de depósito en poder de correspondentes número 9.686, de francos 5.000 nominales de renta francesa al 4 por 100, emisión de 1918, expedido en 24 de Octubre de 1921, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, abusando los primitives y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 31 de Enero de 1930.
El Secretario.

X—328

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Autorizada esta Junta por orden de la Dirección general de Obras públicas de 6 de Abril de 1929, y en virtud de lo acordado por la Comisión permanente de esta Corporación en sesión de 20 de este mes para proveer una plaza de Ingeniero auxiliar, se abre un concurso, cuyo plazo terminará el 15 de Febrero próximo.

Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

El haber anual será de seis mil pesetas de sueldo (6.000) y una gratificación de igual cantidad; en juntas, doce mil pesetas (12.000).

Dicha plaza existirá durante un plazo de dos años como máximo, a contar de la fecha de su provisión.

Las solicitudes, dirigidas al señor Presidente de la Junta, se presentarán en la Secretaría de la misma, acompañadas de la cédula personal, títulos o testimonios de los mismos, y relación de servicios y méritos de los concursantes.

La propuesta, con el informe de la Comisión permanente, será elevada a la Dirección general de Obras públicas, a los efectos del correspondiente nombramiento.

Tarragona, 21 de Enero de 1930.—

El Presidente, José López Bertrán.
El Secretario, Contador, Francisco Ezart.
X—327

ALTOS HORNS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones hipotecarias de 6 por 100, emitidas en Enero de 1922.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 1.520 obligaciones, correspondientes a las 152 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Número de las bolas.	Número de las obligaciones amortizadas.
44	431 a 440
85	541 a 550
86	651 a 660
72	711 a 720
86	851 a 860
190	1.891 a 1.900
201	2.001 a 2.010
327	3.261 a 3.270
328	3.271 a 3.280
368	3.671 a 3.680
413	4.421 a 4.430
455	4.641 a 4.650
528	5.271 a 5.280
637	6.361 a 6.370
551	6.601 a 6.610
574	6.731 a 6.740
718	7.171 a 7.180
750	7.491 a 7.500
790	7.891 a 7.900
878	8.771 a 8.780
925	9.241 a 9.250
937	9.361 a 9.370
975	9.741 a 9.750
979	9.781 a 9.790
996	9.951 a 9.960
1.073	10.721 a 10.730
1.098	10.971 a 10.980
1.213	12.121 a 12.130
1.259	12.581 a 12.590
1.311	13.101 a 13.110
1.379	13.181 a 13.190
1.364	13.631 a 13.640
1.479	14.181 a 14.190
1.521	15.201 a 15.210
1.522	15.211 a 15.220
1.587	15.861 a 15.870
1.611	16.101 a 16.110
1.779	17.781 a 17.790
1.940	19.391 a 19.400
2.049	20.391 a 20.400
2.093	20.921 a 20.930
2.127	21.261 a 21.270
2.196	21.951 a 21.960
2.197	21.961 a 21.970
2.224	22.231 a 22.240
2.245	22.441 a 22.450
2.263	22.621 a 22.630
2.344	23.431 a 23.440
2.384	23.831 a 23.840
2.490	23.991 a 24.000
2.493	24.821 a 24.830
2.562	25.011 a 25.020
2.565	25.641 a 25.650
2.605	26.041 a 26.050
2.711	27.101 a 27.110
2.847	28.461 a 28.470
2.850	28.491 a 28.500
2.920	29.191 a 29.200
2.998	29.971 a 29.980
3.022	30.211 a 30.220
3.027	30.261 a 30.270
3.074	30.691 a 30.700
3.374	30.721 a 30.730

Número de las bolas.	Número de las obligaciones amortizadas.	Número de las bolas.	Número de las obligaciones amortizadas.		
3.119	31.181 a 31.190	7.420	74.191 a 74.200	17.401	a 17.410
3.256	32.551 a 32.560	7.502	75.011 a 75.020	17.481	a 17.490
3.261	32.601 a 32.610	7.634	76.331 a 76.340	18.351	a 18.360
3.284	32.831 a 32.840	7.649	76.481 a 76.490	18.371	a 18.380
3.359	33.581 a 33.590	7.684	76.831 a 76.840	19.121	a 19.130
3.371	33.701 a 33.710	7.713	77.121 a 77.130	19.501	a 19.510
3.374	33.731 a 33.740	7.950	79.491 a 79.500	19.851	a 19.860
3.460	34.591 a 34.600	7.958	79.571 a 79.580	20.681	a 20.690
3.472	34.711 a 34.720	7.990	79.891 a 79.900	21.801	a 21.810
3.564	35.631 a 35.640			22.731	a 22.740
3.580	35.791 a 35.800			22.961	a 22.970
3.601	36.001 a 36.010			23.301	a 23.310
3.764	37.631 a 37.640			23.491	a 23.500
3.851	38.501 a 38.510			25.631	a —
3.856	38.551 a 38.560			26.141	a 26.150
3.892	38.911 a 38.920			26.291	a 26.300
3.968	39.671 a 39.680			26.541	a 26.545
3.976	39.751 a 39.760			26.951	a 26.960
4.002	40.011 a 40.020			27.151	a 27.160
4.041	40.401 a 40.410			27.861	a 27.870
4.231	42.301 a 42.310			28.021	a 28.030
4.373	43.721 a 43.730			28.681	a 28.690
4.376	43.751 a 43.760			29.971	a 29.980
4.480	44.791 a 44.800			29.991	a 30.000
4.543	45.421 a 45.430			30.331	a 30.340
4.558	45.571 a 45.580			30.591	a 30.600
4.665	45.641 a 45.650			33.261	a 33.270
4.575	45.741 a 45.750			34.561	a 34.570
4.593	45.921 a 45.930			34.791	a 34.800
4.647	46.461 a 46.470			35.391	a 35.400
4.763	47.621 a 47.630			35.691	a 35.700
4.950	49.491 a 49.500			35.901	a 35.910
4.953	49.521 a 49.530			36.091	a 36.100
5.004	50.031 a 50.040			36.421	a 36.430
5.042	50.411 a 50.420			38.201	a 38.210
5.102	51.011 a 51.020			38.331	a 38.340
5.143	51.421 a 51.430			39.211	a 39.220
5.252	52.511 a 52.520			40.531	a 40.540
5.301	53.001 a 53.010			40.541	a 40.550
5.362	53.611 a 53.620			40.881	a 40.890
5.419	54.181 a 54.190			41.381	a 41.390
5.463	54.621 a 54.630			41.961	a 41.970
5.491	54.901 a 54.910			42.061	a 42.070
5.493	54.921 a 54.930			42.111	a 42.120
5.622	56.211 a 56.220			42.421	a 42.430
5.705	57.041 a 57.050			42.631	a 42.640
5.742	57.411 a 57.420	1.811 a 1.820		43.141	a 43.150
5.847	58.461 a 58.470	1.851 a 1.860		43.181	a 43.190
5.947	59.461 a 59.470	2.431 a 2.440		44.231	a 44.240
6.009	60.081 a 60.090	2.601 a 2.610		44.321	a 44.330
6.038	60.371 a 60.380	2.861 a 2.870		44.541	a 44.550
6.166	61.651 a 61.660	2.881 a 2.890		44.701	a 44.710
6.215	62.141 a 62.150	2.911 a 2.920		45.001	a 45.010
6.261	62.601 a 62.610	3.011 a 3.020		45.631	a 45.640
6.275	62.741 a 62.750	3.191 a 3.200		45.811	a 45.820
6.305	63.041 a 63.050	3.261 a 3.270		46.091	a 46.100
6.347	63.461 a 63.470	3.401 a 3.410		46.431	a 46.440
6.386	63.851 a 63.860	4.551 a 4.560		46.621	a 46.630
6.416	64.151 a 64.160	4.581 a 4.590		46.691	a 46.700
6.575	65.741 a 65.750	4.721 a 4.730		47.271	a 47.280
6.684	66.831 a 66.840	4.851 a 4.860		47.321	a 47.330
6.699	66.981 a 66.990	5.001 a 5.010		48.001	a 48.010
6.754	67.531 a 67.540	5.441 a 5.450		48.581	a 48.590
6.764	67.631 a 67.640	6.191 a 6.200		48.841	a 48.850
6.827	68.261 a 68.270	6.551 a 6.560		49.161	a 49.170
6.831	68.301 a 68.310	8.111 a 8.120		49.941	a 49.950
6.888	68.871 a 68.880	8.701 a 8.710		50.451	a 50.460
6.925	69.241 a 69.250	9.021 a 9.030		51.531	a 51.540
6.927	69.261 a 69.270	9.281 a 9.290		51.841	a 51.850
7.054	70.531 a 70.540	10.021 a 10.030		52.091	a 52.100
7.089	70.881 a 70.890	10.431 a 10.440		52.621	a 52.630
7.154	71.531 a 71.540	10.761 a 10.770		53.081	a 53.090
7.160	71.591 a 71.600	10.791 a 10.800		53.401	a 53.410
7.196	71.951 a 71.960	11.761 a 11.770		53.561	a 53.570
7.210	72.091 a 72.100	13.171 a 13.180			
7.244	72.431 a 72.440	13.221 a 13.230			
7.255	72.541 a 72.550	13.791 a 13.800			
7.322	73.211 a 73.220	14.671 a 14.680			
7.378	73.771 a 73.780	14.871 a 14.880			
7.416	74.151 a 74.160	15.831 a 15.840			

El pago de las obligaciones se efectuará, a razón de 500 pesetas cada una, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, a partir del día 15 de Febrero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado Establecimiento. A cada obligación se deducirán pesetas 1,25 en concepto de impuestos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 17 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 28 de Enero de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—335

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Tercer sorteo de obligaciones al 5,50 por 100.

De conformidad con las cláusulas 4.^{ta} y 5.^{ta} de la escritura de emisión de estas obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España, se participa a los obligacionistas de la misma, que en el sorteo celebrado el día 24 del actual han resultado amortizadas las siguientes:

Números de las obligaciones amortizadas.

1.811 a 1.820	
1.851 a 1.860	
2.431 a 2.440	
2.601 a 2.610	
2.861 a 2.870	
2.881 a 2.890	
2.911 a 2.920	
3.011 a 3.020	
3.191 a 3.200	
3.261 a 3.270	
3.401 a 3.410	
4.551 a 4.560	
4.581 a 4.590	
4.721 a 4.730	
4.851 a 4.860	
5.001 a 5.010	
5.441 a 5.450	
6.191 a 6.200	
6.551 a 6.560	
8.111 a 8.120	
8.701 a 8.710	
9.021 a 9.030	
9.281 a 9.290	
10.021 a 10.030	
10.431 a 10.440	
10.761 a 10.770	
10.791 a 10.800	
11.761 a 11.770	
13.171 a 13.180	
13.221 a 13.230	
13.791 a 13.800	
14.671 a 14.680	
14.871 a 14.880	
15.831 a 15.840	

El reembolso de las obligaciones amortizadas, con sus intereses, se efectuará desde 1.^o de Marzo próximo, en las siguientes plazas y domicilios:

Madrid: Banco Español de Crédito. Barcelona: Sociedad Anónima Arnús-Gari. Zaragoza: Banco Español de Crédito y Banco de Aragón. Bilbao: Banco Urquijo Vascongado. Granada: Sres. Hijos de Manuel Rodríguez

Acosta y Banco Español de Crédito.—Oviedo: Banco Español de Crédito.—Gijón: Banco Gijonés de Crédito.—Santander: Banco Mercantil y Banco de Santander.—Valladolid: Banco Español de Crédito.—Palencia: Banco Español de Crédito.

Madrid, 25 de Enero de 1930.—El Secretario, José Canosa.

X—332

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Magdalena Vicente y Pérez de Castro y D. Julio González Tomás, contra doña Gertrudis Garrido Redondo y D. Ramón López Garrido, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas, sitas en Perales de Tajuña, de las que es dueña doña Gertrudis Garrido.

Primera. Una tierra de riego, al sitio del Prado de Arriba, de caber una fanega, tres celemenes, 26 estadales y cuatro tercias, equivalentes a 25 áreas cinco centíreas.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 1.000 pesetas.

Segunda. Tierra plantada de viña de secano, al sitio Camino de Alcalá, de caber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 50 áreas y 35 centíreas.

Tipo que sirvió para la segunda subasta, 1.125 pesetas.

Tercera. Cuatro quintas partes pro indiviso de una tierra de secano, al sitio denominado Las Cuevas, de cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, 87 áreas y 88 centíreas.

Tipo que sirvió para la segunda subasta, 750 pesetas.

Cuarta. Ocho undécimas partes pro indiviso de una tierra de riego al sitio Vega del Lugar, de tres celemenes y tres cuartillos, equivalentes a 11 áreas 73 centíreas.

Tipo que sirvió para la segunda subasta, 3.750 pesetas.

Quinta. Ocho undécimas partes pro indiviso de una casa en la calle Mayor Alta, número 10, que ocupa una extensión superficial de 1.221 metros cuadrados.

Tipo que sirvió para la segunda subasta, 30.000 pesetas.

Sexta. Una tierra de riego de 12 áreas 52 centíreas.

Tipo que sirvió para la segunda subasta, 750 pesetas.

Séptima. Otra tierra de riego al sitio denominado Puente Nuevo, de tres celemenes y medio, igual a 10 áreas y 17 centíreas.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 525 pesetas.

Octava. Una tierra plantada de olivar, al sitio denominado Cojuelos, con 46 olivos en una fanega de tierra, igual a 37 áreas 57 centíreas.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 750 pesetas.

Novena. Una casa en la calle Mayor Alta, número 4, de 62 metros cuadrados de extensión, con planta baja, principal y cámara.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 3.750 pesetas.

Décima. Una tierra de riego, al sitio de Peña Conejos, de 19 áreas 43 centíreas.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 2.250 pesetas.

Undécima. Otra tierra de secano, al sitio Encinas de las Cuevas, de dos hectáreas, un área y 46 centíreas.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 675 pesetas.

Duodécima. Una tierra plantada de viña de secano, en el sitio de Puerto, de una hectárea, 17 áreas, 97 centíreas.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 900 pesetas.

Décimotercera. Otra de riego, al sitio de Peña Conejos, que ocupa una extensión superficial de 19 áreas 43 centíreas.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 2.250 pesetas.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Chinchón, el día 28 de Febrero próximo, a las once horas, debiéndose celebrar aquélla como se ha expresado, sin sujeción a tipo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, la cual se expresa a continuación de la descripción de cada una de las fincas, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que la consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, de Madrid, para que puedan examinarlos los que deseen hacerlo, debiéndose conformar con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B., el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—333

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. José Pérez Calero, se cita a todos sus acreedores, a fin de que se presenten en los autos con los títulos justificativos de sus créditos; y al propio tiempo se les convoca a Junta general para el nombramiento de síndicos, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzga-

do, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 6 de Febrero próximo, a las tres y media de la tarde.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente a 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Licenciado José Torres.—Dimas Camarero.

X—330

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos promovidos por don Juan y D. Fernando Berdasco Marrón sobre declaración de herederos abintestato de su hermano D. Manuel Berdasco Marrón, se anuncia la muerte sin testar de este señor, ocurrida el 4 de Mayo de 1925, en su domicilio de esta Corte, calle de la Ilustración, 10, principal, a los cincuenta y seis años, siendo natural de Villaverde (Oviedo), hijo de D. Pedro y doña Manuela, de profesión jornalero y de estado soltero; y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus expresados hermanos D. Juan y D. Fernando Berdasco Marrón.

Y, por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid a 27 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visito bueno: el Juez, Alarcón.

X—329

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 13 del actual, en los autos radicantes en la Secretaría de D. Juan García Inés, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Soledad Durán y Erichfeus, viuda de Janer (D. Erasmo), D. Enrique y doña Dolores Janer y Durán, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada en su garantía, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, en la suma de 400.000 pesetas, fijada para este efecto en la escritura que sirve de base a los autos, de la finca siguiente:

Una finca en Barcelona, formada por una casa, señalada con el número 106 de la calle del Carmen, y varios edificios con fachada a la Riera Alta, señalados con el número 17, uno, y con el número 19, otro, con un gran patio interior, que tiene entrada por la Riera Alta y comunica con la calle del Carmen, a través de la casa número 106. Comprende una total superficie de 1.550 metros 86 decímetros, equivalentes a 41.045 palmos 70 céntimos de otro, también cuadrados, de los cuales ocupa la casa 805 metros 25 decímetros, equivalentes a 21.308 palmos 35 décimos y los edificios y patio de la Riera Alta, el resto, o sean 745 metros 61 decímetros iguales a 19.737 palmos 35 décis

mas, y linda todo ello: por su frente, con la calle del Carmen; por la derecha, entrando, con la casa número 104, y su parte, con la de José Sagarrá y con la de doña María Vidal o sus sucesores; por la izquierda, con la casa número 108 de la misma calle del Carmen, en parte, y con finca de los propietarios en el resto, y por la espalda, con la Riera Alta, en toda su extensión. La fachada de la calle del Carmen tiene 32 metros y 27 la de la Riera Alta, por un fondo de unos 50 metros. La edificación de la casa número 106 de la calle del Carmen tiene 32 metros de frente por unos 24 de fondo, ocupando la referida superficie de 805 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de bajos, en los que hay cuatro tiendas y tres pisos con varias viviendas. En la Riera Alta hay un pequeño edificio de planta baja y un piso que ocupa 29 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 786 palmos cinco décimos, cuyo edificio comunica interiormente con otro de planta baja, sobre el que corre una terraza del piso principal de la casa de la calle del Carmen, y tiene una superficie de 108 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.882 palmos 50 décimos. Ambas forman un solo local destinado a comercio con vivienda. Siguiendo la fachada de la Riera y a continuación del edificio anterior, hay otro de tres plantas con gran portal, en uno de sus extremos que da paso a la parte interior y al patio. Este edificio mide 22 metros de frente por seis metros 50 décimos de fondo, y ocupa una superficie de 147 metros 40 decímetros cuadrados, y está dividido, bajo con altos, en tres locales para talleres y vivienda. Finalmente, en el patio hay otro edificio de una sola planta, con cubierta de terrado destinada a taller, teniendo la entrada por dicho patio y desde la calle por el portalón, de la casa de la Riera.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y ante el que por turno corresponda de los de Barcelona, el día 28 de Febrero próximo, a las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 400.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que en caso de empate se abrirá nueva licitación, sólo entre los dos postores que lo constituyan y ante este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Enero de 1930. — El Secretario, Francisco de P. Rives. — N.º B., el Juez, Alarcón.

X—336

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de ayer en autos de procedimiento sumario, promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de D. Sandalio Díez de las Heras, contra D. Manuel Rodríguez Caño, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, una finca en construcción, sita en el término municipal de Chamartín de la Rosa, partido judicial de Colmenar Viejo, en el barrio de Tetuán de las Victorias, que tiene su frente fachada a la calle de O'Donnell o carretera de Francia, número 68, con vuelta y fachada también a la calle de Rosa de Silva, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 5 de Marzo próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa de dicho Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de 105.000 pesetas por que sale a subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuariado, donde podrán examinarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Enero de 1930. — El Secretario, Doctor Juan Infante. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—331

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Dago, contra D. Joaquín, D. Juan y D. José Piñeda y Piñol, sobre pago de 8.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del 25

por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 12.000 pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de los mencionados autos, consistente en una casa sita en la ciudad de Barcelona, barrio de San Juan de Horta, antigua parroquia de San Ginés des Agudells, lugar llamado de Coll de Portells, a la espalda de la calle de Cornellá, y su calle antiguo camino de Horta.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de la del de primera instancia de la ciudad de Barcelona, doble y simultáneamente, el día 12 de Marzo próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Enero de 1930. — El Secretario, P. S., Arturo Roldán. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—337

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL DE PALMA DE MALLORCA

En dicho Juzgado se ha deducido por el Procurador D. Jaime Piñol, en representación de D. Buenaventura y doña Francisca Juncadella Mayol, demanda en juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte de su común hermano-muerto D. Antonio Juncadella Mayol, hijo de Antonio y de Ana; y en virtud de lo dispuesto en providencia de 22 del corriente, de dicha demanda se confiere traslado a cuantas personas se crean con derecho a impugnarla, a los que, por ser desconocidas, se les cita, llaman y emplaza por esta segunda vez, a fin de que dentro del término de seis días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; quedando las copias a disposición de aquéllos en Secretaría.

Palma, 24 de Enero de 1930. — El Secretario, Gonzalo Fernández.

X—334

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

Don Mariano Avilés Zapater, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de abindestato de oficio por defunción de doña Marina Rodríguez López, natural de Cuba, de sesenta y cinco años, hija de D. Miguel y de doña Catajina, fallecida en esta ciudad de Alicante el día 23 de Mayo de 1926, era viuda en el acto de su fallecimiento de D. Jesús Díaz Molina de la Peña, habiendo comparecido en autos por medio de Procurador las hermanas de la finada llamadas doña Matilde y doña Catalina Rodríguez López, domiciliadas en Santiago de Cuba, y en el ramo correspondiente de declaración de herederos, se ha acordado publicar edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, anunciando la muerte sin testar de la susodicha finada, los nombres y grado de parentesco de la referida doña Matilde y doña Catalina Rodríguez López, llamando a los que se crean con igual derecho a reclamar la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, cuyo término se concede atendido al punto de la naturaleza de la finada y de la vecindad de las dos hermanas referidas.

A los fines acordados se expide el presente.

Dado en Alicante a 14 de Enero de 1930.—El Secretario, Daniel Amorós.—El Juez, Mariano Avilés.

JC—27

ASTORGA

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de mayor cuantía instados en este Juzgado por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en nombre de doña María Morán del Río, contra doña Isabel Callejo, D. Florencio Fernández y D. Isidoro Miguélez, sobre nulidad de escritura pública se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 26 de Febrero de 1929; el Sr. D. Angel Barroeta y Fernández de Liñeres, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en concepto de pobre a instancia de doña María Morán del Río, mayor de edad y vecina de

Castrillo de las Piedras, representada por el Procurador D. Ricardo Martín Moro y defendida por el Abogado D. Julio Pérez Riego, contra doña Isabel Callejo Cabello, don Isidoro Miguélez y D. Florencio Fernández López, el último representado por el Procurador D. Lorenzo Hernández Carbajal y bajo la dirección del Letrado D. Adolfo Alonso Manrique, sobre nulidad de escritura pública, y

Fallo.—Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Ricardo Martín Moro a nombre y representación de doña María Morán del Río, debe absolver y absuelto de la misma a los demandados Isabel Callejo Cabello (difunta), Florencio Fernández López e Isidoro Miguélez Cabello, sin hacer expresa condenación de costas; y por la rebeldía del demandado Isidoro Miguélez, publíquese en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, si no se solicitare su notificación personal, la cabeza y parte dispositiva del presente fallo. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Barroeta.”

Publicada en el mismo día.

Y para que la sentencia sirva de notificación en forma al demandado rebeldé, ausente en ignorado paradero, D. Isidoro Miguélez, se expide el presente a los efectos legales.

Dado en Astorga a 24 de Enero de 1930.—El Secretario accidental, Elías Rabanal.—El Juez, Manuel Vázquez Tamames.

JC—28

BAENA

En autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador don José María Baena Bernabéu, en nombre y representación de doña Carmen García Valenzuela y de D. Rafael Valenzuela Villalobos, para litigar en juicio universal para la adjudicación de bienes del difunto D. Pablo Villalobos y Portillo, ha acordado el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, se emplazase a los parientes ignorados de dicho finado que se crean con derecho a sus bienes yacentes, para que en término de doce días hábiles siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se personen en forma en dichos autos incidentales y contesten a la demanda bajo los apercibimientos de la Ley.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, parientes ignorados del finado, extiendo la presente, que firmo en Baena a 20 de Enero de 1930. El Secretario, Manuel Pardo.

JC—29

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el

señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día dictada a instancia de la parte actora en los autos incidentales de pobreza promovidos por D. Jaime, doña Magdalena y doña Joaquina Carbonell Mariné contra D. Carri Bubbi Walter y la Compañía de Seguros “La Estrella” y el señor Abogado del Estado, se emplaza al referido D. Carri Bubbi Walter, de domicilio desconocido, para que dentro del término de nueve días hábiles, contados del siguiente al en que se publique la presente edicta, comparezca y conteste la demanda de pobreza; con preaviso de que no verificándose se subsanará el incidente con la sola audiencia del señor Abogado del Estado y del otro demandado, si compareciere.

Barcelona, 24 de Enero de 1930.
El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

JC—30

BELCHITE

En virtud de lo dispuesto en providencia de 22 del actual, se cita y llama por el presente a cuantos se consideren con derecho a la herencia de los que fueron vecinos de Moyuela, provincia de Zaragoza, D. Miguel Lafuente Baquero y su esposa doña Concepción Ginés García, para que comparezcan por sí o por medio de Procurador, con poder bastante, ante este Juzgado a usar de su derecho en el juicio voluntario de testamentaria que ha promovido doña Matilde Ginés Aranda, viuda y vecina de Zaragoza, entendiéndose que si hubieren fallecido, podrán en su caso personarse los que fueren sus herederos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles, habiéndose fijado para dicha comparecencia el plazo de quince días hábiles a partir desde la publicación de este edicto.

Belchite a 24 de Enero de 1930.—Ante mí, el Secretario Licenciado José G. Asenjo.—El Juez de primera instancia, Venancio Catalán.

JC—40

BISBAL (LA)

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de preventión de abindestato de doña Dolores Plana Avelli, vecina que fué de Palafrugell, que se tramitó de oficio en este Juzgado, se hace saber a don Pedro Serra Acosta, de domicilio y paradero desconocidos, en su calidad de cónyuge sobreviviente de dicha señora doña Dolores Plana, el fallecimiento sin testar de ésta, a fin de que por sí o por persona que legítimamente le represente comparezca ante este Juzgado en méritos de las expresadas diligencias, dentro del término de cuarenta días, para hacerle entrega de los bienes y efectos que le correspondan y constituyen la herencia de que se trata, si justifica en

(Continúa en la página 56.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFON PROVISIONAL del Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad.—Confeccionado con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 17 de Septiembre de 1927 y ordenada su publicación en la GACETA DE MADRID por la de 30 de Noviembre de 1929.

(Continuación de la GACETA núm. 32.)

Num.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPERA	
					Años	Meses	Días		Población	Provincia
934	D. Lázaro Muñagorri Altuna.	17 diciembre 1871.	Mayo 1904.	3. ^a	30	4	0	Activo.	Villarreal.	Guipúzcoa.
935	Fructuoso Guzmán Tapia.	18 febrero 1863.	Idem id.	3. ^a	30	4	0	Idem.	San Martín del Castañar.	Salamanca.
936	Francisco García Calvo Robles.	2 diciembre 1870.	Idem id.	3. ^a	30	4	0	Idem.	El Toboso.	Toledo.
937	Antonio Gutiérrez Gutiérrez.	15 octubre 1871.	Idem id.	3. ^a	30	4	0	Idem.	Alfoz de Bricia.	Burgos.
938	Juan Manuel Novel Vázquez.	24 junio 1864.	Idem id.	3. ^a	30	3	18	Idem.	Lupiana.	Orense.
939	Juan Manuel González Fernández.	30 julio 1872.	Idem id.	3. ^a	30	2	27	Idem.	Hinojos.	Huelva.
940	Francisco de la Muela Ballesteros.	6 agosto 1860.	Idem id.	3. ^a	30	1	3	Excedente.		
941	Bonifacio Martín Coates.	24 marzo 1874.	Idem id.	3. ^a	30	1	0	Activo.	Grañén.	Huesca.
942	Guillermo Urquicia y Galindez.	9 febrero 1893.	Idem id.	3. ^a	29	0	17	Idem.	Ochandiano.	Vizcaya.
943	Fernando del Hoyo y del Hoyo.	24 marzo 1870.	Idem id.	3. ^a	29	8	10	Idem.	Liérganes.	Santander.
944	Pedro Altés Rama.	29 enero 1876.	Idem id.	3. ^a	29	6	28	Idem.	Bates.	Tarragona.
945	Manuel Cardona Piñol.	2 diciembre 1856.	Idem id.	3. ^a	29	4	17	Idem.	Cacerta.	Tarragona.
946	Manuel González Sánchez.	8 diciembre 1871.	Idem id.	3. ^a	29	4	6	Idem.	Almenara del Tormes.	Salamanca
947	José Escarda Senosiain.	7 mayo 1876.	Idem id.	3. ^a	29	4	5	Idem.	Taradell.	Barcelona.
948	Antonio Odonell Pérez.	3 abril 1863.	Idem id.	3. ^a	29	4	0	Idem.	Castilblanco de los Arroyos.	Sevilla.
949	Maximino Blay Gómez.	31 mayo 1866.	Idem id.	3. ^a	29	4	0	Idem.	Casinos.	Valencia.
950	Casio Clemente López.	22 mayo 1870.	Idem id.	3. ^a	29	3	7	Idem.	Miguelturra.	Ciudad Real.
951	José Nieto Torres.	28 agosto 1862.	Idem id.	3. ^a	29	3	3	Idem.	Benamejir.	Córdoba.
952	Juan Manuel Arias Gómez.	27 agosto 1898.	Idem id.	3. ^a	29	2	0	Idem.	Villafranca.	Burgos.
953	Faustino Lázaro Lizasoain Cajén.	15 febrero 1868.	Idem id.	3. ^a	29	1	16	Excedente.		
954	Bonifilio Garriga Puig.	16 octubre 1860.	Idem id.	3. ^a	29	0	20	Activo.	San Cugat del Vallés.	Barcelona.
955	Pedro Juan Pallarés Segura.	13 mayo 1873.	Idem id.	3. ^a	29	0	21	Idem.	Alcolea.	Castellón.
956	Felipe Moreno Vecino.	8 noviembre 1866.	Idem id.	3. ^a	29	0	15	Idem.	Segriá.	Cáceres.
957	Antonio Ruiz de la Fuente Tapia.	19 septiembre 1872.	Idem id.	3. ^a	29	0	3	Excedente.		
958	José Vicente y Simó.	27 enero 1859.	Idem id.	3. ^a	29	0	0	Activo.	Villalba de los Barros.	Badajoz.
959	Buonaventura Gil Torreano Ocaña.	25 marzo 1864.	Idem id.	3. ^a	28	0	4	Idem.	Arroyo del Puerco.	Cáceres.
960	José Fernández Lozano.	31 julio 1875.	Idem id.	3. ^a	28	0	0	Idem.	España.	Cádiz.
961	Amador Fernández Carrillo.	28 febrero 1870.	Idem id.	3. ^a	28	8	27	Idem.	Espejo.	Córdoba.
962	Adolfo Miguel Rico.	12 marzo 1872.	Idem id.	3. ^a	28	7	18	Idem.	Pradolongo.	Burgos.
963	Felipe Gago Rodríguez.	6 febrero 1871.	Idem id.	3. ^a	28	7	2	Idem.	Bembibre.	León.
964	Manuel Silvestre Izquierdo.	1 marzo 1856.	Idem id.	3. ^a	28	6	0	Idem.	Civa.	Valencia.
965	Esteban Córdoba Hernández.	26 diciembre 1867.	Idem id.	3. ^a	28	6	4	Idem.	Torreorgaz.	Cáceres.
966	Cayetano González Mató.	13 junio 1860.	Idem id.	3. ^a	28	4	13	Idem.	Puebla de Sanabria.	Zamora.
967	Alberto Chalmeta Esparza.	31 marzo 1889.	Idem id.	3. ^a	28	3	28	Idem.	Catarroja.	Valencia.
968	Marcos Ribas Massó.	17 agosto 1863.	Idem id.	3. ^a	28	3	25	Idem.	Montbrió.	Tarragona.
969	José Gómez Andróu.	24 octubre 1866.	Idem id.	3. ^a	28	3	10	Idem.	Vélez-Bianco.	Añovera.
970	Emilio Rodríguez Bueno.	3 julio 1869.	Idem id.	3. ^a	28	2	14	Idem.	Jódar.	Jaén.
971	Aniceto Rodríguez de Tena.	17 abril 1871.	Idem id.	3. ^a	28	1	26	Idem.	Higuera de la Serena.	Badajoz.
972	Antonio Moreno Bolaños.	25 agosto 1869.	Idem id.	3. ^a	28	1	18	Idem.	Cuevas de San Marcos.	Málaga.
973	Fructuoso Regis López Garrido.	21 enero 1866.	Idem id.	3. ^a	28	1	2	Idem.	Cofiñadas Funcosas.	Cuenca.
974	Valentín García-Casarrubios Moreno.	29 noviembre 1871.	Idem id.	3. ^a	28	1	0	Idem.	Campo de Criptana.	Ciudad Real.
975	Francisco Redondo Aguirre.	8 septiembre 1876.	Idem id.	3. ^a	28	1	0	Idem.	Valparaíso de Abajo.	Cuenca.

976	Ramón Alonso Real.	2 mayo	1863.	Idem id.	3.a	29—0—0	Idem.	Almoguera.	Guadalajara.
977	Enrique Ferrer Baenza.	25 febrero	1858.	Idem id.	3.a	27—11—13	Idem.	Villafanca de los Caballeros.	Toledo.
978	Mateo Laguna Serrano.	16 marzo	1870.	Idem id.	3.a	27—10—27	Idem.	Arija.	Jaén.
979	Gerardo Hernando Trillo.	19 soprte.	1871.	Idem id.	3.a	27—10—0	Idem.	Sacedón.	Guadalajara.
980	Francisco Bañeres Criado.	22 diebre.	1868.	Idem id.	3.a	27—10—0	Idem.	Algaiare.	Lérida.
981	Ramón Boquet Vives.	28 febrero	1855.	Idem id.	3.a	27—9—19	Idem.	Artesa.	Lérida.
982	Francisco Agos Valentín.	19 enero	1864.	Idem id.	3.a	27—2—4	Excedente.		Santander.
983	Miguel Ortiz Sierra.	22 junio	1876.	Idem id.	3.a	27—7—0	Activo.	Curicero.	Teruel.
984	Manuel Rodrigo González.	8 diebre.	1865.	Idem id.	3.a	27—2—28	Idem.	Torrevelilla.	Alicante.
985	Vicente Molina Serrano.	16 enero	1870.	Idem id.	3.a	27—2—16	Idem.	Albatera.	Gorona.
986	Antonio Arist Barberis.	8 diebre.	1872.	Idem id.	3.a	27—1—15	Idem.	Viladrau.	Navarra.
987	José Castro Reyes.	17 abril	1877.	Idem id.	3.a	27—1—10	Idem.	Castilleja de la Cuesta.	Salamanca.
988	Cándido Oyamburu Imaz.	4 soprte.	1872.	Idem id.	3.a	27—1—8	Idem.	Olazagutia.	Cáceres.
989	José Sebastián Fernández.	22 agosto	1873.	Idem id.	3.a	27—1—0	Idem.	Muello.	La Coruña.
990	Antonio Yun Ligero.	25 nobre.	1875.	Idem id.	3.a	20—10—0	Idem.	Villanueva.	Córdoba.
991	Laureano Calvo Cambón.	16 octubre	1855.	Idem id.	3.a	20—10—0	Idem.	Comillas.	Santander.
992	Antonio Gili Porta.	27 febrero	1871.	Idem id.	3.a	20—10—0	Idem.	Pons.	Lérida.
993	Manuel Estévez Martín.	1 enero	1871.	Idem id.	3.a	26—0—0	Idem.	Navahermosa.	Toledo.
994	Francisco Lozano Zafra.	23 febrero	1874.	Idem id.	3.a	26—3—3	Idem.	Noalejo.	Jaén.
995	Ruperto Cordero Viñuelas.	7 julio	1879.	Idem id.	3.a	26—8—8	Idem.	Guadalupe.	Cáceres.
996	Fernando Rey Moura.	4 agosto	1872.	Idem id.	3.a	26—8—3	Idem.	Mulpica.	La Coruña.
997	Rafael Tormo Casanova.	14 agosto	1867.	Idem id.	3.a	26—7—12	Idem.	Albaida.	Vulencia.
998	Basilio Navarro Artazos.	2 julio	1876.	Idem id.	3.a	26—7—11	Idem.	Fabara.	Zaragoza.
999	Saturio Serradilla Vicente.	6 junio	1872.	Idem id.	3.a	26—7—8	Idem.	Escorial de la Sierra.	Salamanca.
1.000	Gonzalo Quirós Cerenoles.	8 febrero	1869.	Idem id.	3.a	26—6—5	Idem.	Navas del Madroño.	Cáceres.
1.001	Pedro Barrio Laran.	23 octubre	1857.	Idem id.	3.a	26—5—18	Idem.	Torre Esteban-Hambrán.	Toledo.
1.002	Darío Santomé Engroba.	3 nobre.	1869.	fdem id.	3.a	26—5—17	Idem.	Castro de Rey.	Lugo.
1.003	José Leandro Aizpuru y Casares.	13 marzo	1860.	Idem id.	3.a	26—4—5	Idem.	Villa de Alz.	Guipúzcoa.
1.004	Alberto Pagés Garrigolás.	24 diebre.	1874.	Idem id.	3.a	26—4—0	Idem.	Castelló de Ampurias.	Gerona.
1.005	Manuel Ríos Toril.	22 enero	1868.	Idem id.	3.a	26—3—9	Idem.	Obejo.	Córdoba.
1.006	Teribio José Sánchez Aurall.	10 febrero	1878.	Idem id.	3.a	26—3—7	Idem.	Casas Ibáñez.	Albacete.
1.007	Anastasio San Román de la Mata.	5 diebre.	1854.	Idem id.	3.a	26—3—2	Idem.	Pozalmuro.	Soria.
1.008	Álvaro Martínez Villalobos.	5 octubre	1867.	Idem id.	3.a	26—2—13	Excedente.	Rincón de Soto.	Logroño.
1.009	Eduardo Morellón Martín.	6 octubre	1874.	Idem id.	3.a	26—2—0	Idem.	Burgos.	
1.010	Manuel Sanmartín García.	10 septre.	1877.	Idem id.	3.a	26—1—0	Idem.	Biota.	Zaragoza.
1.011	Abelardo Muñoz Murga.	26 febrero	1875.	Idem id.	3.a	26—1—0	Idem.	Casas de Ves.	Albacete.
1.012	Tomas Navarro Mingote.	16 julio	1877.	Idem id.	3.a	26—1—0	Idem.	Cheste.	Valencia.
1.013	José Valencia Madra.	31 enero	1874.	Idem id.	3.a	26—1—0	Idem.	Valverde de Llerena.	Badajoz.
1.014	Delfín Martí Gordo.	25 diebre.	1858.	Idem id.	3.a	26—0—4	Idem.	Seo de Urgell.	Lérida.
1.015	José Gómez Calero.	18 febrero	1878.	Idem id.	3.a	26—0—4	Idem.	Camarzara.	Zamora.
1.016	José Llengort Planas.	29 soprte.	1875.	Idem id.	3.a	25—11—3	Idem.	Sando.	Salamanca.
1.017	Emilio Panizo Bermúdez.	19 junio	1875.	Idem id.	3.a	25—10—0	Idem.	San Cugat.	Barcelona.
1.018	Eusebio del Castillo Esteban.	25 nobre.	1875.	Idem id.	3.a	25—10—0	Idem.	Prat de Lluçanes.	Barcelona.
1.019	Agustín Galtés Bech.	8 diebre.	1867.	Idem id.	3.a	25—10—0	Idem.	Alocá de los Gazules.	Cádiz.
1.020	Joaquín Trullàs Mas.	7 abril	1875.	Idem id.	3.a	25—9—26	Idem.	Zahara.	Cádiz.
1.021	Manuel Armenta Guillén.	24 diebre.	1877.	Idem id.	3.a	25—9—18	Idem.	Paradinas.	Segovia.
1.022	Santiago Moreno López.	3 enero	1879.	Idem id.	3.a	25—9—13	Idem.	Carboneras.	Almería.
1.023	Antonio Gil Vicente.	20 soprte.	1868.	Idem id.	3.a	25—9—4	Idem.	Mediana de Voltoya.	Avila.
1.024	Jacinto Bañón Ambrigo.	28 enero	1872.	Idem id.	3.a	25—9—1	Idem.	Córdoba.	Huelva.
1.025	Teodoro Galán Fernández.	1 abril	1872.	Idem id.	3.a	25—7—18	Idem.	Beas.	Valencia.
1.026	Joaquín Berengena Redondo.	20 mayo	1871.	Idem id.	3.a	25—7—10	Idem.	Cheste.	Albacete.
1.027	Ángel Novalbos Cofrades.	1 marzo	1876.	Idem id.	3.a	25—6—17	Idem.	La Roda.	Badajoz.
1.028	Enrique Puente Guirao.	3 marzo	1864.	Idem id.	3.a	25—6—4	Idem.	Hornachos.	Vizcaya.
1.029	Pedro Escribano Onsurbe.	27 marzo	1861.	Idem id.	3.a	25—6—0	Idem.	Elangrove.	Alicante.
1.030	Diego Chapaza Gallardo.	14 enero	1873.	Idem id.	3.a	25—4—12	Idem.	San Juan de Ruesta.	Zaragoza.
1.031	José Fulgán y Baquero.	21 febrero	1877.	Idem id.	3.a	25—4—0	Idem.	Santiago de Carbajo.	Cáceres.
1.032	Francisco Ivorra Fernández.	26 marzo	1862.	Idem id.	3.a	25—3—8	Idem.	Rizaz.	Sagovia.
1.033	Joaquín Otín Borruel.	10 nobre.	1868.	Idem id.	3.a	25—3—0	Idem.	Dos-Torres.	Córdoba.
1.034	Florencio José Oto Albistegui.	23 febrero	1877.	Idem id.	3.a	25—2—29	Idem.	Boquejón.	La Coruña.
1.035	Ricardo Provençel Cáceres.	24 febrero	1855.	Idem id.	3.a	25—2—13	Idem.	Serradella.	Cáceres.
1.036	José Amaya de la Concha.	6 febrero	1858.	Idem id.	3.a	25—2—4			
1.037	Enrique Mareque Fidalgo.	11 junio	1875.	Idem id.	3.a	25—1—9			
1.038	Julio Rivas Mateos.	7 octubre	1877.	Idem id.	3.a	25—1—8			

Núm.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma	Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPENA				
							Años	Meses	Días	Población	Provincia
1.039	D. Darío Pardal y de Añó	16 marzo 1873	Mayo 1904	3.*	25 — 1 — 3	Activo				Crespos	Avila.
1.040	Emilio González López	4 abril 1872	Idem id.	3.*	25 — 1 — 0	Idem				Alfajar	Huelva.
1.041	Leopoldo Brasa Dóbão	8 agosto 1870	Idem id.	3.*	24 — 11 — 19	Idem				Villamartín	Orense.
1.042	Salvador Pareja y Pataja	17 septiembre 1880	Idem id.	3.*	24 — 11 — 17	Idem				Puente-Vaqueros	Granada.
1.043	Perfecto Fernández Vega	12 mayo 1879	Idem id.	3.*	24 — 11 — 10	Idem				Sotielo	Málaga.
1.044	Eslípe Perales Llopis	3 julio 1861	Idem id.	3.*	24 — 10 — 26	Idem				Borriol	Castellón.
1.045	Antonio Lucas Monjo Buñola	11 febrero 1863	Idem id.	3.*	24 — 10 — 11	Idem				Maria de la Salud	Palears.
1.046	Manuel Gómez Martínez	3 agosto 1860	Idem id.	3.*	24 — 10 — 4	Idem				La Lamea	Pontedeira.
1.047	Isidoro Plimilla Pérez	16 junio 1870	Idem id.	3.*	24 — 10 — 1	Idem				Gastronuño de los Arcos	Zamora.
1.048	Augusto Alcalde Díez	29 julio 1877	Idem id.	3.*	24 — 10 — 0	Idem				San Roque	Cádiz.
1.049	Diego Vázquez González	11 abril 1849	Idem id.	3.*	24 — 10 — 0	Idem				Pueblo de Guzmán	Huelva.
1.050	José María Martí Lacueva	20 agosto 1874	Idem id.	3.*	24 — 10 — 0	Idem				Ayora	Valencia.
1.051	Francisco Cobo Castellá	26 abril 1877	Idem id.	3.*	24 — 9 — 28	Idem				Rocafort	Valencia.
1.052	Isidoro González León	16 diciembre 1872	Idem id.	3.*	24 — 9 — 22	Idem				San Juan del Puerto	Huelva.
1.053	Emilia Corella Cuellar	15 enero 1868	Idem id.	3.*	24 — 9 — 21	Idem				Cantoria	Almería.
1.054	Atanasio Lombó Picado	18 octubre 1874	Idem id.	3.*	24 — 9 — 6	Idem				Riotuerto	Santander.
1.055	Rafael Zurdo Moro	11 abril 1864	Idem id.	3.*	24 — 8 — 26	Idem				Espinoso del Rey	Toledo.
1.056	Alfonso Serrano Guadix	18 septiembre 1871	Idem id.	3.*	24 — 8 — 0	Idem				Valor	Granada.
1.057	Ricardo Trilleros Pascual	11 diciembre 1864	Idem id.	3.*	24 — 7 — 33	Idem				Cardiel de los Montes	Toledo.
1.058	José María Rodríguez Piña	9 noviembre 1866	Idem id.	3.*	24 — 7 — 0	Idem				El Carpio	Córdoba.
1.059	Enrique Medina Cabrejas	31 octubre 1873	Idem id.	3.*	24 — 6 — 23	Idem				Frailes	Jaén.
1.060	Florenio Montero y Caballero	26 octubre 1875	Idem id.	3.*	24 — 6 — 18	Idem				Nayafrías	Salamanca.
1.061	Tomás Álvarez Álvarez	24 mayo 1877	Idem id.	3.*	24 — 5 — 0	Excedente				Arganda del Rey	Madrid.
1.062	Tomás Ríaza Milano	22 junio 1872	Idem id.	3.*	24 — 5 — 0	Activo				Castronuño	Valladolid.
1.063	Pablo Lacort Valdivieso	12 febrero 1874	Idem id.	3.*	24 — 4 — 13	Idem				Pastrana	Guadalajara.
1.064	Fernando Aparicio Sánchez	22 febrero 1875	Idem id.	3.*	24 — 3 — 24	Idem				Teba	Málaga.
1.065	Rafael García Atrojosa	11 mayo 1879	Idem id.	3.*	24 — 3 — 3	Idem				Jódar	Jaén.
1.066	Simón López Verguillos	27 mayo 1872	Idem id.	3.*	24 — 3 — 0	Idem				Manilleu	Barcelona.
1.067	Ezequiel Gaya de Llerauti	27 enero 1870	Idem id.	3.*	24 — 2 — 9	Idem				Ubrique	Cádiz.
1.068	Manuel Herreros Arenas	23 agosto 1879	Idem id.	3.*	24 — 1 — 6	Idem				Ansb. Fago	Huesca.
1.069	José Alcay Esteban	11 agosto 1879	Idem id.	3.*	24 — 1 — 0	Idem				Ribarroja	Valencia.
1.070	Luis Colomer Aparisi	21 julio 1870	Idem id.	3.*	24 — 0 — 22	Idem				Villamartín	Cádiz.
1.071	Jacinto Álvarez Reinaldo	7 marzo 1859	Idem id.	3.*	24 — 0 — 18	Idem				Torrejoncillo	Cáceres.
1.072	Alfredo Laín Ochoa	18 marzo 1871	Idem id.	3.*	24 — 0 — 17	Idem				Chelva	Valencia.
1.073	Manuel González y Gábelo	24 diciembre 1860	Idem id.	3.*	23 — 11 — 9	Idem				Polanes	Santander.
1.074	Valeriano Gómez Santiago	16 diciembre 1877	Idem id.	3.*	23 — 11 — 5	Idem				Navaloán	Toledo.
1.075	José Rey Larramendi	12 marzo 1877	Idem id.	3.*	23 — 10 — 0	Idem				Chiesto	Valencia.
1.076	Antonio Saenz Rosillo	19 diciembre 1868	Idem id.	3.*	23 — 9 — 2	Idem				Micereces de Tera	Zamora.
1.077	Arturo Nieto Veloso	30 septiembre 1876	Idem id.	3.*	23 — 9 — 0	Idem				Casatejada	Cáceres.
1.078	Martíniano Florentín Gómez Gómez	16 octubre 1879	Idem id.	3.*	23 — 8 — 6	Idem				Cortago	Logroño.
1.079	Ramón González Miralles	31 agosto 1881	Idem id.	3.*	23 — 8 — 0	Idem				La Vega	Orense.
1.080	Rómulo Carracedo Martínez	6 diciembre 1880	Idem id.	3.*	23 — 7 — 17	Idem				Petra	Palears.
1.081	Jalme Oliver Noguera	16 noviembre 1866	Idem id.	3.*	23 — 7 — 6	Idem				Puebla Arenosa	Castellón.
1.082	Cedreco Olba Zuriaga	26 febrero 1877	Idem id.	3.*	23 — 7 — 0	Idem				Alporta	Albacete.
1.083	Pedro Gil Ruano	24 octubre 1880	Idem id.	3.*	23 — 6 — 23	Excedente				Realajo-Alto	Canarias.
1.084	Agustín Ciudad Zapata	30 septiembre 1851	Idem id.	3.*	23 — 5 — 26	Idem				Torrevieja	Albacete.
1.085	Claudio Armendáriz Equiza	17 febrero 1861	Idem id.	3.*	23 — 5 — 3	Activo				Minaya	Albacete.
1.086	José Garcés Estrada	24 julio 1871	Idem id.	3.*	23 — 3 — 28	Idem				Casarrubios del Monte	Toledo.
1.087	Francisco Escrivano Ramón de Moncada	2 julio 1867	Idem id.	3.*	23 — 3 — 17	Idem				Darnius	Gerona.
1.088	Melquiades Meneses Perona	21 noviembre 1873	Idem id.	3.*	23 — 3 — 4	Idem				Mozárbez	Salamanca.
1.089	Luis Sánchez Indiarzo	10 abril 1870	Idem id.	3.*	23 — 2 — 14	Idem				Buendia	Cuenca.
1.090	Emilio Cardorier Casademont	13 marzo 1869	Idem id.	3.*	22 — 11 — 11	Idem				Villamorcharta	Valencia.
1.091	Juan Antonio García Boyero	23 enero 1873	Idem id.	3.*	22 — 11 — 7	Idem				Fernán-Núñez	Córdoba.
1.092	Gregorio Castro Domínguez	16 febrero 1875	Idem id.	3.*	22 — 10 — 28	Idem				La Puebla	Palears.
1.093	Eduardo Herrero Desfilis	12 septiembre 1863	Idem id.	3.*	22 — 10 — 24	Idem					
1.094	Benito Carcausul Ruiz	20 febrero 1878	Idem id.	3.*	22 — 10 — 17	Idem					
1.095	Pedro Ignacio Crespi Socías	14 agosto 1854	Idem id.	3.*	22 — 10 — 4	Idem					

1.096	Emilio Arderius Lesmary.....	20 marzo 1868.	Idem id.....	3. ^a	22—10—0	Idem.....	Llansá.....	Gerona.
1.097	José Ramón Linares García.....	12 diciembre 1853.	Idem id.....	3. ^a	22—9—26	Idem.....	Albánchez.....	Almería.
1.098	Arturo Reges Mongerdi.....	22 septiembre 1862.	Idem id.....	3. ^a	22—8—18	Idem.....	Lloret de Mar.....	Gerona.
1.099	Florencio Fernández Vázquez.....	27 julio 1878.	Idem id.....	3. ^a	22—8—0	Idem.....	Astudillo.....	Palencia.
1.100	Santiago Osart Albiar.....	25 julio 1859.	Idem id.....	3. ^a	22—8—0	Idem.....	San Martín de Unx.....	Navarra.
1.101	Emilio Martínez Navarro.....	2 septiembre 1869.	Idem id.....	3. ^a	22—7—29	Excedente.....	Gürefia.....	Badajoz.
1.102	Antonio Sancho Mateos.....	13 junio 1871.	Idem id.....	3. ^a	22—7—13	Activo.....		
1.103	Joaquín Díaz Guijarro.....	6 diciembre 1872.	Idem id.....	3. ^a	22—7—10	Excedente.....	Jumilla.....	Murcia.
1.104	Miguel Trigueros Giménez.....	27 diciembre 1859.	Idem id.....	3. ^a	22—6—0	Activo.....	Los Navalmoniales.....	Toledo.
1.105	Ramón Pérez de Vargas Palomeque.....	11 abril 1868.	Idem id.....	3. ^a	22—5—26	Idem.....	Toulaya.....	Alicante.
1.106	José Morell Alberola.....	29 enero 1869.	Idem id.....	3. ^a	22—5—14	Idem.....	Humilladero.....	Málaga.
1.107	Pablo Salinas García.....	28 enero 1861.	Idem id.....	3. ^a	22—4—29	Idem.....	Guipúzcoa.....	Guipúzcoa.
1.108	Primitivo Orié y Estella.....	27 noviembre 1871.	Idem id.....	3. ^a	22—4—22	Idem.....	Vega de Pas.....	Santander.
1.109	Gerardo Martínez Conde.....	12 abril 1869.	Idem id.....	3. ^a	22—4—16	Idem.....	Malpartida.....	Cáceres.
1.110	Isidoro Polo Bravo.....	4 abril 1854.	Idem id.....	3. ^a	22—3—3	Idem.....	Montejí de la Sierra.....	Madrid.
1.111	Antonio Ponce Fernández.....	1 septiembre 1873.	Idem id.....	3. ^a	22—1—16	Idem.....	Leiro.....	Orense.
1.112	Luis Alén González.....	31 agosto 1860.	Idem id.....	3. ^a	22—0—12	Idem.....	Villamalea.....	Albacete.
1.113	Manuel García Navarro.....	15 agosto 1876.	Idem id.....	3. ^a	22—0—0	Idem.....	Oziscain.....	Navarra.
1.114	Eusebio Zabaleta Chueca.....	5 marzo 1859.	Idem id.....	3. ^a	21—10—2	Idem.....	Navshermosa.....	Toledo.
1.115	Bentito Augusto Morales Sánchez Barbudo.....	12 enero 1858.	Idem id.....	3. ^a	21—9—7	Idem.....	Elda.....	Alicante.
1.116	Juan Rico Pérez.....	11 octubre 1872.	Idem id.....	3. ^a	21—6—20	Idem.....	San Pedro de Latarce.....	Valladolid.
1.117	Marcelo García Pérez.....	9 abril 1870.	Idem id.....	3. ^a	21—5—24	Idem.....	Vega de Espinareda.....	León.
1.118	Antonio Casas y de la Beuza.....	16 enero 1858.	Idem id.....	3. ^a	21—3—0	Idem.....	Avunte.....	Ávila.
1.119	Manuel Sanyáns Sevilla.....	18 septiembre 1876.	Idem id.....	3. ^a	21—2—8	Excedente.....		
1.120	Antonio Navarro Márquez.....	19 marzo 1862.	Idem id.....	3. ^a	21—2—7	Activo.....	Covico de la Torre.....	Palencia.
1.121	Diógenes Andrés Rueda.....	6 abril 1878.	Idem id.....	3. ^a	21—0—8	Idem.....	Ayala.....	Álava.
1.122	Juan Ramón de Zulueta y Arana.....	4 septiembre 1861.	Idem id.....	3. ^a	21—0—0	Idem.....	Valladolid.....	Valladolid.
1.123	Francisco Labrador González.....	3 diciembre 1874.	Idem id.....	3. ^a	20—9—26	Idem.....	Ciguduola.....	Cáceres.
1.124	Domingo Juárez Ortega.....	27 febrero 1878.	Idem id.....	3. ^a	20—8—29	Idem.....	Peruleda de la Mata.....	Navarra.
1.125	Lázaro Zabalza Asinaga.....	17 diciembre 1862.	Idem id.....	3. ^a	20—7—23	Idem.....	Burgui.....	Castellón.
1.126	Juan Mas Casanada.....	16 noviembre 1875.	Idem id.....	3. ^a	20—4—6	Excedente.....	Villavieja.....	Rueda.
1.127	Jorge Mateo Serrano.....	23 abril 1868.	Idem id.....	3. ^a	20—3—14	Activo.....	Teruel.....	Teruel.
1.128	José Quemada Rodríguez.....	15 enero 1872.	Idem id.....	3. ^a	20—1—7	Idem.....	Montsoroy.....	Valencia.
1.129	Zoilo Nebot Neverrete.....	27 junio 1878.	Idem id.....	3. ^a	20—1—0	Idem.....	Gádor.....	Almería.
1.130	Juan Revueltas Gómez.....	10 septiembre 1866.	Idem id.....	3. ^a	20—0—24	Idem.....	Villanueva del Campo.....	Zamora.
1.131	José Manzano Fernández.....	13 agosto 1876.	Idem id.....	3. ^a	20—0—9	Idem.....	Pilas.....	Soria.
1.132	Cayo Escardia Carnero.....	13 septiembre 1880.	Idem id.....	3. ^a	19—9—27	Idem.....	Carrion de los Condes.....	Palencia.
1.133	Julio Martínez Pérez.....	3 marzo 1873.	Idem id.....	3. ^a	19—9—16	Idem.....	Moto del Marqués.....	Valladolid.
1.134	Pedro Garrido Arconada.....	23 octubre 1855.	Idem id.....	3. ^a	19—9—0	Idem.....	Aytona.....	Lérida.
1.135	José Manuel Sainudo Pacheco.....	3 noviembre 1855.	Idem id.....	3. ^a	19—8—23	Idem.....	Hoya Gonzalo.....	Albacete.
1.136	Carlos Piñol Salvat.....	9 febrero 1870.	Idem id.....	3. ^a	19—8—0	Excedente.....	La Fresneda.....	Teruel.
1.137	Francisco Navarro Vafío.....	1 junio 1873.	Idem id.....	3. ^a	19—6—2	Activo.....	Tormantos.....	Logroño.
1.138	Domingo Velilla Franco.....	27 marzo 1874.	Idem id.....	3. ^a	19—5—24	Idem.....	Medina de Pomar.....	Burgos.
1.139	José Carreros Molina.....	13 enero 1857.	Idem id.....	3. ^a	19—0—26	Idem.....	Torrija.....	Jaén.
1.140	Zacarias Santa María Ulibarri.....	5 noviembre 1865.	Idem id.....	3. ^a	19—0—0	Idem.....	Mollid.....	La Coruña.
1.141	José Vázquez Alonso.....	19 marzo 1873.	Idem id.....	3. ^a	18—10—27	Excedente.....	Castillo de las Guardas.....	Sevilla.
1.142	José Gutiérrez Lozano.....	21 agosto 1880.	Idem id.....	3. ^a	18—10—21	Activo.....	Pineal.....	Tarragona.
1.143	Jesús Salgado García.....	15 octubre 1856.	Idem id.....	3. ^a	18—9—23	Idem.....	Calzada de Calatrava.....	Ciudad Real.
1.144	Antonio Romero López.....	2 junio 1869.	Idem id.....	3. ^a	18—9—26	Idem.....	Villanueva de Lorenzana.....	Lugo.
1.145	Antonio Blázquez Blázquez.....	23 noviembre 1864.	Idem id.....	3. ^a	18—9—19	Idem.....	Bollullos del Condado.....	Huelva.
1.146	Santos Tena Martínez.....	1 noviembre 1871.	Idem id.....	3. ^a	18—6—13	Excedente.....	Pueblo de Almendral.....	Toledo.
1.147	Buenaventura Cáracho García.....	14 julio 1865.	Idem id.....	3. ^a	18—6—12	Activo.....	Huesca.....	Jaén.
1.148	Tomás Castedo Gabín.....	8 septiembre 1864.	Idem id.....	3. ^a	18—6—0	Idem.....	Puebla de Lillo.....	Loén.
1.149	Guillermo Miguez Pérez.....	10 febrero 1877.	Idem id.....	3. ^a	18—5—0	Idem.....	Mejibar.....	Jaén.
1.150	Felipe Martínez Plaza.....	1 mayo 1869.	Idem id.....	3. ^a	18—2—24	Idem.....	Lezo.....	Guipúzcoa.
1.151	Lorenzo Fages Cepero.....	28 junio 1874.	Idem id.....	3. ^a	18—0—8	Excedente.....	Abenajar.....	Ciudad Real.
1.152	Juan Compani Giménez.....	28 noviembre 1877.	Idem id.....	3. ^a	17—10—9	Activo.....	Ciempozuelos.....	Madrid.
1.153	Manuel Acosta García.....	20 abril 1876.	Idem id.....	3. ^a	17—9—0	Idem.....		
1.154	José de la Torre Sequera.....	5 junio 1858.	Idem id.....	3. ^a	17—8—16	Idem.....		
1.155	Pedro Barrios García.....	23 febrero 1874.	Idem id.....	3. ^a	17—7—11	Excedente.....		
1.156	Ezequiel Cuellar Minguez.....	10 abril 1876.	Idem id.....	3. ^a	17—7—0	Activo.....		
1.157	Heliodoro Fuentes Domínguez.....	30 agosto 1869.	Idem id.....	3. ^a	17—6—27	Idem.....		
1.158	Enrique Rivas Hodar.....	8 enero 1874.	Idem id.....	3. ^a	17—5—6	Excedente.....		

Nº.	Nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA	
					Años	Meses	Días		Población	Provincia
1.159	D Domingo Marín Femenia.	3 septiembre 1860.	Mayo 1904.	3. ^a	17	3	15	Excedente.		
1.160	Ricardo Cortés González.	19 diebre 1873.	Idem id.	3. ^a	17	1	14	Activo.	Fuencajal.	Madrid.
1.161	Eduardo Garitallí Casado.	16 octubre 1878.	Idem id.	3. ^a	17	0	30	Idem.	Sarracín.	Burgos.
1.162	Cándido Ayerra Echegoyen.	7 octubre 1873.	Idem id.	3. ^a	17	0	0	Idem.	Poralta.	Navarra.
1.163	Enrique Castro Bonet.	23 abril 1873.	Idem id.	3. ^a	16	11	17	Idem.	Uñensalida.	«Uoledo».
1.164	Joaquín Bernueto Elósegui.	29 agosto 1878.	Idem id.	3. ^a	16	11	2	Idem.	Muniain de la Solana.	Navarra.
1.165	Tomás Sánchez Martínez.	26 octubre 1861.	Idem id.	3. ^a	16	10	7	Idem.	Orotava.	Tenerife.
1.166	Felipe Gómez y Gómez.	25 mayo 1873.	Idem id.	3. ^a	16	10	7	Idem.	Laguna del Duero.	Valladolid.
1.167	Isaac Almeraz Pintado.	25 agosto 1877.	Idem id.	3. ^a	16	8	0	Excedente.		
1.168	Pascual Richard López.	21 agosto 1870.	Idem id.	3. ^a	16	7	21	Idem.		
1.169	Antonio Viamonte Cortés.	26 abril 1877.	Idem id.	3. ^a	16	6	5	Activo.	Fuentes de Ebro.	Zaragoza.
1.170	Manuel Giraldo Gallego.	31 agosto 1865.	Idem id.	3. ^a	16	6	3	Idem.	Puertollano.	Ciudad Real.
1.171	Antonio Martínez Lagándara.	8 febrero 1771.	Idem id.	3. ^a	16	4	21	Idem.	Panorbo.	Burgos.
1.172	Celedonio Martínez Brojeras.	18 febrero 1868.	Idem id.	3. ^a	16	3	12	Excedente.		
1.173	José Barros Boledo.	19 marzo 1872.	Idem id.	3. ^a	16	2	29	Activo.	Camargo.	Santander.
1.174	José Benito Payá de Tejada.	4 marzo 1875.	Idem id.	3. ^a	16	2	10	Excedente.		
1.175	César Moro Blanque.	27 septiembre 1877.	Idem id.	3. ^a	16	0	0	Idem.		
1.176	Donato Varela Díez.	13 febrero 1871.	Idem id.	3. ^a	15	11	21	Idem.		
1.177	Miguel Torregrosa Devesa.	5 enero 1875.	Idem id.	3. ^a	15	8	18	Activo.	Turis.	Valencia.
1.178	Carlos María Guerrero y Polo.	9 abril 1860.	Idem id.	3. ^a	15	7	16	Idem.	Tartanedo.	Guadalajara.
1.179	Enrique Solo Lorán.	16 diciembre 1877.	Idem id.	3. ^a	15	6	8	Excedente.		
1.180	Juan Bautista Benevent Aranda.	22 marzo 1872.	Idem id.	3. ^a	15	4	29	Activo.	Campos.	Baleares.
1.181	Alfredo Araujo Corrales.	27 nobre 1872.	Idem id.	3. ^a	15	4	0	Idem.	Onís.	Oviedo.
1.182	Joaquín Velilla López.	14 abril 1878.	Idem id.	3. ^a	15	0	0	Idem.	Badules.	Zaragoza.
1.183	Gerardo Parada Mateos.	17 febrero 1874.	Idem id.	3. ^a	14	11	9	Idem.	Navatalgordo.	Ávila.
1.184	Desiderio García Herrero.	22 marzo 1858.	Idem id.	3. ^a	14	11	7	Excedente.		
1.185	Matteo Muñoz Iriart.	14 sepbre 1877.	Idem id.	3. ^a	14	10	29	Activo.	Cigales.	Valladolid.
1.186	Antonio Sáez Alcalde.	12 nobre 1868.	Idem id.	3. ^a	14	9	28	Idem.	Pineda Trasmonte.	Burgos.
1.187	Antonio Cuadra y Salcedo.	16 enero 1878.	Idem id.	3. ^a	14	9	27	Idem.	Valle de Elorz.	Navarra.
1.188	Manuel Lamas Torno.	14 enero 1852.	Idem id.	3. ^a	14	9	25	Idem.	Rahenales.	Zamora.
1.189	Antonio García Bermúdez y Valderramas.	28 abril 1869.	Idem id.	3. ^a	14	9	18	Idem.	Peñalsordo.	Badajoz.
1.190	Francisco Barranco Wert.	3 diciembre 1873.	Idem id.	3. ^a	14	9	10	Idem.	Puebla de Guzmán.	Huelva.
1.191	Miguel Palacios Cabellos.	5 julio 1863.	Idem id.	3. ^a	14	8	24	Idem.	Tamarite.	Huesca.
1.192	Miguel Sánchez Rivera.	7 mayo 1873.	Idem id.	3. ^a	14	8	22	Idem.	Buróhena.	Almería.
1.193	Clomente Tempriado Poza.	22 nobre 1868.	Idem id.	3. ^a	14	8	12	Idem.	Muniesa.	Teruel.
1.194	Francisco Muriel Díaz.	11 sepbre 1859.	Idem id.	3. ^a	14	6	10	Idem.	Rociana.	Huelva.
1.195	Wilfrido Beccó Manso.	3 julio 1874.	Idem id.	3. ^a	14	0	4	Idem.	Carpio de Tajo.	Toledo.
1.196	Vicente Granados Ruano.	5 febrero 1876.	Idem id.	3. ^a	14	3	28	Excedente.		
1.197	Antonio Muñoz Esteban.	8 mayo 1876.	Idem id.	3. ^a	14	2	0	Activo.	Cobreros.	Ávila.
1.198	José Pascoal Artigán.	18 abril 1875.	Idem id.	3. ^a	14	1	3	Idem.	Albalat de la Ribera.	Valencia.
1.199	Daniel Vaca González.	3 enero 1880.	Idem id.	3. ^a	14	1	0	Excedente.		
1.200	Silverio García de la Parra.	20 junio 1860.	Idem id.	3. ^a	14	0	0	Activo.	Dueñas.	Palencia.
1.201	Miguel Herrero Besada.	20 marzo 1881.	Idem id.	3. ^a	13	11	25	Excedente.		
1.202	Marcelino Conesa Membrado.	6 abril 1872.	Idem id.	3. ^a	13	11	19	Activo.	Luguín.	Navarra.
1.203	Alfredo Ezquiero Riva.	8 agosto 1867.	Idem id.	3. ^a	13	11	12	Idem.	Astillero.	Santander.
1.204	Nicolás Martín Martín.	6 abril 1869.	Idem id.	3. ^a	13	8	22	Idem.	San Adrián.	Navarra.
1.205	Sixto Ruiz Expósito.	8 marzo 1867.	Idem id.	3. ^a	13	8	2	Idem.	Acetitana.	Cáceres.
1.206	Vicente Nicolás Guerrero Ranz.	4 diciembre 1855.	Idem id.	3. ^a	13	8	0	Idem.	Biolves.	Toledo.
1.207	Vicente Blas Cortés.	26 mayo 1876.	Idem id.	3. ^a	13	8	0	Idem.	Mejorada del Campo.	Madrid.
1.208	Juan Sánchez Quero.	3 octubre 1873.	Idem id.	3. ^a	13	7	27	Idem.	Benízar.	Almería.
1.209	Manuel Fuentes Calvo.	14 octubre 1873.	Idem id.	3. ^a	13	7	26	Idem.	Arquillos.	Jaén.
1.210	Manuel Vilchez Rodríguez.	1 marzo 1866.	Idem id.	3. ^a	13	7	10	Excedente.	Castejón de Monegros.	Huesca.
1.211	Félix Aradón Blasco.	20 febrero 1872.	Idem id.	3. ^a	13	7	0	Activo.		
1.212	Julián Pérez Allona.	9 mayo 1873.	Idem id.	3. ^a	13	7	0	Excedente.		
1.213	Juan Miguel Sugó.	26 julio 1876.	Idem id.	3. ^a	13	6	7	Activo.	La Nucia.	Alicante.
1.214	Andrés Giménez Ruiz.	20 julio 1875.	Idem id.	3. ^a	13	3	0	Idem.	Arjona.	Jaén.
1.215	Maximino de Prada García.	23 mayo 1873.	Idem id.	3. ^a	13	2	2	Idem.	Flix.	Tarragona.

1.216	Emilio Quarol Ferrer.	24 mayo 1868.	Idem id.	3.*	13—0—23	Idem.	San Mateo.	Castellón.
1.217	Marcelo Fernández de Mendoza Landa.	16 enero 1862.	Idem id.	3.*	13—0—3	Idem.	Busturia.	Vizcaya.
1.218	Manuel Fernández Ledesma.	16 octubre 1875.	Idem id.	3.*	12—9—23	Idem.	Villanueva de las Fuentes.	Ciudad Real.
1.219	Benjamín Rotuerre Toledo.	1 marzo 1877.	Idem id.	3.*	12—9—3	Excedente.	Hoyo de Pinares.	Avila.
1.220	Cándido Alonso Vázquez.	25 enero 1863.	Idem id.	3.*	12—7—13	Activo.	Cortegada.	Orrente.
1.221	Arminio Ogea Domínguez.	30 enero 1875.	Idem id.	3.*	12—5—15	Idem.		
1.222	Rafael Díaz Zuazo.	2 octubre 1873.	Idem id.	3.*	12—4—11	Excedente.		
1.223	Gerardo Clavero del Valle.	3 octubre 1866.	Idem id.	3.*	12—3—21	Idem.		
1.224	Miguel Mesa Guerrero.	2 septiembre 1875.	Idem id.	3.*	12—2—14	Activo.		
1.225	Joaquín Hermida Astray.	16 junio 1875.	Idem id.	3.*	12—0—15	Idem.		
1.226	José María Segura Martí.	31 agosto 1864.	Idem id.	3.*	12—0—11	Idem.		
1.227	Juan Antonio Romero Domingo.	5 mayo 1878.	Idem id.	3.*	12—0—0	Excedente.		
1.228	Estanislao Lacalle Elguea.	7 mayo 1868.	Idem id.	3.*	11—7—5	Activo.		
1.229	Estanislao Bronto y Meriotegui.	7 mayo 1880.	Idem id.	3.*	11—6—7	Idem.		
1.230	Diego Fernández Molina.	8 junio 1862.	Idem id.	3.*	11—5—18	Excedente.		
1.231	Emilio Sanz Redal.	22 noviembre 1859.	Idem id.	3.*	11—4—6	Idem.		
1.232	Eduardo Buisan Pellicer.	25 mayo 1873.	Idem id.	3.*	11—4—0	Activo.		
1.233	Carlos Bonastre Irazoiz.	27 abril 1880.	Idem id.	3.*	11—3—3	Excedente.		
1.234	Fernando Reig Chiavert.	30 mayo 1875.	Idem id.	3.*	11—2—11	Idem.		
1.235	Gómino del Campo Pérez.	5 febrero 1873.	Idem id.	3.*	11—1—0	Activo.		
1.236	Ramón Domingo de la Saz.	3 octubre 1860.	Idem id.	3.*	11—0—0	Idem.		
1.237	Emigdio Fernández Manzanebo.	5 agosto 1860.	Idem id.	3.*	11—0—0	Idem.		
1.238	Escolástico Herrero Gómez.	30 diciembre 1867.	Idem id.	3.*	11—0—0	Excedente.		
1.239	Jacinto Madroñero Pascoal.	16 agosto 1871.	Idem id.	3.*	10—11—27	Idem.		
1.240	Bartolomé Castaño Flores.	27 octubre 1879.	Idem id.	3.*	10—4—15	Activo.		
1.241	Pantaleón Vineja Alfonso.	27 julio 1877.	Idem id.	3.*	10—3—0	Excedente.		
1.242	Rafael López Poláez.	30 abril 1872.	Idem id.	3.*	10—1—0	Activo.		
1.243	Marcos Rafael Andrés Miguel.	24 octubre 1858.	Idem id.	3.*	10—0—12	Excedente.		
1.244	Martín Trasmonte Hurtado.	12 marzo 1884.	Idem id.	3.*	9—11—18	Activo.		
1.245	Fernando Gómez Montené.	20 noviembre 1874.	Idem id.	3.*	9—11—0	Idem.		
1.246	Ricardo Ferrer Subirana.	18 diciembre 1861.	Idem id.	3.*	9—7—15	Idem.		
1.247	Olegario Pérez Caballero.	6 marzo 1865.	Idem id.	3.*	9—7—1	Excedente.		
1.248	Juan Boronat Borras.	24 abril 1872.	Idem id.	3.*	9—7—0	Activo.		
1.249	Clemente Cilleruelo González.	23 noviembre 1875.	Idem id.	3.*	9—6—26	Idem.		
1.250	Miguel Minguez Burriel.	1 diciembre 1863.	Idem id.	3.*	9—6—11	Excedente.		
1.251	Ángel García López.	2 agosto 1871.	Idem id.	3.*	9—5—0	Activo.		
1.252	José Gallego Benito.	14 julio 1869.	Idem id.	3.*	9—4—16	Idem.		
1.253	Nicanor Sánchez Cabrillán.	10 enero 1859.	Idem id.	3.*	9—2—14	Excedente.		
1.254	José Abrahán Moreno Díaz.	16 marzo 1874.	Idem id.	3.*	9—1—18	Activo.		
1.255	Ricardo González Pérez.	9 junio 1875.	Idem id.	3.*	8—10—1	Idem.		
1.256	Mariano Alonso Pérez.	16 diciembre 1867.	Idem id.	3.*	8—6—25	Idem.		
1.257	Ramón Franco Molina.	31 agosto 1880.	Idem id.	3.*	8—4—26	Excedente.		
1.258	Jaimo Nicolau Bonet.	20 noviembre 1859.	Idem id.	3.*	8—3—22	Idem.		
1.259	Fernando Paniagua Rodríguez.	31 mayo 1873.	Idem id.	3.*	8—1—27	Activo.		
1.260	Nazario Trallés Matessanz.	4 agosto 1880.	Idem id.	3.*	8—1—14	Excedente.		
1.261	Enrique González Burgillo.	26 mayo 1861.	Idem id.	3.*	8—1—14	Activo.		
1.262	Francisco Paule Serra Portac.	5 septiembre 1865.	Idem id.	3.*	7—11—21	Idem.		
1.263	José María de Goiti y Elizaga.	19 diciembre 1878.	Idem id.	3.*	7—10—21	Idem.		
1.264	Antonio Moreta Martín.	21 noviembre 1871.	Idem id.	3.*	7—9—15	Excedente.		
1.265	Federico Molina Chicharro.	30 julio 1876.	Idem id.	3.*	7—8—15	Activo.		
1.266	Román Peroriro Jáuregui.	9 agosto 1877.	Idem id.	3.*	7—7—26	Idem.		
1.267	Perfeto Cabanas Verdes.	9 febrero 1877.	Idem id.	3.*	7—6—20	Excedente.		
1.268	Smaragdo Méndez Cursach.	28 octubre 1873.	Idem id.	3.*	7—6—23	Idem.		
1.269	Francisco García Torrea.	3 diciembre 1863.	Idem id.	3.*	7—6—21	Activo.		
1.270	Pascual Herráiz Trigueros.	13 agosto 1868.	Idem id.	3.*	7—6—0	Idem.		
1.271	José Martín Morán.	13 marzo 1869.	Idem id.	3.*	7—5—18	Idem.		
1.272	Romigio Albacete Merino.	5 mayo 1873.	Idem id.	3.*	7—5—17	Excedente.		
1.273	Leandro Elizaguirre y Endaya.	12 marzo 1868.	Idem id.	3.*	7—5—12	Idem.		
1.274	José Merino Galván.	23 julio 1876.	Idem id.	3.*	7—3—0	Activo.		
1.275	Alfonso Ramos Cardera.	18 marzo 1887.	Idem id.	3.*	7—1—27	Idem.		
1.276	Pedro Cortiella Descárrega.	13 septiembre 1871.	Idem id.	3.*	7—0—9	Excedente.		
1.277	Juan Bernardo Cuadrado.	1 abril 1878.	Idem id.	3.*	7—0—3	Idem.		
1.278	Gabriel Hortelano López.	18 marzo 1867.	Idem id.	3.*	6—11—20	Excedente.		

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la plaza	Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPLEA				
							Años	Meses	Días	Población	Provincia
1.270	D. José García Jover.	28 septiembre 1869	Mayo, 1904	3.4	6—11—14	Excedente.					
1.280	Francisco Nieto González.	29 enero 1874	Idem id.	3.4	6—10—24	Activo.				Burgos.	
1.281	Julián Herráez del Amo.	19 junio 1871	Idem id.	3.4	6—10—24	Idem.				Guadalajara.	
1.282	Isidro González Campos.	27 diciembre 1859	Idem id.	3.4	6—10—10	Idem.				Salamanca.	
1.283	Manuel Valdorens López.	26 agosto 1869	Idem id.	3.4	6—10—3	Idem.				Madrid.	
1.284	Francisco Sánchez Ruiz.	18 septiembre 1870	Idem id.	3.4	6—8—29	Idem.				Salamanca.	
1.285	Pedro Ruiz Santolaya.	30 marzo 1864	Idem id.	3.4	6—7—7	Excedente.					
1.286	Victoriano Agut Romero.	9 enero 1868	Idem id.	3.4	6—6—21	Activo.					
1.287	Manuel Díez Gillego.	1 agosto 1873	Idem id.	3.4	6—6—20	Excedente.					
1.288	Manuel Llanos Reguero.	1 enero 1867	Idem id.	3.4	6—5—15	Activo.					
1.289	Joaquín Blanco y Sagastizábal.	13 febrero 1870	Idem id.	3.4	6—4—20	Excedente.					
1.290	Antonio Jornet Noguera.	1 noviembre 1873	Idem id.	3.4	6—4—8	Activo.					
1.291	Manuel Ruiz Espinosa.	7 diebre 1873	Idem id.	3.4	6—2—14	Idem.					
1.292	Manuel Ramos Álvarez.	24 septiembre 1871	Idem id.	3.4	6—2—12	Excedente.					
1.293	Teobaldo García Olmedo.	30 junio 1867	Idem id.	3.4	6—2—8	Activo.					
1.294	Juan Ruiz-Cabré y Sarmiento.	16 junio 1876	Idem id.	3.4	6—1—11	Idem.					
1.295	Isidoro Saludes Barrón.	4 enero 1873	Idem id.	3.4	6—1—9	Idem.					
1.296	Francisco Apaolaza y Azcarate.	6 octubre 1874	Idem id.	3.4	6—0—21	Excedente.					
1.297	Jorge Ferrón Zurindene.	22 mayo 1871	Idem id.	3.4	6—0—2	Activo.					
1.298	Fabián Sebastián Noguerales Montes.	20 enero 1875	Idem id.	3.4	6—0—0	Idem.					
1.299	José de la Rosa y Sánchez.	5 marzo 1874	Idem id.	3.4	6—0—0	Excedente.					
1.300	José María de Monsalve Quintero.	20 febrero 1864	Idem id.	3.4	5—11—15	Idem.					
1.301	Juan Manuel García de Marina y Segovia.	17 junio 1876	Idem id.	3.4	6—9—18	Activo.					
1.302	José María Pinto Pardo.	22 agosto 1868	Idem id.	3.4	6—8—23	Idem.					
1.303	Senén Portillo Maestro.	30 julio 1855	Idem id.	3.4	5—5—20	Excedente.					
1.304	Mauricio García Navarrete.	22 septiembre 1862	Idem id.	3.4	5—4—0	Activo.					
1.305	Francisco Bonada Parés.	19 junio 1875	Idem id.	3.4	5—2—0	Idem.					
1.306	José Joaquín Bruguer Castellarneu.	21 julio 1870	Idem id.	3.4	5—0—0	Excedente.					
1.307	Juan E. Barré y Caballé.	11 diebre 1871	Idem id.	3.4	5—0—0	Idem.					
1.308	Santiago Salazar Ugarte-Barrientos.	22 febrero 1876	Idem id.	3.4	5—0—0	Idem.					
1.309	Juan Degregorio López.	12 diciembre 1862	Idem id.	3.4	4—11—19	Activo.					
1.310	Manuel González Pérez.	9 julio 1869	Idem id.	3.4	4—11—4	Idem.					
1.311	Enrique Palau y Escrivá.	26 enero 1878	Idem id.	3.4	4—11—0	Idem.					
1.312	Abelardo Rivas Marcos.	1 diciembre 1875	Idem id.	3.4	4—6—0	Idem.					
1.313	José Joaquín Paz Armendariz.	2 mayo 1876	Idem id.	3.4	4—4—18	Idem.					
1.314	Pablo Aguado García Flores.	4 abril 1871	Idem id.	3.4	4—3—0	Idem.					
1.315	Federico García Pérez.	1 febrero 1863	Idem id.	3.4	4—2—28	Idem.					
1.316	Gabriel Moreno Franco.	7 marzo 1879	Idem id.	3.4	4—2—19	Excedente.					
1.317	Francisco Polo Piayo.	9 marzo 1881	Idem id.	3.4	4—2—8	Activo.					
1.318	Juan Fullana Llopis.	10 junio 1874	Idem id.	3.4	4—2—1	Idem.					
1.319	Benito Rodríguez Pinal.	16 octubre 1891	Idem id.	3.4	4—0—26	Idem.					
1.320	Segundo de Olea Aguilera.	7 enero 1871	Idem id.	3.4	4—0—24	Excedente.					
1.321	Benito Moreno Blasco.	4 enero 1830	Idem id.	3.4	4—0—4	Activo.					
1.322	Luis Díaz Conde.	15 octubre 1860	Idem id.	3.4	4—0—0	Idem.					
1.323	Enrique González Moreno Conde.	19 octubre 1868	Idem id.	3.4	4—0—0	Excedente.					
1.324	Luciano García Navarro.	27 octubre 1874	Idem id.	3.4	3—11—28	Activo.					
1.325	Eustasio Muñoz Millán.	6 marzo 1860	Idem id.	3.4	3—11—4	Excedente.					
1.326	Diego Granado Mata.	13 junio 1870	Idem id.	3.4	3—9—15	Activo.					
1.327	Antonio Baños García.	17 enero 1874	Idem id.	3.4	3—9—2	Idem.					
1.328	Antonio Sánchez Septiéneda Burgos.	10 diciembre 1875	Idem id.	3.4	3—9—0	Idem.					
1.329	Alfonso Martínez García.	25 octubre 1883	Idem id.	3.4	3—8—25	Idem.					
1.330	Casimiro Labajo Moreno.	4 marzo 1879	Idem id.	3.4	3—7—21	Idem.					
1.331	Vicente Capuz Gil.	5 junio 1877	Idem id.	3.4	3—7—16	Excedente.					
1.332	Eusebio Vallejo Leccero.	21 septiembre 1838	Idem id.	3.4	3—6—0	Activo.					
1.333	Joaquín Hernández Arandiz.	16 mayo 1870	Idem id.	3.4	3—5—13	Idem.					
1.334	José Delgado de Molina y Tomás.	24 febrero 1876	Idem id.	3.4	3—4—26	Idem.					
1.335	José María García Rojas Gutiérrez.	20 agosto 1882	Idem id.	3.4	3—3—15	Excedente.					

1.336	Julián Celma Guardia.....	17 mayo 1875.....	Idem id.....	3.a	3—2—28	Idem.	Barrundia.....	Alava.
1.337	Gerardo Placer Catalán.....	2 octubre 1870.....	Idem id.....	3.a	3—2—22	Activo.....	Eccesay.....	Lagronio.
1.338	Mariano González Manso.....	8 nobre 1877.....	Idem id.....	3.a	3—2—19	Idem.		
1.339	Germán Palop Pla.....	31 julio 1875.....	Idem id.....	3.a	3—1—14	Excedente.		
1.340	Julio Serrano del Buey.....	5 junio 1870.....	Idem id.....	3.a	3—1—0	Idem.		
1.341	Mariano Pardina Gómez.....	22 junio 1865.....	Idem id.....	3.a	3—0—10	Idem.		
1.342	Saturino Mozata Vicente.....	28 nobre 1878.....	Idem id.....	3.a	3—0—0	Idem.		
1.343	Bonifacio Bonifaci Juamel.....	29 julio 1865.....	Idem id.....	3.a	2—11—21	Activo.....	Volver de la Cinca.....	Huesca.
1.344	León Mosquera Álvarez.....	16 agosto 1858.....	Idem id.....	3.a	2—11—0	Excedente.		
1.345	Ramón Caldelas.....	6 julio 1872.....	Idem id.....	3.a	2—9—26	Activo.....	Bohedón (El).....	Ávila.
1.346	Amado Collado Fernández.....	13 sepbre. 1864.....	Idem id.....	3.a	2—9—0	Idem.....	Fuentespina.....	Burgos.
1.347	Manuel Ruiz Barreiro.....	3 julio 1873.....	Idem id.....	3.a	2—7—17	Idem.....	Cenales de la Sierra.....	Logroño.
1.348	Antonino Biso Macho.....	10 mayo 1870.....	Idem id.....	3.a	2—7—12	Idem.....	Fuentestrán.....	Soria.
1.349	Horacio Mombello Cazalla.....	27 sepbre. 1869.....	Idem id.....	3.a	2—7—0	Excedente.		
1.350	Carlos Mari Colubi.....	28 mayo 1874.....	Idem id.....	3.a	2—6—3	Activo.....	Aldinet.....	Valencia.
1.351	Epifanio Madrigal Arías.....	12 mayo 1865.....	Idem id.....	3.a	2—6—0	Excedente.	Chucena.....	Huelva.
1.352	Pedro Giralt Ayllón.....	18 octubre 1860.....	Idem id.....	3.a	2—5—10	Activo.....	Guadarrama.....	Madrid.
1.353	Lisardo Martínez Morlque.....	16 diebro. 1875.....	Idem id.....	3.a	2—4—18	Idem.....		
1.354	Julio Ortí Salas.....	5 nobre 1877.....	Idem id.....	3.a	2—2—6	Excedente.		
1.355	Enrique Martínez Ruiz.....	12 nobre 1872.....	Idem id.....	3.a	2—0—27	Idem.....		
1.356	Benito Serrano Díaz.....	12 enero 1863.....	Idem id.....	3.a	2—0—23	Idem.....		
1.357	José Palà Soteras.....	25 sepbre. 1874.....	Idem id.....	3.a	2—0—0	Idem.....		
1.358	José Vila Cuñer.....	12 marzo 1875.....	Idem id.....	3.a	2—0—0	Activo.....	Corbins.....	Lérida.
1.359	Manuel Ulioña Fochinos.....	8 enero 1850.....	Idem id.....	3.b	2—0—0	Idem.....	Yuncles.....	Toledo.
1.360	Daniel Izquierdo Collado.....	3 enero 1879.....	Idem id.....	3.b	2—0—0	Idem.....	Teresa.....	Valencia.
1.361	Pedro Saiz Sáiz.....	22 febrero 1869.....	Idem id.....	3.b	1—11—23	Idem.....	Camplillo Altobuey.....	Cuenca.
1.362	Luis Collado Martíalay.....	18 febrero 1875.....	Idem id.....	3.b	1—11—20	Excedente.		
1.363	Francisco Badenes Champel.....	9 enero 1875.....	Idem id.....	3.b	1—11—0	Idem.....		
1.364	Tomás Nart Fontova.....	9 Junio 1871.....	Idem id.....	3.b	1—10—27	Activo.....	Bellcaire de Urgell.....	Lérida.
1.365	Joaquín Vilalta Moreno.....	18 agosto 1844.....	Idem id.....	3.b	1—9—26	Excedente.		
1.366	Diego Romero Manzano.....	4 sepbre. 1868.....	Idem id.....	3.b	1—9—0	Idem.....	Canillas de Riotuerto.....	Logroño.
1.367	Luis García Alzate.....	19 junio 1864.....	Idem id.....	3.b	1—9—0	Activo.....	Cedeira.....	La Coruña.
1.368	José García Nebri.....	26 nobre 1871.....	Idem id.....	3.b	1—8—0	Idem.....	Maria de Huerva.....	Zaragoza.
1.369	Tomás Tóbajos Campo.....	21 diebro. 1878.....	Idem id.....	3.b	1—7—15	Idem.....	Alatoc.....	Albacete.
1.370	Juan José García Roselló.....	7 marzo 1869.....	Idem id.....	3.b	1—7—0	Excedente.		
1.371	Marciano Salgado Sánchez-Barbadu.....	14 junio 1873.....	Idem id.....	3.b	1—7—0	Idem.....		
1.372	Jesús Aguilar García.....	16 mayo 1867.....	Idem id.....	3.b	1—4—15	Idem.....		
1.373	Félix Martínez Avellanosa.....	25 febrero 1877.....	Idem id.....	3.b	1—1—0	Idem.....		
1.374	Victor Martín Eced.....	20 agosto 1877.....	Idem id.....	3.b	1—0—19	Idem.....		
1.375	Emilio Gil Prieto.....	13 mayo 1871.....	Idem id.....	3.b	1—0—19	Activo.....	Herrera de Valdecañas.....	Palencia.
1.376	Ramón Figueras Santolaria.....	4 diebro. 1861.....	Idem id.....	3.b	0—11—10	Idem.....	Embida de Ariza.....	Zaragoza.
1.377	Vicente García Fernández.....	11 octubre 1875.....	Idem id.....	3.b	0—11—9	Idem.....	Puebla de Farnals.....	Valencia.
1.378	Miguel Ruiz Galíana.....	24 sepbre. 1863.....	Idem id.....	3.b	0—9—23	Excedente.		
1.379	Dionisio Martín López.....	13 diebro. 1879.....	Idem id.....	3.b	0—8—20	Activo.....	Castrogonzalo.....	Zamora.
1.380	José Cañero Martín.....	29 agosto 1869.....	Idem id.....	3.b	0—8—0	Idem.....	Anabrina.....	Zamora.
1.381	Francisco Vahamonde Fernández.....	22 enero 1872.....	Idem id.....	3.b	0—7—28	Idem.....	Villambistia.....	Burgos.
1.382	Miguel Rigo Puig.....	20 sepbre. 1871.....	Idem id.....	3.b	0—7—15	Excedente.		
1.383	Servando Martínez de Salinas.....	23 octubre 1874.....	Idem id.....	3.b	0—7—0	Activo.....	Sajazarra.....	Logroño.
1.384	César García Sáenz de Samaniego.....	15 diebro. 1878.....	Idem id.....	3.b	0—6—0	Excedente.		
1.385	Iaidoro José Domínguez Troncoso.....	4 abril 1864.....	Idem id.....	3.b	0—4—10	Activo.....	Cabaza de la Baña.....	Badajoz.
1.386	Serafíno Ramiro Llorente Cortés.....	14 nobre 1871.....	Idem id.....	3.b	0—1—0	Idem.....	Bijuesca.....	Huesca.
1.387	Germán Martínez Brogeras.....	10 junio 1878.....	Idem id.....	3.b	0—0—19	Excedente.		
1.388	Adolfo Sacristán Llompart.....	26 octubre 1872.....	Idem id.....	3.b	0—0—1	Idem.....		
1.389	Sinforsio Villazán Peña.....	18 julio 1849.....	Idem id.....	4.a	54—7—0	Activo.....	Salas de Bureba.....	Burgos.
1.390	Vicente Ibáñez García.....	13 abril 1855.....	Idem id.....	4.a	52—10—13	Idem.....	Bodón.....	Salamanca.
1.391	Fernando Llorente Ortíz.....	23 marzo 1864.....	Idem id.....	4.a	50—10—0	Idem.....	Valle de Valdelucio.....	Burgos.
1.392	Martín Villanueva Fernández.....	12 nobre 1854.....	Idem id.....	4.a	50—0—2	Idem.....	Sorriba.....	Valladolid.
1.393	Amalio Hernández Sanz.....	27 febrero 1850.....	Idem id.....	4.a	48—11—20	Idem.....	Malpartida de Caceres.....	Ávila.
1.394	Dámaso Sáinz Fernández.....	3 abril 1851.....	Idem id.....	4.a	48—4—1	Idem.....	Seluya.....	Santander.
1.395	Ricardo Baz Mateos.....	13 julio 1853.....	Idem id.....	4.a	47—7—18	Idem.....	Casaseca de las Chanas.....	Zamora.
1.396	Manuel Olivares Borguello.....	5 junio 1852.....	Idem id.....	4.a	47—1—16	Idem.....	Higuera de la Sierra.....	Huelva.
1.397	Jaimo Antonio Miguel Busquet.....	29 febrero 1856.....	Idem id.....	4.a	45—9—17	Idem.....	Forcallutz.....	Baleares.
1.398	Pascual Martínez Montañer.....	4 junio 1854.....	Idem id.....	4.a	45—2—9	Idem.....	Loarre.....	Huesca.

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPERA	
					Años	Meses	Días		Población	Provincia
1.399	D. Luis Río Fontseré.	23 agosto 1863.	Mayo, 1904.	4. ^a	44	8	18	Activo.	San Esteban de Litera.	Huesca.
1.400	Damián Suárez de Robredo.	8 julio 1860.	Idem id.	4. ^a	44	4	16	Idem.	Merindad de Valdivielso.	Burgos.
1.401	Esteban González Gutiérrez.	3 agosto 1854.	Idem id.	4. ^a	44	4	8	Excedente.		
1.402	Miguel Herrero Rubio.	8 mayo 1861.	Idem id.	4. ^a	44	2	8	Activo.		
1.403	Jesús Mateos Moreno.	1 julio 1859.	Idem id.	4. ^a	43	8	22	Idem.	El Molar.	Madrid.
1.404	Pedro García Mantilla.	31 enero 1852.	Idem id.	4. ^a	43	4	0	Idem.	Villar del Pedroso.	Valladolid.
1.405	José Pérez Prieto.	11 febrero 1849.	Idem id.	4. ^a	42	8	19	Idem.	Tiedra.	Valladolid.
1.406	Mario Samaranch Albi.	27 octubre 1861.	Idem id.	4. ^a	42	4	0	Idem.	Gallegos.	Segovia.
1.407	Valentín Falces Rodrigo.	16 diciembre 1859.	Idem id.	4. ^a	41	4	15	Idem.	Santa Margarita y Monge.	Barcelona.
1.408	Joaquín Sánchez Cid.	4 diciembre 1859.	Idem id.	4. ^a	41	2	19	Idem.	Carriñoles.	Toledo.
1.409	Eugenio de la Riva Pérez.	13 nobre. 1862.	Idem id.	4. ^a	41	1	22	Activo.	Torrejón del Rey.	Guadalajara.
1.410	Martín Garofía Abad Fernández.	11 disbre. 1861.	Idem id.	4. ^a	41	1	7	Idem.	Illescas.	Guadalajara.
1.411	Leopoldo Barbero González.	14 nobre. 1865.	Idem id.	4. ^a	41	1	1	Idem.	Murico.	Avila.
1.412	Juan Enrique Castilla Lanch.	12 octubre 1857.	Idem id.	4. ^a	41	0	25	Idem.	Bobadilla de la Sierra.	Badajoz.
1.413	Teófilo Eduardo Carrillo Genover.	26 febrero 1857.	Idem id.	4. ^a	40	10	8	Idem.	San Pablo.	Toledo.
1.414	Primo Torner Martínez.	17 enero 1861.	Idem id.	4. ^a	40	5	3	Excedente.	Villar Plasencia.	Cáceres.
1.415	Eusebio Sánchez Díaz.	16 diciembre 1861.	Idem id.	4. ^a	40	3	0	Activo.	Palazuelos de Eresma.	Segovia.
1.416	Valentín de la Villa Sánz.	3 nobre. 1861.	Idem id.	4. ^a	39	10	0	Idem.		
1.417	Antonio Maldonado Reina.	1 mayo 1851.	Idem id.	4. ^a	39	3	11	Excedente.		
1.418	Ramón Torrebadella Flix.	7 marzo 1866.	Idem id.	4. ^a	39	3	10	Activo.	Bell-lloc.	Lérida.
1.419	Miguel Esteban Garatachea.	7 mayo 1866.	Idem id.	4. ^a	39	1	1	Idem.	Villafolicho.	Zaragoza.
1.420	Esteban González Villar.	18 nobre. 1864.	Idem id.	4. ^a	38	8	16	Idem.	Castañeda.	Santander.
1.421	Gaspar Alonso Félix de Vargas.	6 enero 1852.	Idem id.	4. ^a	38	3	14	Excedente.		
1.422	Blas Torrello López.	25 mayo 1866.	Idem id.	4. ^a	38	3	12	Activo.	Villarta de los Montes.	Badajoz.
1.423	Pedro Gutiérrez Rodríguez.	16 nobre. 1871.	Idem id.	4. ^a	38	2	28	Idem.	Pajares de la Lampreana.	Zamora.
1.424	Modesto Para Díez.	24 febrero 1864.	Idem id.	4. ^a	38	2	26	Idem.	Fuenterrabolla.	Segovia.
1.425	Juan Isidro Luis Losada.	15 mayo 1861.	Idem id.	4. ^a	38	0	6	Idem.	Priego del Camino.	Zamora.
1.426	Florencio Gaona Bocos.	23 febrero 1862.	Idem id.	4. ^a	37	11	26	Idem.	Rinza.	Segovia.
1.427	Andrés Valor Nogales.	17 octubre 1850.	Idem id.	4. ^a	37	11	13	Idem.	Zarza de Alange.	Badajoz.
1.428	Manuel Serrano Caballo.	30 diciembre 1853.	Idem id.	4. ^a	36	8	0	Idem.	Torrebeleña.	Guadalajara.
1.429	José Prats Cornel.	7 octubre 1863.	Idem id.	4. ^a	36	7	8	Idem.	Borjas del Campo.	Tarragona.
1.430	Ricardo Gutiérrez Cacho.	19 mayo 1862.	Idem id.	4. ^a	36	0	0	Idem.	Santa Cruz-Besana.	Santander.
1.431	Julián F. Castilla Ruiz.	16 febrero 1859.	Idem id.	4. ^a	35	11	0	Idem.	Cuzcurrita.	Logroño.
1.432	Teodoro López Alonso.	1 nobre. 1870.	Idem id.	4. ^a	35	10	4	Idem.	Esguivillas.	Valladolid.
1.433	Julián Díez Fernández.	28 enero 1865.	Idem id.	4. ^a	35	7	0	Idem.	Arcos de la Llana.	Burgos.
1.434	Emilio Delgado Gómez.	7 junio 1864.	Idem id.	4. ^a	35	4	20	Idem.	Acençuelo.	Badajoz.
1.435	Rodrigo Meler y López de Lerona.	4 junio 1868.	Idem id.	4. ^a	35	3	17	Idem.	Valdilechín.	Madrid.
1.436	Urbano Silva Roma.	21 mayo 1862.	Idem id.	4. ^a	35	2	17	Idem.	Madridanos.	Zamora.
1.437	Patricio Gabriel Medina Fernández.	17 marzo 1867.	Idem id.	4. ^a	35	1	11	Idem.	Pórtola.	Álbacete.
1.438	Félix Martín Martín.	12 octubre 1866.	Idem id.	4. ^a	35	1	0	Idem.	Santibáñez.	Cáceres.
1.439	Mariano Banzo Padró.	18 julio 1866.	Idem id.	4. ^a	35	0	23	Idem.	Torres de Berrolén.	Zaragoza.
1.440	Enrique Herrero Desfilis.	25 diciembre 1866.	Idem id.	4. ^a	34	3	0	Idem.	Lleuri.	Valencia.
1.441	Julián Vililla Rodrigo.	25 abril 1864.	Idem id.	4. ^a	34	7	3	Idem.	Villanueva del Cíjago.	Zaragoza.
1.442	Enrique San Juan Morras.	23 enero 1871.	Idem id.	4. ^a	34	2	12	Idem.	Villacáñas.	Toledo.
1.443	Epifanio Sánchez Collado.	18 enero 1868.	Idem id.	4. ^a	34	1	6	Idem.	Los Cerralbos.	Toledo.
1.444	Fascual Villén Rubio.	17 mayo 1863.	Idem id.	4. ^a	34	1	2	Idem.	Blanca.	Teruel.
1.445	Eusebio Mirón Rico Santos.	14 agosto 1862.	Idem id.	4. ^a	33	10	26	Excedente.		
1.446	Gregorio Solano Ortega.	9 mayo 1868.	Idem id.	4. ^a	33	10	11	Activo.	Torrejoncillo del Rey.	Cuenca.
1.447	Augusto F. Regatillo y Gómez Final.	27 nobre. 1868.	Idem id.	4. ^a	33	8	13	Idem.	Alfoz de Lloreda.	Santander.
1.448	Mariano Hernández Sánchez.	9 enero 1867.	Idem id.	4. ^a	33	7	0	Idem.	San Pedro del Valle.	Salamanca.
1.449	Celestino Blasco Bermejo.	22 septiembre 1866.	Idem id.	4. ^a	33	6	0	Idem.	Cáceres.	Barcelona.
1.450	Víctor Mallol Queralt.	11 abril 1867.	Idem id.	4. ^a	31	4	3	Idem.	Catellé i Gómez.	Logroño.
1.451	Florencio Diego Sáenz de Tejada.	7 nobre. 1866.	Idem id.	4. ^a	31	3	16	Idem.	Prádanos.	Valencia.
1.452	Ángel Sangüesa Mateo.	18 julio 1868.	Idem id.	4. ^a	31	2	16	Idem.	Catáldan.	Valencia.
1.453	José Bravo Gonzalo.	1 octubre 1863.	Idem id.	4. ^a	31	1	15	Idem.	Liendo.	Santander.
1.454	León de Gregorio Urquiza.	13 nobre. 1871.	Idem id.	4. ^a	31	1	1	Idem.	Ibdes.	Zaragoza.
1.455	Julián Martín Aldea.	17 febrero 1869.	Idem id.	4. ^a	32	4	21	Idem.	Mojados.	Valle de Mena.

1.456	Higinio Baz Sardón.	11 enero	1863.	Idem id.	4. ^a	32—4—3	Idem.	Góres.	Zamora.
1.457	Juan Senso Saturino.	30 junio	1870.	Idem id.	4. ^a	32—4—3	Idem.	Garcíaz.	Cáceres.
1.458	Enrique Rocandio Alvarez.	7 enero	1866.	Idem id.	4. ^a	32—3—29	Idem.	Babilafuente.	Salamanca.
1.459	Vicente Silvestre Amorós.	28 febrero	1866.	Idem id.	4. ^a	32—3—21	Idem.	Benejana.	Alicante.
1.460	Bartolomé Mollerell Abrán.	20 febrero	1862.	Idem id.	4. ^a	32—2—19	Idem.	Villa Carlos.	Menorca.
1.461	Lauraano Gutiérrez Moreno.	4 julio	1870.	Idem id.	4. ^a	32—2—11	Idem.	Casillas de Coria.	Cáceres.
1.462	Antolín de la Rosa Villares.	23 mayo	1869.	Idem id.	4. ^a	32—1—4	Idem.	Alconera.	Badajoz.
1.463	Celestino Rodilla Sánchez.	3 octubre	1869.	Idem id.	4. ^a	32—1—0	Idem.	Berrocal de Salvatierra.	Salamanca.
1.464	Cipriano Conde y San Pedro.	26 sepbre.	1862.	Idem id.	4. ^a	32—0—7	Idem.	Cantalapiedra.	Salamanca.
1.465	Francisco Gernáin Méndez García.	28 mayo	1868.	Idem id.	4. ^a	31—11—4	Idem.	Plasenzuela.	Cáceres.
1.466	Daniel de Cáceres García.	13 octubre	1861.	Idem id.	4. ^a	31—8—10	Idem.	Zarza de Granadilla.	Cáceres.
1.467	José Albrol Broseta.	19 diciembre	1862.	Idem id.	4. ^a	31—7—8	Idem.	Real de Montroy.	Valencia.
1.468	Tiburcio Sánchez Luis.	15 agosto	1861.	Idem id.	4. ^a	31—6—16	Idem.	Casas del Puerto de Tornavacas.	Ávila.
1.469	Fusebio Tomprano Mayo.	6 diciembre	1872.	Idem id.	4. ^a	31—3—0	Idem.	Fuentes de Ropel.	Zamora.
1.470	Abelardo Jiménez Rodríguez.	30 agosto	1865.	Idem id.	4. ^a	30—10—0	Idem.	Carpio.	Valladolid.
1.471	Salvador Soler Benavente.	23 octubre	1868.	Idem id.	4. ^a	30—9—17	Idem.	Sueras.	Castellón.
1.472	Vicente Pagés Oliveras.	30 octubre	1866.	Idem id.	4. ^a	30—8—13	Idem.	Castellfollit de la Roca.	Gerona.
1.473	Fernando Contreras Rulero.	30 mayo	1864.	Idem id.	4. ^a	30—6—5	Idem.	Gallegos de Arganáin.	Salamanca.
1.474	Felipe Montes de Palomar.	5 febrero	1871.	Idem id.	4. ^a	30—4—24	Idem.	Aldea de Trujillo.	Cáceres.
1.475	José Mor Iglesias.	30 nobre.	1872.	Idem id.	4. ^a	30—2—15	Idem.	Cerviñ.	Lérida.
1.476	Domingo Foz Falgas.	25 sepbre.	1870.	Idem id.	4. ^a	30—2—2	Idem.	Cretas.	Teruel.
1.477	Carlos Canino Vélez.	3 sepbre.	1872.	Idem id.	4. ^a	30—1—0	Idem.	Vileña.	Burgos.
1.478	Hermenegildo Hernández Mulas.	13 abril	1859.	Idem id.	4. ^a	29—9—15	Idem.	Morales del Vino.	Zamora.
1.479	José San Miguel Martínez.	11 mayo	1862.	Idem id.	4. ^a	29—5—9	Idem.	Camarena.	Toledo.
1.480	Antonio Arenal Cano.	11 julio	1872.	Idem id.	4. ^a	28—11—0	Idem.	Valdoprado del Río.	Santander.
1.481	Juan Arróspide Omagorriagosa.	7 octubre	1869.	Idem id.	4. ^a	28—10—1	Idem.	Múgica.	Vizcaya.
1.482	Juan Antonio García García.	6 nobre.	1868.	Idem id.	4. ^a	28—8—11	Idem.	Navarra.	Segovia.
1.483	Luis Galero Rodríguez.	9 diciembre	1871.	Idem id.	4. ^a	28—6—17	Idem.	Majadahonda.	Madrid.
1.484	Luis Areo Pérez.	16 agosto	1867.	Idem id.	4. ^a	28—4—10	Idem.	Robledillo de la Vega.	Cáceres.
1.485	José Toranzo Herrero.	2 mayo	1875.	Idem id.	4. ^a	28—2—23	Idem.	Cañizo.	Zamora.
1.486	Silvino Campos Garofa.	22 febrero	1869.	Idem id.	4. ^a	28—1—4	Idem.	Prosencio.	Burgos.
1.487	José María Castro Millán.	10 abril	1873.	Idem id.	4. ^a	28—1—2	Idem.	Azanuy.	Huesca.
1.488	Nicanor Fernández Arniciega Fernández Arniciega.	5 junio	1867.	Idem id.	4. ^a	28—1—0	Idem.	Traslaloma.	Burgos.
1.489	Antonio de Antonio Gil.	26 nobre.	1872.	Idem id.	4. ^a	28—0—16	Idem.	Valvieja.	Segovia.
1.490	Enrique Gómez Beltrán.	14 julio	1872.	Idem id.	4. ^a	27—11—17	Idem.	Higuera de Arjona.	Jacén.
1.491	José Novoa Araújo.	28 febrero	1863.	Idem id.	4. ^a	27—10—7	Idem.	Madriguera.	Segovia.
1.492	Emerito Paniagua Martínez.	22 sepbre.	1875.	Idem id.	4. ^a	27—10—0	Idem.	Adeantueyla.	Cáceres.
1.493	Pablo Nava Guerra.	25 enero	1867.	Idem id.	4. ^a	27—7—23	Idem.	Cantaracillo.	Salamanca.
1.494	Manuel García Martín.	17 junio	1868.	Idem id.	4. ^a	27—6—23	Idem.	Escober de Polendos.	Segovia.
1.495	Gabriel Fernández y García Palacios.	18 marzo	1864.	Idem id.	4. ^a	27—5—7	Excedente.		
1.496	Faustino Frean Pepeira.	1 julio	1873.	Idem id.	4. ^a	27—3—6	Activo.	Maegoso.	Albacete.
1.497	Alberto Almarza y Juarrero.	2 diciembre	1874.	Idem id.	4. ^a	27—1—2	Idem.	Hoyuelos.	Segovia.
1.498	Iglesias Fontova.	15 mayo	1877.	Idem id.	4. ^a	27—1—0	Idem.	Torregrasa.	Lérida.
1.499	Sebastián de Paz Roldán.	20 enero	1866.	Idem id.	4. ^a	27—0—22	Idem.	Villar de Ciervo.	Salamanca.
1.500	Blas Leoncio Ugarte Unanue.	11 sepbre.	1874.	Idem id.	4. ^a	26—11—26	Idem.	Guetaria.	Guipúzcoa.
1.501	Mariano Sobrino Segovia.	12 octubre	1869.	Idem id.	4. ^a	26—11—18	Idem.	Boeilgas.	Valladolid.
1.502	Enrique Alvarez Sanz.	9 julio	1874.	Idem id.	4. ^a	26—11—15	Idem.	Valdestillas.	Valladolid.
1.503	Sagino Bengoechea Landa.	30 diciembre	1876.	Idem id.	4. ^a	26—11—2	Idem.	Ermúa.	Vizcaya.
1.504	Leónicio Turino Miguel.	13 enero	1875.	Idem id.	4. ^a	26—10—6	Idem.	Monfarracinos.	Zamora.
1.505	Salvador Argos Sanllehi.	9 enero	1872.	Idem id.	4. ^a	26—10—0	Idem.	Bolívey.	Tarragona.
1.506	Bartolomé Ponce Rabasa.	30 marzo	1880.	Idem id.	4. ^a	26—0—0	Idem.	Cabezas Rubias.	Huelva.
1.507	Jesus Carrilla Cuevillas.	21 nobre.	1878.	Idem id.	4. ^a	26—8—28	Idem.	Pefialor.	Zaragoza.
1.508	Felipe Corralo Fernández.	1 mayo	1873.	Idem id.	4. ^a	26—6—2	Idem.	Arquillones.	Zamora.
1.509	Francisco Vincent Sorra.	30 agosto	1878.	Idem id.	4. ^a	26—6—0	Idem.	Alayor.	Baleares.
1.510	Cruz Cojalvo Sánchez.	14 sepbre.	1869.	Idem id.	4. ^a	26—5—20	Excedente.		
1.511	Luis Roldán Pérez.	10 nobre.	1865.	Idem id.	4. ^a	26—6—0	Activo.	Paüls.	Tarragona.
1.512	Formerio Palacios Sacristán.	21 sepbre.	1877.	Idem id.	4. ^a	26—4—16	Idem.	Casalarceina.	Logroño.
1.513	Esteban Arjó Pérez.	31 marzo	1877.	Idem id.	4. ^a	26—4—8	Idem.	Alempel.	Huesca.
1.514	Enrique Barthé Sánchez Sierra.	15 julio	1876.	Idem id.	4. ^a	26—3—16	Idem.	Ozoncilla.	León.
1.515	Baldomero Landázuri Pinedo.	28 julio.	1872.	Idem id.	4. ^a	26—2—20	Idem.	Urcubustaiz.	Alava.
1.516	Julián Velasco Briones.	12 marzo	1868.	Idem id.	4. ^a	26—2—4	Idem.	La Selana.	Ciudad Real.
1.517	Juan Peña Vaquero.	30 marzo	1876.	Idem id.	4. ^a	26—1—9	Idem.	Langayo.	Valladolid.

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma	Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA				
							Años	Meses	Días	Populación	Provincia
1.518	D. Eduardo Durante Fernández	6 agosto 1875	Mayo, 1904	4.a	26—11—21	Activo.				Cantabria.	
1.619	Eamón Puig Casullà	12 agosto 1864	Idem id.	4.a	25—10—26	Idem.				Santander.	
1.520	Floy Rodríguez Díez	17 diciembre 1878	Idem id.	4.a	25—9—27	Idem.				Tarragona.	
1.521	Fidel de la Visitación Vidal	16 septiembre 1874	Idem id.	4.a	25—9—11	Idem.				Valladolid.	
1.522	Priyativo Vigil Olivera	21 abril 1876	Idem id.	4.a	25—7—29	Idem.				Valencia.	
1.523	Íñigo Segundo Calvo Jámbrina	1 junio 1880	Idem id.	4.a	25—3—14	Idem.				León.	
1.524	Juan Batallé Amat	26 octubre 1875	Idem id.	4.a	25—1—10	Idem.				Zamora.	
1.525	Rafael Morilla Alonso	21 noviembre 1876	Idem id.	4.a	25—1—3	Idem.				Gerona.	
1.526	Severino Domínguez Alonso	19 noviembre 1876	Idem id.	4.a	25—1—3	Idem.				Cádiz.	
1.527	Tomas Quintana Calleja	17 mayo 1885	Idem id.	4.a	25—1—2	Idem.				Guadalajara.	
1.528	Jesús Falco Prou	24 noviembre 1878	Idem id.	4.a	25—1—0	Idem.				Teruel.	
1.529	José María Gay Fernández	24 marzo 1870	Idem id.	4.a	25—0—4	Idem.				Murcia.	
1.530	Ignacio García Díaz	1 febrero 1877	Idem id.	4.a	24—10—27	Idem.				Salamanca.	
1.531	Bernardo Aragón Pérez	25 febrero 1865	Idem id.	4.a	24—10—0	Idem.				Sevilla.	
1.532	Juan Melis Alandete	23 diciembre 1873	Idem id.	4.a	24—8—0	Excedente.				San Miguel del Valle.	
1.533	José María Arancó Maestro de San Juan	16 junio 1875	Idem id.	4.a	24—6—25	Activo.				Lapajar.	
1.534	Victorino Prieto González	3 septiembre 1876	Idem id.	4.a	24—6—20	Idem.				Pelencuetia.	
1.535	José Blanero Góngora	18 octubre 1870	Idem id.	4.a	24—6—15	Idem.				Portillo de Toledo.	
1.536	Damián de Vicente Beltrán	27 octubre 1870	Idem id.	4.a	24—6—29	Idem.				Cincoceca de la Sierra.	
1.537	Francisco Albiach Roselló	1 octubre 1877	Idem id.	4.a	24—5—19	Idem.				Bachí.	
1.538	Angel Amor Lomax	27 febrero 1863	Idem id.	4.a	24—5—0	Idem.				Castellón.	
1.539	Angel María García Cambor	3 octubre 1875	Idem id.	4.a	24—4—3	Idem.				Palericia.	
1.540	Alfredo Reguera Finilla	3 marzo 1879	Idem id.	4.a	24—3—22	Excedente.				Salamanca.	
1.541	Agustín Bofarull Ríon	28 noviembre 1872	Idem id.	4.a	24—3—14	Activo.				Castellserà.	
1.542	José Borrás Samora	22 mayo 1885	Idem id.	4.a	24—2—7	Idem.				Pboleda.	
1.543	Luis Caballero y Otero	24 marzo 1873	Idem id.	4.a	23—9—14	Idem.				Pahillo.	
1.544	Teodosio Montero Palomar	23 febrero 1865	Idem id.	4.a	23—9—7	Idem.				Alpartida.	
1.545	Jacinto Jurrupés	31 enero 1870	Idem id.	4.a	23—8—23	Excedente.				Terriñada de Valdivielso.	
1.546	Ambrosio Fernández Ruiz	6 diciembre 1872	Idem id.	4.a	23—8—21	Activo.				Manganeses de la Eslapona.	
1.547	Tomas Aguado Blanco	3 abril 1868	Idem id.	4.a	23—7—16	Idem.				Terriñada de la Mata.	
1.548	José García Lozano	30 abril 1876	Idem id.	4.a	23—6—5	Idem.				Cáceres.	
1.549	José Guinovart Sabater	18 mayo 1876	Idem id.	4.a	23—6—0	Excedente.				Burgos.	
1.550	Antonio Pasqual Campo	6 febrero 1860	Idem id.	4.a	23—5—25	Activo.				Zamora.	
1.551	Antonib Gil Santo Domingo	2 agosto 1873	Idem id.	4.a	23—5—26	Idem.				Cáceres.	
1.552	Fernán Varón Angulo	21 septiembre 1867	Idem id.	4.a	23—5—0	Excedente.				Segovia.	
1.553	Petronilo Valero Pérez	31 mayo 1881	Idem id.	4.a	23—4—0	Activo.				Toledo.	
1.554	Angel Rabinal Ibáñez	8 agosto 1874	Idem id.	4.a	23—3—0	Idem.				Cuenca.	
1.555	Caixto Cesario Montes Marzá	14 octubre 1868	Idem id.	4.a	23—2—0	Activo.				Zaragoza.	
1.556	Enrique Vicente Torrent Gregory	3 septiembre 1857	Idem id.	4.a	23—1—27	Idem.				Santander.	
1.557	Julio Díez y Romero	20 enero 1863	Idem id.	4.a	22—10—0	Idem.				Canarias.	
1.558	José Vilas Hernández	19 septiembre 1871	Idem id.	4.a	22—7—3	Idem.				Cádiz.	
1.559	Gaspard Muralla y Palacios	19 enero 1866	Idem id.	4.a	22—6—0	Idem.				Gerona.	
1.560	José María Pianello Balaguer	23 mayo 1863	Idem id.	4.a	22—5—12	Idem.				Segovia.	
1.561	Vicente Muñoz López	11 septiembre 1877	Idem id.	4.a	22—4—16	Idem.				Albacete.	
1.562	Pedro Arroyo Ortiz	30 mayo 1865	Idem id.	4.a	22—3—23	Idem.				Málaga.	
1.563	Pedro Tello Urretá	31 enero 1853	Idem id.	4.a	22—1—21	Idem.				Salamanca.	
1.564	Pedro Cobas Saborido	8 julio 1869	Idem id.	4.a	22—1—14	Excedente.					
1.565	Felipe Jaraiz Solís	26 julio 1878	Idem id.	4.a	21—1—4	Idem.					
1.566	Adolfo Gómez Alonso	18 junio 1862	Idem id.	4.a	21—1—25	Activo.					
1.567	Didimo Temprano Gómez	2 agosto 1860	Idem id.	4.a	21—1—16	Idem.					
1.568	Tomas Aragón Pérez	7 marzo 1851	Idem id.	4.a	21—1—7	Excedente.					
1.569	Leóncio Gago González	19 septiembre 1858	Idem id.	4.a	21—10—14	Activo.					
1.570	Tomas Pernas Juan	20 octubre 1879	Idem id.	4.a	21—9—0	Idem.					
1.571	Augusto Sanz de la Morja	21 enero 1875	Idem id.	4.a	25—5—14	Idem.					
1.572	Agustín Vergara Palencia	28 agosto 1876	Idem id.	4.a	21—4—18	Idem.					
1.573	Rafael Velázquez Ballido	10 febrero 1860	Idem id.	4.a	21—2—27	Idem.					
1.574	Adolfo de la Torre y Torre	22 enero 1861	Idem id.	4.a	21—2—23	Excedente.					
				4.a	21—2—13	Idem.					

1.575	Silvino de la Granja Casedo.	23	septiembre	1868	Idem	4.1	21	1	0	Idem	La Codoriera.	Teruel.
1.576	Emilio Tello Muñoz.	17	marzo	1870	Idem	4.1	21	1	0	Activo.	Ávila.	Tarragona.
1.577	Agustín Escrivá Júnior.	4	diciembre	1863	Idem	4.1	20	7	22	Idem.	Villanueva del Conde.	Salamanca.
1.578	Ámador Vicente López.	15	agosto	1865	Idem	4.1	20	3	18	Idem.	Torremocha del Pinar.	Guadalajara.
1.579	Alfonso Berria Mestres.	29	junio	1876	Idem	4.1	20	3	0	Idem.		
1.580	Aurelio Carazo Alarcón.	18	agosto	1870	Idem	4.1	20	0	7	Excedente.		
1.581	Carlos González Fernández.	13	febrero	1872	Idem	4.1	20	0	0	Activo.	Bardallir.	Zaragoza.
1.582	Fadistino Rodríguez del Pozo.	15	febrero	1876	Idem	4.1	19	10	0	Idem.	Castrillo de Díber.	Valladolid.
1.583	Miguel Pérez García.	21	septiembre	1863	Idem	4.1	19	7	12	Idem.	La Villa de Ajalvir.	Madrid.
1.584	José Canales de la Rosa.	18	julio	1862	Idem	4.1	18	5	12	Idem.	La Cinebrosa.	
1.585	Francisco Viladrich Villa.	15	agosto	1877	Idem	4.1	18	1	29	Idem.	Barcelona.	
1.586	Ángel García Castelló.	11	julio	1859	Idem	4.1	18	11	0	Idem.	Aldeavieja.	
1.587	Tomas Carranza Villalán.	12	diciembre	1873	Idem	4.1	18	6	13	Idem.	Lentadilla.	
1.588	Luis Rodríguez Sáinz.	14	septiembre	1877	Idem	4.1	18	6	3	Idem.	Aguilafuente.	
1.589	Teófanes Reglero Soto.	27	diciembre	1866	Idem	4.1	18	5	21	Idem.	Anguillar.	
1.590	José López García.	23	abril	1866	Idem	4.1	18	5	0	Idem.	Vuncos.	
1.591	José Artilejo Mirallo.	23	septiembre	1872	Idem	4.1	18	4	7	Excedente.		
1.592	Joaquín Cuyás Ubiñana.	18	julio	1874	Idem	4.1	18	4	7	Idem.	Vigilera.	
1.593	Francisco Castelao Aguilera.	1	enero	1870	Idem	4.1	18	1	22	Activo.	Carronal.	
1.594	Antonio Gómez Peñón Gimeno.	20	mayo	1873	Idem	4.1	18	6	7	Idem.	Navaluenga.	
1.595	Antriz González Arroyo.	27	enero	1871	Idem	4.1	17	10	13	Excedente.		
1.596	Emeterio Rey Monte.	1	marzo	1870	Idem	4.1	17	6	4	Idem.		
1.597	Francisco Peña y Díez.	10	enero	1877	Idem	4.1	17	3	1	Excedente.		
1.598	Luis Masot Palma.	12	febrero	1871	Idem	4.1	17	4	21	Idem.	Soses.	
1.599	Ramón Montull Borrás.	8	octubre	1877	Idem	4.1	17	4	16	Activo.	Torres de Sogre.	
1.600	Santiago de la Riva Junquera.	25	julio	1868	Idem	4.1	16	11	19	Idem.	Manganares de la Polvorosa.	
1.601	José Llovera Vilà.	25	enero	1867	Idem	4.1	16	11	9	Idem.	Villaplana.	
1.602	Luis Real Arias.	20	febrero	1872	Idem	4.1	16	9	28	Excedente.		
1.603	Mariano Domínguez Ruiz de la Peña.	26	julio	1869	Idem	4.1	16	8	0	Activo.	Belmonte.	
1.604	Conrado Rodríguez Martín.	10	enero	1878	Idem	4.1	16	6	29	Idem.	Villaseco de los Reyes.	
1.605	Manuel Santamaría Martín.	30	marzo	1869	Idem	4.1	16	5	21	Idem.	Lucillos.	
1.606	Tomás Iribarren Artigas.	28	enero	1880	Idem	4.1	16	3	32	Idem.	La Cillana.	
1.607	José Molinos Lubiano.	1	septiembre	1874	Idem	4.1	16	1	7	Idem.	Vega de Ruiponce.	
1.608	Sergio Pegado Blanco.	5	octubre	1879	Idem	4.1	15	11	0	Excedente.		
1.609	Juan de la Fuente Plaza.	19	marzo	1868	Idem	4.1	15	11	0	Activo.	Monsalvo.	
1.610	Antonio Villanueva Fernández.	29	mayo	1882	Idem	4.1	15	8	15	Idem.	Brihuega.	
1.611	Antonio Martínez López.	26	diciembre	1872	Idem	4.1	15	2	24	Idem.	Cáncion.	
1.612	Federico Borrás Montalt.	25	julio	1879	Idem	4.1	15	2	12	Idem.	Atce.	
1.613	Francisco Fernando Flores.	6	octubre	1874	Idem	4.1	15	2	0	Excedente.		
1.614	José Castaño Martí.	13	agosto	1871	Idem	4.1	15	0	28	Idem.		
1.615	José Solano Latorre.	23	diciembre	1876	Idem	4.1	15	0	0	Idem.		
1.616	Francisco Sánchez Díaz.	24	julio	1862	Idem	4.1	14	10	13	Activo.	San Pedro del Agoyo.	Avila.
1.617	Waldo Hernández Pérez.	8	octubre	1873	Idem	4.1	14	4	6	Idem.	Huerta.	
1.618	José Andrade Leónas.	1	noviembre	1869	Idem	4.1	14	1	20	Excedente.		
1.619	Abel Parada Núñez.	10	julio	1871	Idem	4.1	13	3	13	Idem.		
1.620	Heriberto Rosendo Camón Zaydin.	23	marzo	1878	Idem	4.1	13	0	0	Activo.	Peralta de la Sal.	Huesca.
1.621	Alfredo López Rielo.	28	marzo	1865	Idem	4.1	12	11	0	Idem.	Azuqueca.	Guadalajara.
1.622	Amadeo Sánchez Ortíz.	20	diciembre	1869	Idem	4.1	12	0	10	Idem.	Fuenmayor.	Logroño.
1.623	Nilo Ville de la Torre.	29	febrero	1870	Idem	4.1	12	7	0	Excedente.		
1.624	Ramón Sambola Marzá.	7	Julio	1882	Idem	4.1	12	4	10	Idem.	Sudanell.	
1.625	Juan Fernández Pachacura Matilla.	24	noviembre	1863	Idem	4.1	12	3	15	Idem.	San Martín de Valyon.	Valladolid.
1.626	Juan José Gutiérrez del Campo.	27	noviembre	1867	Idem	4.1	12	1	29	Excedente.		
1.627	Florencio Luis Díaz Hernando.	16	septiembre	1878	Idem	4.1	11	11	3	Idem.		
1.628	Emilio Peleteiro Pascual.	5	mayo	1876	Idem	4.1	11	10	13	Idem.		
1.629	José García Sánchez.	28	marzo	1860	Idem	4.1	11	7	0	Idem.	Carrión de los Condes.	Palencia.
1.630	Emilio Gómez Redondo.	26	febrero	1883	Idem	4.1	11	6	9	Activo.	Chapinería.	Madrid.
1.631	Miguel Arturo Colín de la Cal.	5	julio	1880	Idem	4.1	11	4	22	Idem.	Maseda de Verge.	
1.632	José Gasulla Ortiz.	10	marzo	1867	Idem	4.1	11	0	21	Idem.	Torreaglesias.	
1.633	José César Rodríguez.	20	julio	1870	Idem	4.1	10	6	0	Excedente.		
1.634	José Martínez Vicente.	10	septiembre	1876	Idem	4.1	10	2	15	Idem.		
1.635	Antonio Martín Molina.	14	septiembre	1870	Idem	4.1	9	7	16	Excedente.		
1.636	José Rivero Molina.	14	marzo	1870	Idem	4.1	9	5	0	Idem.		
1.637	Emilio Palanco González.	12	febrero	1868	Idem	4.1	9	4	27	Activo.	Villalba de Rioja.	Logroño.

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA	
					Años	Meses	Días		Población	Provincia
1.638	D. Jesús Valea Sánchez.	16 enero 1870.	Mayo 1904.	4. ^a	9	0	0	Activo.	Arco de la Polvorosa.	Zamora.
1.639	Sotero Lobete Duque.	22 abril 1876.	Idem id.	4. ^a	9	0	3	Idem.	Ventosa de Pisueña.	Palencia.
1.640	Ramón Massot Palmés.	20 febrero 1873.	Idem id.	4. ^a	8	1	2	Excedente.		
1.641	Luis Rubiera Proupin.	29 julio 1877.	Idem id.	4. ^a	8	1	22	Idem.		
1.642	José Boullón Cabezudo.	21 junio 1878.	Idem id.	4. ^a	8	1	24	Idem.		
1.643	Isidoro Ruiz de Villa de la Sota.	10 abril 1879.	Idem id.	4. ^a	8	1	20	Idem.		
1.644	Invento Manrique Serna.	10 diebre. 1867.	Idem id.	4. ^a	8	1	25	Idem.		
1.645	Domingo del Río Pérez.	4 sepbre. 1874.	Idem id.	4. ^a	8	1	0	Idem.		
1.646	José Casaseca Pascual.	19 marzo 1859.	Idem id.	4. ^a	7	1	9	Activo.	Gema.	Zamora.
1.647	Emilio Fernández de Velasco.	5 abril 1876.	Idem id.	4. ^a	7	1	19	Excedente.		
1.648	Manuel Lorenzo Carames.	9 junio 1866.	Idem id.	4. ^a	7	1	0	Activo.	Fuentearmegil.	Soria.
1.649	Pompeyo Aparicio Alfonso.	7 julio 1878.	Idem id.	4. ^a	7	1	0	Idem.	Rivas de Campos.	Palencia.
1.650	Juan de la Cruz Pozuelo Benítez.	26 diebre. 1860.	Idem id.	4. ^a	6	11	25	Excedente.		
1.651	Jesús Beamud González.	9 diobre. 1877.	Idem id.	4. ^a	6	11	24	Idem.		
1.652	Sofronio Sarmentero Saldaña.	8 dicbre. 1872.	Idem id.	4. ^a	6	1	7	Activo.	Vega de Valdetronco.	Valladolid.
1.653	Dionisio José Ara Sancho.	8 abril 1878.	Idem id.	4. ^a	6	1	8	Excedente.	Betelú.	Navarra.
1.654	Juan Bautista Nazabal y Lóinaz.	21 abril 1859.	Idem id.	4. ^a	6	1	0	Activo.		
1.655	Luis López Villasegura.	10 febrero 1873.	Idem id.	4. ^a	6	1	29	Excedente.		
1.656	Aguastín Barrasa y Méndez.	4 marzo 1877.	Idem id.	4. ^a	6	1	0	Activo.	Valdeavellano.	Guadalajara.
1.657	Nicola de Antonio Martín.	23 dicbre. 1870.	Idem id.	4. ^a	6	1	25	Idem.	Sangarófa.	Segovia.
1.658	Eustaquio Cereceda Archegui.	17 sepbre. 1846.	Idem id.	4. ^a	6	1	0	Idem.	Fuenteseccas.	Zamora.
1.659	Santiago de la Rúa Herrero.	2 enero 1883.	Idem id.	4. ^a	6	1	0	Idem.	Don Alvaro.	Badajoz.
1.660	Timoteo Santos Revuelta.	24 julio 1878.	Idem id.	4. ^a	6	1	8	Excedente.		
1.661	José Selma Ballester.	12 octubre 1861.	Idem id.	4. ^a	6	1	0	Idem.		
1.662	Marcelo Herreras Carranza.	6 sepbre. 1871.	Idem id.	4. ^a	5	11	6	Activo.	Villafrechés.	Valladolid.
1.663	José Tejera Francis.	19 marzo 1846.	Idem id.	4. ^a	5	8	11	Idem.	Arévalo.	Ávila.
1.664	Jesús Fernández Ruiz.	20 enero 1878.	Idem id.	4. ^a	5	8	5	Excedente.		
1.665	Victoriano Ruiz Munilla.	24 marzo 1868.	Idem id.	4. ^a	5	1	22	Activo.	Herce.	Logroño.
1.666	Augusto Cobas Real.	7 mayo 1874.	Idem id.	4. ^a	5	1	2	Idem.	Torrejo de la Alameda.	Madrid.
1.667	Cesáreo del Río Bravo.	18 febrero 1863.	Idem id.	4. ^a	4	1	0	Idem.	Quintanilla del Río.	Burgos.
1.668	Adolfo Villarreal Argüelles.	9 dicbre. 1876.	Idem id.	4. ^a	4	1	27	Idem.	Quintanamanvirgo.	Burgos.
1.669	Emiliiano Renau Rodríguez Arias.	28 octubre 1875.	Idem id.	4. ^a	4	1	0	Idem.	Noez.	Toledo.
1.670	Pablo Manuel Torres Carrón.	25 enero 1879.	Idem id.	4. ^a	4	1	16	Excedente.		
1.671	Lorenzo March Pau.	10 nobre. 1881.	Idem id.	4. ^a	4	1	0	Idem.		
1.672	Leopoldo Queipo Franco.	17 julio 1872.	Idem id.	4. ^a	3	11	21	Idem.		
1.673	Victorio Criado Quintana.	23 dicbre. 1870.	Idem id.	4. ^a	3	11	0	Activo.	Valdeolmillos.	Palencia.
1.674	Valentín Martínez Martínez.	11 junio 1862.	Idem id.	4. ^a	3	9	14	Excedente.		
1.675	Pablo Redondo Bergés.	30 junio 1868.	Idem id.	4. ^a	3	9	19	Idem.		
1.676	Fernando Pérez Abad.	5 octubre 1863.	Idem id.	4. ^a	3	8	21	Activo.	Gandía.	Valencia.
1.677	Constantino Ribes Quero.	30 enero 1865.	Idem id.	4. ^a	3	8	20	Idem.	Tobed.	Zaragoza.
1.678	Ventura Revilla Gala.	13 agosto 1879.	Idem id.	4. ^a	3	2	9	Idem.	Cabezón.	Valladolid.
1.679	José Pérez Torres.	28 octubre 1875.	Idem id.	4. ^a	3	1	21	Excedente.		
1.680	Juan Granado Camino.	26 junio 1877.	Idem id.	4. ^a	3	1	0	Activo.	Herramelluri.	Logroño.
1.681	Perfecto Martín Arroyo.	18 abril 1862.	Idem id.	4. ^a	2	11	23	Excedente.		
1.682	Joaquín Marzo Balduque.	13 junio 1878.	Idem id.	4. ^a	2	3	5	Idem.		
1.683	Andrés Clariana Fábregas.	7 octubre 1874.	Idem id.	4. ^a	2	1	17	Idem.		
1.684	Mariano Moya Domínguez.	18 agosto 1876.	Idem id.	4. ^a	2	1	15	Idem.		
1.685	Telmo Vela Sánchez.	10 julio 1856.	Idem id.	4. ^a	2	1	10	Idem.		
1.686	Jaime Gassiot Magret.	19 nobre. 1876.	Idem id.	4. ^a	1	11	1	Activo.	Olot.	Gerona.
1.687	Francisco Clemente Arifio.	3 agosto 1860.	Idem id.	4. ^a	1	11	24	Idem.	Villar de Canes.	Castellón.
1.688	Antonio Gabete González.	26 junio 1876.	Idem id.	4. ^a	1	11	0	Idem.	Sierra de Luna.	Zaragoza.
1.689	Manuel Calduch Marco.	24 febrero 1867.	Idem id.	4. ^a	1	9	10	Excedente.		
1.690	Ramón Sánchez Domínguez.	8 sepbre. 1862.	Idem id.	4. ^a	1	4	0	Activo.	Urdax.	Navarra.
1.691	Amado Lobera Ibáñez.	8 sepbre. 1856.	Idem id.	4. ^a	1	2	0	Idem.	Tirgo.	Logroño.
1.692	Juan Parejo Sánchez.	12 julio 1870.	Idem id.	4. ^a	1	1	11	Idem.	Trujillanos.	Badajoz.
1.693	Manuel Vilá Olesa.	14 octubre 1881.	Idem id.	4. ^a	1	0	0	Excedente.		
1.694	Antonio Sánchez Reyes.	1 mayo 1875.	Idem id.	4. ^a	0	11	19	Idem.		

1.695	Aniano Galdia Díaz.	25 abril 1863.	Idem id.	4. ^a	0—10—28	Activo.	Abezanes.	Zamora.
1.696	Pedro Gonzalo Navarro.	5 febrero 1862.	Idem id.	4. ^a	0—10—21	Idem.	Alcubillas.	Soria.
1.697	Lope del Castillo Pedraz.	25 sept. 1850.	Idem id.	5. ^a	52—9—0	Idem.	Sahelices el Chico.	Salamanca.
1.698	Luis Blanco Ana.	10 octubre 1854.	Idem id.	5. ^a	49—0—15	Idem.	Calzada de los Molinos.	Palencia.
1.699	Domingo María Díez Bastida.	4 agosto 1856.	Idem id.	5. ^a	48—7—0	Excelente.	Mazcuerras.	Santander.
1.700	Fernando Díaz-Munio y Díaz-Bustamante.	1 febrero 1849.	Idem id.	5. ^a	45—4—0	Activo.	Torrecilla de la Abadesa.	Valladolid.
1.701	José Gerardo Martínez Ruiz.	3 octubre 1857.	Idem id.	5. ^a	44—11—2	Idem.	Wamba.	Valladolid.
1.702	Andrés Conde Méndez.	4 febrero 1856.	Idem id.	5. ^a	42—8—8	Idem.	Ventas de Retamosa.	Toledo.
1.703	Alejandro Alonso Laso.	8 enero 1863.	Idem id.	5. ^a	42—4—7	Idem.	Bernuy de Porreros.	Segovia.
1.704	Domingo Vázquez Araujo.	20 octubre 1859.	Idem id.	5. ^a	42—0—3	Idem.	Vilella Baja.	Tarragona.
1.705	Primitivo Losada García.	17 febrero 1860.	Idem id.	5. ^a	41—3—21	Activo.	Faramontanos de Tábara.	Zamora.
1.706	Juan Alejandrín Ardevol.	10 mayo 1858.	Idem id.	5. ^a	40—6—13	Idem.	Langa.	Avila.
1.707	Bartolomé Modesto Lafin y Sanz.	24 agosto 1883.	Idem id.	5. ^a	40—4—0	Idem.	Calera y Chozas.	Toledo.
1.708	Zacarías Fernández García.	5 noviembre 1853.	Idem id.	5. ^a	40—2—18	Idem.	Lomoviejo.	Valladolid.
1.709	Joaquín Pescador Herrera.	28 marzo 1901.	Idem id.	5. ^a	39—4—12	Idem.	Cibilas de Cerrato.	Palencia.
1.710	Lucio García y García.	2 marzo 1866.	Idem id.	5. ^a	39—3—9	Idem.	Villán de Palenzuela.	Palencia.
1.711	Ricardo Camino Calvo.	14 octubre 1866.	Idem id.	5. ^a	38—4—14	Idem.	Cabezas de Alambre.	Avila.
1.712	Nicolas Gutiérrez Herrejón.	10 octubre 1864.	Idem id.	5. ^a	37—9—26	Idem.	Yuncillos.	Toledo.
1.713	Valentín González Garzón.	18 diciembre 1862.	Idem id.	5. ^a	37—1—0	Idem.	Saoceda del Río.	Cuenca.
1.714	José Antonio Téllez Martín.	12 octubre 1857.	Idem id.	5. ^a	36—10—29	Idem.	San Servás de Campos.	Valladolid.
1.715	Jorge Gerardo Escudero Vergaz.	23 abril 1864.	Idem id.	5. ^a	36—10—10	Idem.	Cubillos.	Zamora.
0.716	Porfirio Serrano García.	4 mayo 1867.	Idem id.	5. ^a	36—0—29	Idem.	Navalmorales.	Salamanca.
1.717	José Vaquero Tresario.	10 agosto 1866.	Idem id.	5. ^a	36—6—7	Idem.	Puentedura.	Burgos.
1.718	Antonio Fuertes Mateos.	22 mayo 1869.	Idem id.	5. ^a	35—9—15	Idem.	Valverde del Campo.	Valladolid.
1.719	Julio Rojo Fernández.	30 julio 1862.	Idem id.	5. ^a	35—5—0	Idem.	Velascalvaro.	Valladolid.
1.720	Ricardo Sánchez Bayón.	7 febrero 1864.	Idem id.	5. ^a	35—1—12	Idem.	Peñafiel.	Palencia.
1.721	Macario Ramos Torres.	9 marzo 1867.	Idem id.	5. ^a	35—1—0	Idem.	Gilmeña.	Soria.
1.722	Nicasio Velasco Benito.	14 diciembre 1859.	Idem id.	5. ^a	34—9—0	Idem.	Blascosancho.	Avila.
1.723	Manuel Mateo Serrano.	12 abril 1865.	Idem id.	5. ^a	33—1—0	Idem.	Huétor.	Palencia.
1.724	Rafael Sanz González.	19 octubre 1868.	Idem id.	5. ^a	30—11—21	Idem.	Pedroso de la Arriuña.	Salamanca.
1.725	Juan del Val Villameriel.	21 julio 1868.	Idem id.	5. ^a	30—6—15	Mancera de Abajo.	Salamanca.	
1.726	Fructuoso Jiménez García.	12 abril 1872.	Idem id.	5. ^a	30—4—0	Santa Ana de Pusa.	Toledo.	
1.727	Francisco Carrascal Repiso.	29 enero 1862.	Idem id.	5. ^a	30—2—27	Gordocillo.	León.	
1.728	Manuel García Blázquez.	31 marzo 1871.	Idem id.	5. ^a	30—1—0	Baños de Corrate.	Palencia.	
1.729	Ángel Ayuga Martín.	6 sobrte. 1874.	Idem id.	5. ^a	30—1—0	Algadiete.	León.	
1.730	Félix Pérez González.	20 noviembre 1860.	Idem id.	5. ^a	30—0—15	Villalba de Lampreana.	Zamora.	
1.731	Juan Obojoro del Caatillo.	26 diciembre 1869.	Idem id.	5. ^a	29—10—12	Valdeanero.	Madrid.	
1.732	Teodoro Aguirre de la Parra.	11 noviembre 1874.	Idem id.	5. ^a	29—10—11	Santiago P.	Salamanca.	
1.733	José Antonio González de la Vega.	11 diciembre 1868.	Idem id.	5. ^a	29—9—26	Villarta de San Juan.	Ciudad Real.	
1.734	José Linares López.	7 octubre 1871.	Idem id.	5. ^a	29—3—4	Villagómez.	Valladolid.	
1.735	Jerónimo Ramos Blanco.	7 octubre 1874.	Idem id.	5. ^a	28—11—24	Circuelos de Coca.	Segovia.	
1.736	Manuel Alzoa Aguilera.	7 enero 1865.	Idem id.	5. ^a	28—11—14	Valdevaras.	Segovia.	
1.737	Gabino García Hernández.	20 enero 1869.	Idem id.	5. ^a	28—5—7	Antilla del Pino.	Palencia.	
1.738	Julián Díez Pavón y Almoguera.	28 enero 1868.	Idem id.	5. ^a	28—4—0	Trebaldo.	Cuenca.	
1.739	Melchor Emilio González Martínez.	8 enero 1878.	Idem id.	5. ^a	28—1—0	Ruparejos.	Segovia.	
1.740	Amós Pozo Tríbito.	1 abril 1871.	Idem id.	5. ^a	28—0—15	Baquerín.	Palencia.	
1.741	Eladio Gutiérrez de Antonio.	18 febrero 1877.	Idem id.	5. ^a	27—11—8	Sorzano.	Logroño.	
1.742	Tomás González Martín.	18 noviembre 1869.	Idem id.	5. ^a	27—10—25	Cerezo de Arriba.	Segovia.	
1.743	Néstor Calvo Sierra.	26 febrero 1873.	Idem id.	5. ^a	27—9—15	Melgar-Abajo.	Valladolid.	
1.744	José Zamarriego González.	28 noviembre 1873.	Idem id.	5. ^a	27—0—0	El Ciego.	Alava.	
1.745	Ricardo Fernández Sánchez.	4 diciembre 1866.	Idem id.	5. ^a	27—1—25	San Lorenzo de Hertens.	Barcelona.	
1.746	Fernando Pérez González.	21 abril 1876.	Idem id.	5. ^a	27—1—16	Zamarramala.	Segovia.	
1.747	Santiago Arés Carrera.	3 mayo 1878.	Idem id.	5. ^a	27—0—22	Muñoveros.	Segovia.	
1.748	Baldomero Salinas Mercadillo.	24 enero 1868.	Idem id.	5. ^a	27—0—20	Anaya de Alba.	Salamanca.	
1.749	Eugenio López García.	12 febrero 1877.	Idem id.	5. ^a	27—0—0	Plasencia de Jalón.	Zaragoza.	
1.750	Luis de Montalbán Mazas.	28 septiembre 1800.	Idem id.	5. ^a	26—11—22			
1.751	Bruno Montero García.	6 octubre 1872.	Idem id.	5. ^a	26—11—3			
1.752	Sebastián Capmany Claver.	29 octubre 1873.	Idem id.	5. ^a	26—11—0			
1.753	Jaime Bonaterra Capella.	11 abril 1862.	Idem id.	5. ^a	26—10—0			
1.754	Julio Durán López.	20 diciembre 1876.	Idem id.	5. ^a	26—6—20			
1.755	Arturo Bocos Fernández.	1 sepribre. 1877.	Idem id.	5. ^a	26—6—15			
1.756	Joaquín Flores Castro.	21 sepribre. 1868.	Idem id.	5. ^a	26—4—2			
1.757	Antonio Burbano Genao.	28 octubre 1878.	Idem id.	5. ^a	26—1—1			

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo sirvido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPENA		Provincia
					Años	Meses	Días		Población		
1.758	D. Pablo Sastre Ruano.	7 junio 1877	Mayo, 1904	5. ^a	26	1	0	Activo.	Navares.	Segovia.	
1.759	Laureano Gómez Salces.	4 julio 1878	Idem id	5. ^a	26	0	27	Idem.	Escalada.	Burgos.	
1.760	Juan Bautista Piéras Babón.	24 junio 1877	Idem id	5. ^a	26	0	3	Idem.	Villanueva de San Mancio.	Valladolid.	
1.761	León Horrero Isla.	11 abril 1864	Idem id	5. ^a	25	11	15	Idem.	Respirosa.	Palencia.	
1.762	Jesús Terán Alonso.	15 febrero 1877	Idem id	5. ^a	25	11	10	Idem.	Altades.	Segovia.	
1.763	Bernardino Gómez Tellez.	20 mayo 1875	Idem id	5. ^a	25	10	1	Idem.	Cervillejo.	Valladolid.	
1.764	Victoriano Gómez Pérez.	7 diciembre 1877	Idem id	5. ^a	24	0	0	Idem.	Mulopedro.	Segovia.	
1.765	Antonio González Martínez.	18 junio 1874	Idem id	5. ^a	25	8	19	Idem.	Lumbrales.	Salamanca.	
1.766	Ignacio Delgado Cabello.	16 agosto 1864	Idem id	5. ^a	25	6	16	Idem.	El Oso.	Avila.	
1.767	Oscilio Fraile Llorente.	22 noviembre 1878	Idem id	5. ^a	25	3	26	Idem.	Tordueles.	Burgos.	
1.768	Vicente Martínez Arjona.	1 septiembre 1874	Idem id	5. ^a	26	2	15	Idem.	Melida.	Lérida.	
1.769	Ramón Bocas Fernández.	21 septiembre 1875	Idem id	5. ^a	26	0	21	Idem.	Cantimpulos.	Segovia.	
1.770	Juan Bautista Vitoria Párraga.	8 enero 1869	Idem id	5. ^a	26	0	12	Idem.	Cubanes.	Castellón.	
1.771	Martín Cabezas Monge.	4 abril 1858	Idem id	5. ^a	26	0	0	Idem.	Chicena.	Huelva.	
1.772	Antonio Santos Revueltas.	28 agosto 1880	Idem id	5. ^a	24	10	0	Idem.	Pomar de Valdivia.	Palencia.	
1.773	Miguel Navas Sendino.	5 mayo 1866	Idem id	5. ^a	24	0	0	Idem.	Montes de Arévalo.	Segovia.	
1.774	Permin Bragado Jiménez.	7 julio 1878	Idem id	5. ^a	24	3	98	Idem.	Echigüiles.	Zamora.	
1.775	Mauricio Meseguer Meseguer.	22 octubre 1877	Idem id	5. ^a	24	5	16	Idem.	Casteldana.	Lérida.	
1.776	Aniano de los Mozos Varona.	28 octubre 1871	Idem id	5. ^a	23	11	6	Idem.	Fadilla de Abajo.	Burgos.	
1.777	Celestino Rojo Prieto.	5 diciembre 1837	Idem id	5. ^a	23	10	6	Idem.	Gastrovorde.	Valladolid.	
1.778	Eduardo Canips Cava.	27 noviembre 1878	Idem id	5. ^a	23	10	0	Idem.	Quisocha.	Lérida.	
1.779	Severiano Santacana Arevalo.	8 noviembre 1878	Idem id	5. ^a	23	10	0	Idem.	Zarzalejo.	Madrid.	
1.780	Francisco Galcerán Giralt.	22 diciembre 1870	Idem id	5. ^a	23	10	0	Idem.	Ardeca.	Lérida.	
1.781	Holodoro de Paz Porrero.	17 mayo 1877	Idem id	5. ^a	23	8	7	Idem.	Catábanas.	Zamora.	
1.782	Nicanor Casas Miguel.	6 noviembre 1849	Idem id	5. ^a	23	7	29	Idem.	Turégano.	Segovia.	
1.783	Godofredo Méndez Fernández.	8 noviembre 1876	Idem id	5. ^a	23	7	0	Idem.	Castronorte.	Valladolid.	
1.784	Eulogio Martín Riquet.	11 marzo 1874	Idem id	5. ^a	23	6	21	Idem.	Pinarnegrillo.	Segovia.	
1.785	Juan de Dios Aguado González.	6 marzo 1880	Idem id	5. ^a	23	3	18	Idem.	Población de Campoo.	Palencia.	
1.786	Martín Cardillo Barajas.	11 noviembre 1868	Idem id	5. ^a	23	3	0	Idem.	Villagra de Moraña.	Avila.	
1.787	Nemesio Lón Cortés.	20 febrero 1877	Idem id	5. ^a	23	0	10	Excedente.	Santeras de la Vega.	Palencia.	
1.788	José Seyans Sevilla.	25 febrero 1881	Idem id	5. ^a	23	0	0	Activo.			
1.789	Pedro Colestino Rabal Ruiz.	11 junio 1875	Idem id	5. ^a	23	0	0	Excedente.	Cambrón.	Gerona.	
1.790	Juan San Santal.	9 diciembre 1874	Idem id	5. ^a	23	0	0	Activo.	Castuera.	Badajoz.	
1.791	Juan José de la Cruz Fernández.	23 junio 1869	Idem id	5. ^a	22	11	15	Activo.			
1.792	Conrado Illescas Ramo.	20 diciembre 1878	Idem id	5. ^a	22	9	23	Idem.			
1.793	Cirilo García de la Mata Fuster.	25 diciembre 1864	Idem id	5. ^a	22	7	27	Excedente.			
1.794	Francisco Alonso Blázquez.	3 diciembre 1875	Idem id	5. ^a	22	3	9	Idem.			
1.795	Bernabé Morello García.	27 noviembre 1859	Idem id	5. ^a	21	11	11	Activo.	Mancera de Arriba.	Ávila.	
1.796	Gerónimo Gallardo Santos.	4 junio 1876	Idem id	5. ^a	21	8	18	Idem.	Riolar.	Almería.	
1.797	Eutiquio García Beato.	11 diciembre 1873	Idem id	5. ^a	21	0	25	Idem.	Arenillas de Río Pisuerga.	Burgos.	
1.798	Delfín Vejilla López.	24 diciembre 1868	Idem id	5. ^a	20	3	12	Idem.	Santovenia.	Valladolid.	
1.799	Gaspar Fernández García.	4 junio 1878	Idem id	5. ^a	18	11	21	Excedente.			
1.800	Absiardo Alvaro Tobat.	23 enero 1875	Idem id	5. ^a	18	1	26	Activo.	Segovia.		
1.801	Francisco Peña y Díez.	10 enero 1877	Idem id	5. ^a	17	7	0	Idem.	Trigueros del Valle.	Valladolid.	
1.802	Toribio Castrodeza Elizco.	7 diciembre 1855	Idem id	5. ^a	17	0	1	Excedente.			
1.803	Domingo Quintana Cortés.	17 julio 1863	Idem id	5. ^a	17	4	20	Activo.	Villalonso.	Zamora.	
1.804	Antonio Morillo Moreno.	14 octubre 1870	Idem id	5. ^a	16	5	8	Idem.	Soria.	Barcelona.	
1.805	Manuel Sánchez Pérez.	18 enero 1870	Idem id	5. ^a	14	8	21	Excedente.			
1.806	César Agustín Fernández Cadenas.	8 octubre 1881	Idem id	5. ^a	14	0	6	Idem.			
1.807	Antonio García Martín.	8 febrero 1868	Idem id	5. ^a	12	11	18	Idem.			
1.808	Glénis Alarcón Fernández.	2 octubre 1867	Idem id	5. ^a	13	0	21	Idem.			
1.809	Fernando Vierna Serna.	2 febrero 1874	Idem id	5. ^a	13	1	0	Activo.			
1.810	Enrique Espejo y Caño.	3 junio 1877	Idem id	5. ^a	13	2	21	Idem.			
1.811	José Botey y Puig.	14 febrero 1869	Idem id	5. ^a	12	11	20	Activo.			
1.812	Ramón Mir Torruella.	10 octubre 1857	Idem id	5. ^a	12	11	23	Idem.			
1.813	Francisco M. de la Torre y Shelton.	17 abril 1875	Idem id	5. ^a	12	11	27	Idem.			
1.814	Julio Alvaro Marcos.	22 mayo 1870	Idem id	5. ^a	12	11	26	Idem.			
				5. ^a	12	11	20	Excedente.			

1.815	Mariano Santiago Prieto.	16 agosto 1872.	Idem id.	5.a	M— 2—23	Idem.	Peñasende de Sayago.	Zamora.
1.816	Domingo Mangas Mateos.	27 diciembre 1874.	Idem id.	5.a	10— 9—23	Activo.	La Encina.	Salamanca.
1.817	José Alvear Añoz.	8 abril 1868.	Idem id.	5.a	10— 5—23	Idem.	Orbita.	Avila.
1.818	Miguel Orduna Paumer.	13 agosto 1859.	Idem id.	5.a	9—10—25	Excedente.		
1.819	Felipe García González.	23 agosto 1872.	Idem id.	5.a	9—10—19	Activo.		
1.820	Adolfo Nieto Alcalde.	7 septiembre 1865.	Idem id.	5.a	9— 8— 0	Excedente.		
1.821	Salustiano López Merino.	11 noviembre 1863.	Idem id.	5.a	9— 2— 0	Idem.		
1.822	José Martí Tejar.	11 septiembre 1877.	Idem id.	5.a	8—10— 0	Idem.		
1.823	Ignacio Bono Díez.	7 julio 1870.	Idem id.	5.a	7— 2— 5	Idem.		
1.824	Ernesto Bedate Rodríguez.	9 octubre 1873.	Idem id.	5.a	6—11—24	Idem.		
1.825	Federico Sainz Mir.	17 enero 1866.	Idem id.	5.a	6—10— 7	Idem.		
1.826	Tomás Ramos Pabón.	1 sepriembre 1877.	Idem id.	5.a	6— 6— 6	Idem.		
1.827	Otilio Olmedo Ortega.	13 diciembre 1873.	Idem id.	5.a	6— 5— 1	Idem.		
1.828	Odón Gutiérrez Martín.	18 noviembre 1873.	Idem id.	5.a	6— 5— 8	Idem.		
1.829	Ramón Pijastri Monseñor.	11 febrero 1877.	Idem id.	5.a	5— 3— 3	Idem.		
1.830	José Fernández Fernández.	18 marzo 1864.	Idem id.	5.a	4— 9—19	Activo.	Cantabria.	Burgos.
1.831	Pedro Salvatella Pujíñer.	19 octubre 1877.	Idem id.	5.a	4— 7— 0	Idem.	Peralada.	Girona.
1.832	Agapito Moro Niño.	18 agosto 1870.	Idem id.	5.a	3— 2—23	Excedente.		
1.833	Julián Vigara Parades.	9 enero 1853.	Idem id.	5.a	3— 2—25	Activo.	Talarrubias.	Badajoz.
1.834	José Arrola Salo.	26 abril 1875.	Idem id.	5.a	3— 0— 0	Excedente.		
1.835	Santos Martínez Garcés.	26 junio 1871.	Idem id.	5.a	2—11—26	Idem.		
1.836	Félix Valenciano del Castillo.	6 enero 1871.	Idem id.	5.a	2— 7— 3	Activo.	Marsá.	Tarragona.
1.837	Fantaleón Prieto de Castro.	27 julio 1857.	Idem id.	5.a	0— 8—20	Excedente.		
1.838	Cándido Llumatgas Dachs.	30 octubre 1876.	Idem id.	5.a	0— 5—24	Activo.	Barcelona.	Barcelona.
1.839	Julio Ruiz de Salazar.	3 noviembre 1868.	Idem id.	5.a	0— 4— 5	Idem.	Reocin.	Santander.
1.840	Valentín García Moreno.	3 noviembre 1862.	Idem id.	5.a	0— 1— 0	Idem.	Villagarcía.	Cuéllar.
1.841	Francisco Flores Flores.	6 febrero 1868.	Idem id.	5.a	0— 0— 1	Excedente.		
1.842	Román García Durán.	28 febrero 1863.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.843	Miguel Trajler Sanz.	18 julio 1863.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.844	Leopoldo Acosta Hernández.	20 diciembre 1879.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.845	Leonardo Rodrigo Lavín.	6 noviembre 1807.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.846	Modesto Lafuente Domínguez.	20 noviembre 1861.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.847	Carlos Ferrand López.	7 febrero 1870.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.848	Francisco Bótares Fernández.	3 noviembre 1874.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.849	Venancio Plaza Blanco.	1 abril 1865.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.850	José García Montorio.	27 agosto 1864.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.851	Francisco F. Víctorio y Cociña.	19 febrero 1866.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.852	José González-Gaudí Silva.	16 marzo 1868.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.853	José Agustín Martínez-Gamboa.	6 octubre 1868.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.854	Juan del Río Balaguer.	12 agosto 1872.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.855	Luis Ulúa Cardona.	9 octubre 1873.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.856	Nicolás Rubio-Argüelles Salcedo.	22 enero 1872.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.857	Eugenio Peñile Pitta.	21 diciembre 1868.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.858	Jesús López Suevos.	13 julio 1867.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.859	Edmundo Parra Pérez.	11 enero 1870.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.860	Juan Caroño Fernández.	27 noviembre 1868.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.861	José Potous Martínez.	23 julio 1871.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.862	Alberto Ramírez Santaló.	5 agosto 1866.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.863	Francisco Domínguez Ortiz.	10 enero 1870.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.864	José del Busto Págán.	17 abril 1873.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.865	Francisco Molinos Roméo.	16 septiembre 1870.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.866	Antonio Redondo Flores.	19 junio 1872.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.867	Jesús de S. Eustaquio S. Ciriacos.	8 abril 1870.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.868	Emilio Pacheco Fuentes.	28 marzo 1869.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.869	Amador Hernández Alonso.	20 febrero 1868.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.870	Virgilio Hernández Quiscedo.	26 noviembre 1871.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.871	Ricardo Bojo Domínguez.	19 diciembre 1872.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.872	Alfredo Pérez Viñau.	7 julio 1871.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.873	Armando Costa Tomás.	31 julio 1873.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.874	Francisco Galvares Díez.	8 julio 1871.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.875	Antonio Horcada Matos.	13 junio 1870.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.876	Mariario Guerra Santaén.	17 diciembre 1872.	Idem id.	1	1	Idem.		
1.877	Celestino Moreno Ochoa.	6 abril 1871.	Idem id.	1	1	Idem.		

legal forma su derecho preferente, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 21 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan Bruset.

JC—35

BURGOS

Don José Luis Pintado Aviñón, Juez de primera instancia de Burgos.

Hago saber: Que por el Procurador D. Francisco Herrero Navas, representante en concepto de pobreza de D. Juan Cruz Martín Ciruelos, vecino de esta ciudad, se ha acudido a este Juzgado, con escrito de 25 de Enero del año último, denunciando la desaparición, en el incendio que tuvo lugar en esta ciudad el día 27 de Julio de igual año, en la casa número 27 de la plaza de Vega, de esta población, que habitaba el D. Juan Cruz Martín Ciruelos, los siguientes títulos de la Deuda:

Dos títulos de la Deuda perpetua Interjor del 4 por 100, emisión de 22 de Agosto de 1919, serie C, números 230.634 y 230.635, de 5.000 pesetas nominales cada uno.

Otro título de la misma Deuda y emisión, serie G, número 86.767, de veintiún pesetas nominales.

En los correspondientes autos, que con el número 31 de 1929 se sirvieron en este Juzgado, sobre extraño de los expresados valores, tanto acordado, en providencia de ayer, publicar la denuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que, en el término de quince días, desde su publicación, pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los títulos desaparecidos.

Dado en Burgos a 25 de Enero de 1930.—El Secretario, Toribio Díez. El Juez, José Luis Pintado.

JC—31

CASTRO-URDIALES

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castro-Urdiales.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos-demanda incidental de pobreza, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Castro-Urdiales a 24 de Enero de 1930; el Sr. D. Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto los presentes autos—incidente de pobreza para litigar con D. Luis Prada Prior—, promovidos por doña María Letamendia Francos, mayor de edad, casada con el D. Luis Prada, y vecina de Mioño, dirigida por el Leirado D. Estanislao Ron Cacho, en solicitud de que sea declarada pobre, en sentido legal, para entablar demanda en reclamación de alimentos provisionales, juicio en el que no se ha personado el D. Luis Prada, no obstante haber sido citado en forma, y que, por tanto, se sustancia solamente entre el demandante y la representación del Estado, que es parte; y ..."

Fallo que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal y con los derechos que la Ley concede a los de su clase, a doña María Letamendia Francos, para que, en tal concepto y sin perjuicio de la obligación que para la misma establece la Ley, pueda litigar con su esposo D. Luis Prada Prior en la demanda que en reclamación de alimentos provisionales tiene promovida, sin especial imposición de costas.

Así por esta sentencia, la que será notificada al demandado, rebelde, mediante edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodosio Garrachón."

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para la inserción del presente, lo libro y firmo en Castro-Urdiales a 24 de Enero de 1930.—El Juez, Teodosio Garrachón.—D. S. O., Isidro Sor.

JC—32

CEUTA

El Sr. D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de primera instancia de Ceuta.

Por resolución de esta fecha, dictada en autos sobre demanda de alimentos provisionales, a instancia de doña Ana Molina Vergara, contra su esposo D. Lorenzo Domínguez Cerviño, ha mandado convocar a las partes a la celebración del juicio que determina la Ley, el que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle de Canalejas, número 6, el décimo día hábil siguiente, y hora de las once; al en que aparezca últimamente publicada esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta ciudad de Ceuta y de la de Cádiz; convocándose a las partes para dicho día y hora.

Y para que tenga lugar la citación del demandado D. Lorenzo Domínguez Cerviño, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y que si dentro del plazo fijado no comparece, ni se personase en dichos día y hora al acto del juicio, se continuará éste, sin más citarle ni oírle, de cuyo demandado se ignora su actual paradero, libro la presente en Ceuta a 21 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, José Fernández Sánchez.

JC—33

CEUTA

Por la presente se llama a los padres del legionario Rafael Puig Sánchez, que se crean con derecho a la herencia del mismo, para que en el término de treinta días, que comienza a contarse desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de esta ciudad y de la de Valencia y GACETA DE MADRID, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, con apercibimiento que de no verificarlo en el indicado término les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, por haberse acordado así en providencia dictada en autos de ab intestato, incaudos de oficio, por fallecimiento del legionario referido, ocurrido en esta ciudad el 28 de Diciembre del año 1928.

Ceuta, 24 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, José Fernández Sánchez.

JC—43

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el infrascrito, se tramita declaración de herederos ab intestato por muerte de Manuel Moreno Rey, de cincuenta y ocho años, jornalero, viudo de Carmen Galas, vecino de Córdoba, y natural de La Carlota, sin haber otorgado testamento, ignorándose si ha dejado sucesión y quiénes sean sus parientes, en el cual se ha acordado llamar por el presente a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 27 de Enero de 1930.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JC—42

MADRID—CHAMBERI

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguirre, promovido por doña Josefa Durán, y del qual se hace suficiente expresión después, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Noviembre de 1928; D. José María Barrio y Sandoval, Juez municipal e inferior de primera instancia del distrito de Chamberí; habiendo visto este juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre parte, de una, como demandante, doña Josefa Durán de Brihuega, soltera, mayor de edad, de esta vecindad, como madre natural y legal representante del menor de edad D. Vicente Leoncio Celio de los Desamparados de la Santísima Trinidad Durán Brihuega, defendida por el Letrado D. Francisco Pastor, y representada por el Procurador D. Santiago Ballesteros; y de otra, como demandados, los herederos de D. Vicente Barber Febría, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, que no tienen defensa ni representación y se hallan declarados en rebeldía, y el Ministerio fiscal, representado por el exccellentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de hijo natural y otros extremos,

Fallo que desestimando la demanda originaria de este juicio, formulada en escrito de 3 de Enero del corriente año por el Procurador D. Santiago Ballesteros, en nombre de doña Josefina Durán de Brihuega, como madre natural y representante legal del menor de edad D. Vicente Leoncio Celio de los Desamparados de la Santísima Trinidad Durán de Brihuega, debió absolu-

ber y absuelbo de dicha demanda a los herederos de D. Vicente Barber Cebria, cuyos nombre y paraderos se ignoran; y no hago expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de dichos demandados les será notificada, a instancia de parte, en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, manido y firmo.—J. M. Barnuevo."

Fué publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de D. Vicente Barber Cebria, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, expido la presente cédula en Madrid a 16 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

JC—38.

MADRID—HOSPITAL

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el expediente incoado en concepto de pobre por doña Josefa Sancho y Claver, sobre reclusión definitiva del alienado D. Miguel Hermoso Sancho, mayor de edad, soltero, empleado, y natural de Lérida, se llama a los parentes desconocidos de dicho alienado, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado referido, con el fin de declarar acerca de la necesidad o conveniencia de la citada reclusión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parra el perjuicio a qué hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 21 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—V.º B.º: el Juez, José Alvarez.

JC—37

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. Luis Rosselló Sendra, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

En virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. Miguel Oliver, en nombre de don Juan Rullán Carbonell, contra doña María Pascual Checa, esposa de D. José Cortés, vecinos de esta ciudad, se sacan a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, las participaciones que corresponden a la ejecutada señora Pascual, en los inmuebles que se describirán, quedando señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (calle de San Miguel, número 86) y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia que corresponda de los de Madrid, el día 18 de Febrero próximo, y hora de las doce.

Fincas de que se trata.

A) Finca urbana: Casa situada en Madrid, en el paseo de las Delicias, distinguida con el número 10 nuevo, barrio del mismo nombre, correspondiente a la Sección segunda del Registro; lindante: al Este, por donde tiene la entrada, con dicho paseo de las Delicias, en línea de diez metros cincuenta centímetros; al Norte, o medianería derecha, entrando, con la casa número 8, propia de doña Prudencia Ugartua, en línea de veinte metros; al Sur, o medianería izquierda, en igual

línea que la anterior, con solar número 11, de los que la Sociedad Santa María de la Cabeza tiene dividida la manzana A, y por Oeste, en igual línea que la fachada, con solar número 7, de dicha Sociedad; figurando inscrita con el número 1.510 a nombre del finado D. Mariano Pascual Español, al folio 246 vuelto, del tomo 465, libro 67, sección segunda, inscripción cuarta.

B) Casa situada también en Madrid, en el mismo paseo de las Delicias, distinguida con el número 8, dentro de la zona de Ensanche, comprendida en la sección segunda de las tres en que está dividido el Registro del Mediodía; linda: al Este, por donde tiene la entrada, con dicho paseo de las Delicias; al Norte, o medianería izquierda, con la casa número 12 del mismo paseo, y por el testero, o Poniente, con solar número 7, de la Sociedad civil de terrenos de Santa María de la Cabeza; figurando inscrita a nombre del indicado D. Mariano Pascual Español, bajo el número 556, al folio 68 vuelto, del tomo 363, libro 24 de la sección segunda, inscripción sexta.

Cada una de dichas fincas queda justipreciada en 170.872 pesetas, y la parte de ellas que se vende es la embargada a la ejecutada señora Pascual, en las herencias paterna y materna, consistentes en una participación de 49.845,41 pesetas, indivisa en el valor de la casa número 10, hoy 12, del paseo de las Delicias, y en una tercera parte indivisa de la casa número 8 nuevo y 10 novísimo del mismo paseo, adjudicadas ambas a la señora Pascual Checa en las operaciones de testamentaria de sus padres.

Condiciones de subasta.

1.º Formarán lote independiente cada una de las dos participaciones embargadas.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la suma que corresponda a la participación que la ejecutada tiene en la finca, en relación con el total justiprecio de la misma.

3.º Los autos, con las certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito actuari, entendiéndose que el rematante se conforma con la titulación obrante en aquéllos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Todos los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás, al igual que el impuesto de derechos reales por la transmisión de bienes, serán de cargo del comprador.

Palma de Mallorca, 4 de Enero de 1930.—El Juez, Luis Rosselló.—El Secretario (ilegible).

JC—36

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se dedujo por el Procurador D. Miguel Suigala, en representación de doña Catalina Martínez Pou y de D. Francisco Cañellas Canut, demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de cierta institución de heredero y otros extremos, contra, entre otros, D. Francisco y D. Antonio Rosselló Abudo, de ignorado paradero, a los que, en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer, se les practica por la presente un segundo llamamiento, a fin de que dentro del término de seis días, que empezará a correr el siguiente hábil al de la inserción en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Palma de Mallorca, 25 de Enero de 1930.—El Secretario, D. Gonzalo Fernández.

JC—41.

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta capital, en providencia dictada hoy en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Eugenio Lascorz, en nombre de D. Alejandro Castellano Hernando, por pobre, contra D. Carlos Castón Villegas, vecino de esta ciudad y cuyo paradero actual se ignora, sobre reclamación de 7.500 pesetas, se confiere traslado de dicha demanda al referido demandado, y en su consecuencia se le emplaza, por medio de la presente, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dicho juicio, personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio procedente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de emplezamiento a dicho demandado, expido la presente en Zaragoza a 22 de Enero de 1930.—El Secretario, P. H., Eugenio Isaac.

JC—39

ARCOS DE LA FRONTERA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 200 del año 1929, por muerte sin asistencia facultativa del anciano Miguel Rodríguez, conocido por el "Chato Lanao", de sesenta y cinco años de edad, soltero, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz) y vecino al ocurrir su fallecimiento en la villa de Bornos, ha acordado llamar, por medio del presente, a los que se crean familiares del interfecto, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, con objeto de ofrecerles las aclaraciones, con arreglo al artículo 18 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos legales;

Arcos de la Frontera, 9 de Enero de 1930.—El Secretario, José Reyes.

JC—379

BAEZA

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos, ropas y animales, que después se dirán, sustraídos en sus respectivos domicilios a los vecinos de ésta, que también se expresarán, la noche del 7 al 8 del actual y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de lo sustraído.

De Josefa Pérez Moreno y Felipe Moreno:

Cuatro sábanas, una de ellas con una pieza en el centro, y las otras S. M. en encañado.

Seis camisas de caballero, tres blancas, una de color y, dos blancas con cuello y puños de color.

Tres pares de calzoncillos blancos.

Dos camisas de niña con bordados en la pechera formando ramo, una en blanco y otra en azul.

Dos camisas de señora.

Una sábana y dos camisetas de punto inglés, de señora.

De Juan Garrido Hidalgo:

Dos camisas blancas de caballero.

De Antonio Vivanco Ros:

Tres gallinas negras, una con las patas calzadas.

Tres conejos, dos hembras, una parada y otra oscura, y un macho, rubioclaro.

Dado en Baeza a 10 de Enero de 1930.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Licenciado Evaristo Cejador. JO—380

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, se dejan sin efecto los órdenes de captura y las requisitorias que se expedieron en méritos del sumario número 104 de 1929, sobre uso público de nombre supuesto, contra Antonio Guerra Sánchez, que se insertaron en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona de 2 de Septiembre próximo pasado y en la GACETA DE MADRID del 5 del propio mes, en su página 97.

Dado en Barcelona a 10 de Enero de 1930.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Roiz.—El Secretario, Bienvenido Pasó. JO—383

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el Mayor Juez de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, en cumplimiento de parte orden de la Sección Segunda de la Audiencia provincial, dispuesto de la causa número 68 de 1928, sobre tentativa de robo, contra Eduardo Esteve Colomer y Juan Pelegri Compartet, se cancelan las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 16 de Mayo y 13 de Septiembre del año último, suministradas con el 8148 la última, por haberse dictado auto de sobreseimiento libre en dicha causa.

Barcelona, 10 de Enero de 1930.—El Secretario, José Delmau. JO—384

BARCELONA—LONJA

Don Ramón de Páramo Jiménez, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa número 834 de 1929 por usurpación de patente a querella de don Renato Gallo, se requiere al procesado, Angelo Crapanzano, de ignorado paradero, para que dentro del término de seis días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, preste la fianza de 5.000 pesetas que por auto de 12 de octubre último se le señaló, a las resultas de la indicada causa, apercibido que de no hacerlo transcurrido dicho término, se procederá al embargo de sus bienes.

Dado en Barcelona a 10 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón de Páramo. JO—385

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de quién sea el hombre que el día 25 del pasado noviembre y en los extramuros del cementerio del pueblo de Teba, se disparó un tiro con un revólver sistema americano, negro, produciéndose la muerte, el cual vestía americana, chaleco y pantalón de alpaca de hilo oscuro, zapatos de becerro de elástico, negros, sombrero flexible marrón con iniciales A. M. en la badana, camisa blanca labrada, canedad aparente de unos sesenta años, compleción muy robusta y que, según parece, es vecino de Brucete (Sagunto) y procedía del pueblo de Saucellos, perteneciendo a este Juzgado cualquier antecedente que pueda servir para identificar el cadáver, al que se le dio sepultura el día 27 de dicho mes en el cementerio público de dicho pueblo, habiéndosele ocupado las hojas del periódico "Unión Mercantil" del día 19 de Noviembre, una petaca, una navaja, un ladrillo de papel que fumar marca "Zorra", unas gafas montadas en metal blanco dentro de una funda negra y tres cápsulas cargadas, cuyos objetos, con las prendas de vestir, se encuentran a disposición de cualquier persona que interese su examenamiento para la identificación.

Al mismo tiempo, por virtud del presente, se hace el citamiento de acciones preventivas en el artículo 189 de la ley de Enjuiciamiento cri-

minal al perjudicado o perjudicados por el delito hecho.

Dado en Campillos a 10 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Antonio Cabrera.—El Juez, Bernabé A. Pérez. JO—386

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, robado al vecino de Cañete la Real José Romero Mesa, la noche del día 10 del pasado Diciembre de su domicilio, calle de Santa Ana, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 106 de 1929.

Señas.

Veinte mil pesetas en billetes del Banco de España de distintas clases y plata, varias alhajas, dos relojes de señora, un traje negro en eorte, un mantón de seda negro por estrenar, una petaca vacía y usada y un jamón añejo.

Dado en Campillos a 10 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Antonio Cabrera.—El Juez, Bernabé A. Pérez. JO—390

CARMONA

Don José Fernández de Villavieccio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Amadeo Fayos Ferrer, a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, que en el día de hoy se ha dictado auto dejando sin efecto el procesamiento y prisión de dicho individuo como presunto autor de falsedad y estafa, por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado bajo el número 167 de 1929, y en su virtud queda sin ningún valor ni efecto la requisitoria que en 10 de Noviembre último apareció inserta en la GACETA DE MADRID llamando a dicho sujeto.

Dado en Carmona a 10 de Enero de 1930.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, Licenciado Julián Catal. JO—392

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un muñeco capón de diez a once días, alrededor de 1.32 metros, caza de la apariencia, cuya carne está curada, caza española, marcas J. 77, en el pene, dorada; y otro muñeco capón,

de cuatro años, alzada un metro 40 centímetros, castaño claro, raza española, raya, cruzada, calzado, blanco, rosillares; y el hierro J. 7, que en la noche del día 10 de diciembre pasado desaparecieron de la dehesa Nava-martina, de este término, donde se hallaban pastando, siendo de la propiedad del vecino de esta ciudad don Francisco Garrido Altozano, así como a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 10 de Enero de 1930.—El Juez, Eduardo Hietro.—El Secretario, P. H. Rafael Cáñara Moreno.

JO—410

CASAS IBÁÑEZ

Don Julio del Río Escalonilla, Juez de instrucción de este partido de Casas Ibáñez.

Por el presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipios, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado se instruye sumario por el delito de robo, habiendo acordado la detención del que dice llamarse Alberto Giménez Parra, de unos veinticinco años, moreno, cerrado de barba, se peina con raya al lado, estatura baja, y viste boina y botas negras, de profesión Maestro, por aparecer indicios racionales contra él por tal delito, habiéndose acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto señalado, poniéndole en su caso con las Autoridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Casas Ibáñez a 8 de Enero de 1930.—El Juez, Julio del Río.—El Secretario, P. S. M., Francisco Martínez.

JO—393

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Guillermo Álvarez de Toledo, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, propios de D. José Carrasco Martín, vecino de Sevilla, que fueron sustraídos de su Dehesa del Campo, de este término, el día 1.º del actual, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Reseña de los semovientes.

Burro de ocho años, platera clara, buena alzada, hierro J. C. entintadas en anca derecha, preñada.

Burrasca de treinta meses, de buena alzada, capa ferrimelada, sin hierro ni señas.

Burro muy viejo, ruedo claro, con la punta de las orejas rajadas, sin hierro y de buena alzada.

Dado en Cazalla de la Sierra a 7 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Guillermo Álvarez.

JO—394

CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se resenia, y case de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Décimos de Lotería sustraídos.

Cinco décimos de la segunda serie, fracciones sexta, séptima, octava, novena y décima de la Lotería Nacional, del número 28.559, y diez décimos, o sea un billete entero, de la misma Lotería, ignorándose la serie, del número 14.667, todos ellos del sorteo correspondiente al día 11 del actual mes, los cuales fueron sustraídos ayer en la plaza de Abastos de esta ciudad al vendedor ambulante de Loterías Antonio Jiménez Cano, por cuyo hecho se instruye el sumario número 3 de 1930.

Ceuta, 9 de Enero de 1930.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—395

COLMENAR

Don Antonio Esteve Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 1 del corriente año, sobre hurto de una yegua leccera, de diez años, alzada 1,35 metros, capa negra morilla, pelos blancos, rodete en los pies, marca de la Unión Ganadera en la nalga izquierda; y de un caballo capón, que entiende por "Ligero", de cinco años, alzada 1,54 metros, capa castaña oscura, raza española; alminado de la pata derecha y bebe en negro, asegurado en la Compañía Unión Ganadera; cuyas caballerías son de la propiedad de Miguel Poddadera Maese, de estos vecinos, y fueron sustraídas durante la noche del 4 al 5 del actual de la cuadra del cortijo del Hospital, término de Casabérmeja.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes que constituyan la Policía judicial, y de mi parte les ruego encargo procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, que, caso de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar (Málaga) a 9 de Enero de 1930.—El Secretario, Miguel Moloz.—El Juez, Antonio Esteve.

JO—397

GRANADA—CAMPILLOS

Don Antonio Ruiz López, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente y por ignorar sus actuales paraderos se cita ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 29, a Encarnación Villar Díaz y Margarita Pérez Puerto para recibirlas declaración en causa número 298 de 1928 sobre hurto, previniéndolas que si no comparecen en el término de tres días les parará el perjuicio que haya lugar en el hecho.

Dado en Granada a 10 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Ruiz.

JO—399

GUADIX

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y empiezo al procesado Torcuato García Herrera, alias "Culebra", para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencias de este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son come de unos treinta años, moreno y betún, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición.

Dado en Guadix a 11 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Marcelo Rivas.

JO—400

ILLESCAS

Don Adolfo Serra Valentín, Juez de primera instancia de este partido de Illescas.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre devolución de la fianza prestada por D. Andrés Figueira Pérez, Registrador de la Propiedad de este partido, fallecido, para garantir el cumplimiento del cargo de Registrador de la Propiedad indicado, habiendo servido los Registros de Grandas de Salime, Sedano, Colmenar (Málaga), Coria, Alcántara, Maguer, Ocaña, Calatayud, Mota del Marqués, Santa Coloma de Farnés, La Palma del Condado e Illescas.

Lo que se anuncia a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra expresado señor Registrador presenten la oportunidad reclamación; advirtiéndose que es este el primer edicto de los que preceptúa el artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Dado en Illescas a 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Agustín Álvarez.—El Juez, Adolfo Serra.

JO—405

JIJONA

Don Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de la ciudad de Jijona y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al conductor de una motocicleta que el día 9 de Noviembre próximo pasado chocó con la que conducía Jesús Casas Ibarra en el kilómetro 72 de la carretera de Alicante a Alcoy, sitio denominado La Carrasqueta, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirla declaración, ofrecerle las acciones del procedimiento y diligencias subsiguientes, e igualmente se cita a los ocupantes de un automóvil, testigos presenciales del choque, para que en el mismo plazo comparezcan a declarar, pues así lo ha acordado en el sumario que por dicho hecho instruye con el número 32 de 1929, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Jijona a 8 de Enero de 1930.—El Secretario, Santiago Arroyo.—El Juez, Ignacio López Arroyo.

JO—406

Don Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de la ciudad de Jijona y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Satorre Beltrán, de veintiséis años de edad, natural de Alcoy, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirla declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento con acuerdo de artículo 409 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruye con el número 31 de 1929, sobre muerte de su padre natural, José Satorre Pérez, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Jijona a 8 de Enero de 1930.—El Secretario, Santiago Arroyo.—El Juez, Ignacio López Arroyo.

JO—407

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Manuel Gallego Rodríguez, vecino que fué de Cabeza de Framontanos y hoy residente en la República Argentina, sin constar su domicilio, en el sumario número 97 del año de 1929, seguido por burlo de un cerdo de la propiedad del mismo, que se dice cometido en el mes de Febrero último en dicho pueblo de Cabeza de Framontanos.

Dado en Ledesma a 7 de Enero de 1930.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.

JO—412

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de D. Juan Gutiérrez, con el número 486 de 1929, se cita a D. José López Herranz, ingeniero, casado, de treinta y dos años, que vivió en esta Corte, en la calle de Ferraz, número 19, y en Granada, calle de Caidero, número 1, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de llevar a efecto una diligencia de careo, acordada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incursio en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 8 de Noviembre de 1929.
El Secretario, Francisco de Paula Rives.—V.º B.: el Juez (ilegible).

JO—419

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a Andrés Martínez Rivas, con el número 572 de 1929, se cita a Rafael Domingo Medina, hijo de Mariano y de Lucía, natural de Vielmes, soltero, sin oficio ni domicilio, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oido en dicho sumario, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de acordar su detención, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 4 de Noviembre de 1929.
El Secretario, Francisco de Paula Rives.—V.º B.: el Juez (ilegible).

JO—420

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a Teresa Ors López, con el número 633 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a dicha perjudicada, que vivía últimamente en Sotillo de la Adrada, así como a su marido, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños,

número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirlas declaración y ofrecerles el sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incursos en la multa de cinco a 25 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de Paula Rives.—V.º B.: el Juez (ilegible).

JO—422

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por homicio contra Juan Rodríguez Vilches, con el número 205 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Robustiano Simón, que vivía en el paseo de los Pontones, número 19, y a la llamada Inocencia, que vivía en el referido paseo, número 15, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirlas declaración, bajo apercibimiento de ser declarados incursos de la multa de cinco a 25 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 8 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de Paula Rives.—V.º B.: el Juez (ilegible).

JO—424

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito. Llamo y emplazo a Juan Ortega Muñoz, natural de Madrid, hijo de Manuel y Carmen, sin profesión ni domicilio, de veinticuatro años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión contra él dictado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro; viste decentemente, y en el caso de

ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel celular.

Madrid, 7 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—425

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan García y García de Atienza, de treinta y un años de edad, casado, aparejador de obras, domiciliado últimamente en la calle de Vélez de Guevara, número 9, piso segundo derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serie notificado el auto de prisión y procesamiento contra él dictado y recibible declaración indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid, 10 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—426

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido:

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 9 a 10 de Diciembre último, en el cortijo Hondonera, término de Higuera de Calatrava, a los vecinos de aquella población Antonio Alvarez Lupiáñez y Andrés Lopera Arjona.

Y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 163 del año 1929.

Señas.

Dos cerdos, de arroba y media de peso cada uno, blancos, uno capón, otro quebrado, y media fanega de maíz.

Dado en Martos a 8 de Enero de 1930.—El Secretario accidental.

José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.

JO—427

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará substraido en la madrugada del día 2 del actual de la finca Molina de Papitos, de este término, al vecino de Adamuz José Martínez Casas, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 5 de 1929.

Señas de la caballería.

Burro ruivo, ojero blanco, otro ruivo claro y otro pardo rayado, entre seis a siete años todos, sin asegurar, y con sus aparejos y bozales.

Dado en Montoro a 8 de Enero de 1930.—El Secretario, Mariano López.—El Juez José Luzón Muñoz.

JO—430

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCARAZ

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado sobre lesiones, en virtud de orden de la Superioridad y como consecuencia del sumario número 75 de 1929, el señor Juez municipal, D. Niceto Fructuoso Flores Sánchez, ha acordado, por providencia de este día, convocar a las partes a juicio para el día 5 del próximo mes de Febrero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Mayor de la ciudad de Alcaraz. Previéndoles que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar; y para que tenga lugar la citación en forma, de Antonio Martínez Rodríguez, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Alcaraz, 3 de Enero de 1930.—El Secretario suplente, Juan Antonio Crespo.

JO—328

ESPIEL

Don Juan Antonio Fernández Nevado, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que, por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a la misma dirigirán

sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Fuenteovejuna dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que la plaza anunciada corresponde a la segunda categoría, y figura con un censo de población de 6.026 habitantes de hecho y 4.978 de derecho, y el Secretario no percibe más honorarios que los señalados en los vigentes aranceles.

Dado en Espiel a 30 de Diciembre de 1929.—El Juez, Eustaquio Fernández.—El Secretario, Rafael López.

JO—249

FAVARETA

Don Cayetano Bravo Navarro, Juez municipal del pueblo de Favareta.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes para su provisión a concurso libre por término de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento para su aplicación de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal debidamente documentadas, donde se instruye el correspondiente expediente.

Favareta, 31 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Cayetano Bravo.—Por su mandato. Plácido Quires.

JO—242

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.812 de orden del año 1929, por malos tratos a Pilar Martínez Pérez, de treinta años, soltera, asistenta, hija de Ignacio y Teresa, natural de Madrid, y que habitó últimamente en Espada, número 14, cuarto izquierdo, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Febrero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pilar Martínez Pérez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—V. E.: M. García González.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.627, seguido en este Juzgado contra Antonio Naranjo, por lesiones, se ha dictado sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Enero de 1930; don Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, vistos las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciador, cuya edad y demás circunstancias ya constan; Antonio Naranjo.

Fallo que debo condenar y condencar a Antonio Naranjo, en rebeldía, a la pena de catorce días de arresto, que deberá cumplir en la Prisión celular de esta Corte, y al pago de las costas del presente juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID por ignorarse el actual domicilio y paradero del referido denunciador.

Así por esta sentencia lo prometo, mando y firmo.—M. García González.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Antonio Naranjo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expedida la presente en Madrid a 3 de Enero de 1930.—Manuel García González.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 447, seguido en este Juzgado contra Luciano Sánchez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Enero de 1930; don Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, vistos las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciador, cuya edad y demás circunstancias ya constan; Luciano Sánchez.

Fallo que debo condenar y condencar a Luciano Sánchez, en rebeldía, a la pena de catorce días de arresto, que deberá cumplir en la Prisión celular de esta Corte, y al pago de las costas del presente juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID por ignorarse el actual domicilio y paradero de los interesados.

Así por esta sentencia lo prometo, mando y firmo.—M. García González.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Luciano Sánchez y a Juan Jiménez Quirós, por ignorarse el actual domicilio y paradero de los mismos, expedida la presente en Madrid a 3 de Enero de 1930.—M. García González.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.298, seguido en este Juzgado contra José Pérez Pérez y Sebastián Pérez Echevarría, por pena y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid, a 3 de Enero de 1930; don Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, vistos las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan; José Pérez Pérez y Sebastián Pérez Echevarría,

Fallo que debo condenar y condencar a José Pérez Pérez y a Sebastián Pérez Echevarría, en rebeldía, a la pena de treinta días de arresto en la Prisión celular a cada uno, y pago de las costas por mitad, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a los penados, toda vez que se ignoran su actual domicilio y paradero.

Así por esta sentencia lo prometo, mando y firmo.—M. García González.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José Pérez Pérez y a Sebastián Pérez Echevarría, por medio de la GACETA DE MADRID, expedida la presente en Madrid a 3 de Enero de 1930.—M. García González.—El Secretario (ilegible).

JO—775

MADRÓN (EL)

Por providencia del señor Juez municipal suplente en funciones de propietario, de este término municipal, de fecha del día de hoy, se hace saber por medio del presente, que deberá publicarse en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que hallándose vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado, se saca a concurso libre por el término de quince días siguientes al de su inserción en dichos periódicos oficiales, descontados los días feriados, conforme a la ley, de conformidad a lo prevenido en la ley provisional sobre la organización del Poder judicial y disposiciones complementarias.

El Madroño, 6 de Enero de 1930.—El Juez municipal suplente, Manuel Martín.—P. S. M., el Secretario accidental, Enrique Molina.

JO—306

MOHEDAS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, en concurso libre, en la forma establecida por los artículos 12 al 18 del Real decreto de 16 de Abril de 1871 y 29 de Noviembre de 1920, durante cuyo plazo los aspirantes deberán remitir o presentar sus instancias ante el señor Juez de instrucción de este partido de Hervás, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios.

Este pueblo consta de 850 habitantes, y el agraciado percibirá los derechos de Arance.

Mohedas, 2 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Tomás González.

JO—369

NEDA

Don José Soto Prieto, Juez municipal de la villa y término de Neda, en la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, cuyo distrito tiene la población superior a cuatro mil habitantes e inferior a diez mil, y cuya plaza se saca a concurso de traslado por treinta días, pudiendo los aspirantes dirigir las solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de Ferrol.

Neda, 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Dovet.—El Juez municipal, José Soto Prieto.

JO—252

NUEVA

Don Máximo González de la Vega, Juez municipal del término de Nueva.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Llanes, haciéndose constar que el censo de población de este término es de 4.667 habitantes de hecho y 5.097 de derecho.

Dado en Nueva a 8 de Enero de 1930.—El Secretario accidental, Ceferino Gutiérrez.—El Juez municipal, Máximo G. de la Vega.

JO—376

OYARZUN

Don José María Goñi, Juez municipal de este valle de Oyarzun.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por haber renunciado el nombrado en el anterior concurso de traslado, y previa orden de la Superioridad se anuncia nuevamente por turno libre y por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias debidamente documentadas y reintegradas al señor Juez de primera instancia del partido.

Este Municipio cuenta con 4.818 habitantes.

Oyarzun (Guipúzcoa), 7 de Enero de 1930.—El Juez municipal, José M. Goñi.

JO—377

PALOMARES DEL RÍO

Don José Juan Salado García, Juez municipal de Palomares del Río.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y habiéndose quedado desierta en concurso de traslado, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial, Real decre-

to de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas los documentos que previenen las disposiciones vigentes.

Este Municipio consta de 603 habitantes de derecho, y el Secretario solo percibirá los derechos de arancel.

Palomares del Río a 31 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, José Juan Salado.

JO—145

PARGENT

D. Joaquín Poquet Mora, Juez municipal de este pueblo de Parcent, partido judicial de Pego, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Pego, con los documentos correspondientes que acrediten que desempeñan plaza de igual clase y que se encuentran en el ejercicio del cargo, cuyos documentos deberán ir reintegrados debidamente y con la correspondiente póliza de la Asociación Mutuo benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia.

Se hace constar que el término de este Municipio cuenta con mil ciento cuarenta y un habitantes de hecho y mil doscientos nueve de derecho, y que el Secretario suplente no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Parcent (Alicante), 31 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Jaime Poquet.

JO—304

PUERTO DE SANTA MARÍA

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a José López Campos, domiciliado últimamente en esta ciudad, mayor de edad, soltero, matarife, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, calle de Jesús Cautivo, número 3, a cumplir cincuenta días de arresto que le han sido impuestos en el juicio de faltas número 311, seguido contra él mismo y otro, por lesiones, prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 3 de Enero de 1930.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Romero.

JO—310

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a José López Campos, últimamente domiciliado en esta ciu-

dad, mayor de edad, soltero, matarife, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, calle Jesús Cautivo, número 3, a cumplir quince días de arresto que le fueron impuestos en juicio de faltas seguido contra él mismo y otro, con el número 145 de orden del pasado año por hurto de 60 ladrillos, previniendo que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 2 de Enero de 1930.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Romero.

JO—311

POLA DE GORDON

En el juicio de faltas que se ha tramitado en este Juzgado municipal contra José López, sobre infracción al artículo 84º del Código penal, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Pola de Gordón a 30 de Diciembre de 1929. El señor D. Ricardo Lombas Alonso, Juez municipal de su término, que ha visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, celebrado por orden superior contra José López, artista de variétés, ambulante, por haber empleado a la menor Carolina Castaño Peón, en representaciones públicas teatrales.

Fallo que debo de condenar y condeno al José López a la multa de 250 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado por no haber en esta villa casa de domicilio y la que pague también las costas del juicio, acordando la inserción del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID para notificación del penado José López, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Pola de Gordón, 31 de Diciembre de 1929.—El Juez, Ricardo Lombas.—El Secretario, Juan Llamas.

JO—246

POLA DE LEÑA

En el juicio de faltas de que se hará mérito se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Pola de Lena, a 23 de Septiembre de 1929, el señor D. Fernando Fresno Torres, Juez municipal de este término, vió estos autos de juicio de faltas seguido por la supuesta falta de expedición de moneda falsas, contra Laureano Garrido Díaz, vecino de Gijón, mayor de edad, casado, albañil y actualmente en ignorado paradero, en el cual es parte el señor Fiscal municipal.

Fallo que debo absolver y absuelvo al denunciado Laureano Garrido Díaz, declarando las costas de oficio. Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la GACETA DE MADRID, definitivamente juzgado. Lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Fresno.

Fué publicada la anterior senten-

cia por el señor Juez que la suscribió, celebrando audiencia pública; doy fe, Francisco Díaz.

Y a fin de que sirva de notificación al denunciado, Laureano Garrido, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Pola de Lena, a 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Francisco Díaz.—El Juez, Fernando Fresno.

JO—165

QUINTANILLA SAN GARCIA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por treinta días a turno de traslado preferente y subsiguiente concurso libre en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, acompañando a las mismas el correspondiente título.

Quintanilla San García, a 27 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, León González.

JO—166

SALT

Don José Xifra y Xifra, Juez municipal de Salt, partido y provincia de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, y como quiera que la Superioridad irá declarado de cierto el concurso de traslado anunciado y a la vez dispone sea nuevamente anunciada dicha vacante la cual deberá proveerse en propiedad y a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, en concordancia con la ley de Justicia municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán, pues, remitir o presentar con la solicitud, durante dicho plazo, los documentos que menciona el artículo 13 del expresado Reglamento, a los fines de acreditar sus aptitudes.

El Secretario percibe los derechos establecidos en el Arancel, y viene a satisfacer, en concepto de contribución industrial, la cantidad de 32 pesetas con 63 céntimos anuales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Salt, 17 de Diciembre de 1929.—P. S. M., el Secretario habilitado, Pedro Coll y Güeto.—El Juez suplente, José Xifra.

JO—248

SOLLER

En juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Jorge Alfonso Herrero Toral y Eulalia Riudavets Jofre, sobre estafa, se ha dictado la

Sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Sóller a 31 de Diciembre de 1929, el señor Juez municipal de la misma D. Ramón Escalas Deyá, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que son partes: el señor Fiscal municipal, el perjudicado Pedro Cabot Palou y los denunciados Jorge Alfonso Herrero Toral y Eulalia Riudavets Jofre; todos de las circunstancias personales que constan en el expediente, en sustanciación de cuya trámite se han observado las prescripciones legales,

Fallo que debo condenar y condonar a Eulalia Riudavets Jofre a la pena de quince días de arresto, a la de multa de 25 pesetas, a que indemnice al perjudicado Pedro Cabot Palou en cantidad de 25 pesetas y al pago de la mitad de las costas del juicio. Absuelvo libremente a Jorge Alfonso Herrero Toral, declarando de oficio la restante mitad de costas. Para la notificación a los denunciados de esta resolución, publíquese la cabecera y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo propongo, mando y firmo.—Ramón Escalas."

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Jorge Alfonso Herrero Toral y Eulalia Riudavets Jofre, se expide el presente en Sóller a 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Luis Sanchiz.—Visto bueno: el Juez municipal, Ramón Escalas.

JO—247.

TORREPEROGIL

D. Jerónimo Casado García, Juez municipal de esta villa de Torreperogil.

Por el presente se anuncia por concurso de traslado la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de censo menor de 30.000 almas, a fin de que los aspirantes puedan desempeñar el cargo de Secretarios suplementos de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes documentadas al muy ilustre señor Juez de primera instancia del partido de Ubeda, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán con sus solicitudes:

1.º Certificación de aptitud.

2.º Certificación del acta de su nacimiento.

3.º Certificación, librada por el Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de almas que arroja el censo del término municipal del pueblo donde esté actuando o haya actuado.

4.º Certificación de buena conducta moral y social.

Torreperogil (Jaén) a 3 de Enero de 1930.—El Juez, Jerónimo Casado.—Por su mandado, Ildefonso Torres Díaz.

JO—275

VILLAGATÓN

D. Pascual Cabezas Fernández, Juez municipal de Villagatón (León).

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por renuncia del nombrado, se

anuncia su provisión a concurso de traslado por el plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1924, artículo 5.º del mismo, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas dentro del plazo indicado ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Astorga, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Villagatón, 7 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Pascual Cabezas.

JO—312

VILLARDOMPARDO

D. Sebastián de Lamoneda Quesada, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y no habiéndose presentado solicitudes en el concurso de traslado a que fué previamente anunciada, se abre a concurso libre para su provisión, con arreglo a los preceptos de la ley provisional del Poder judicial, por término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia. Las solicitudes deberán presentarse ante este Juzgado municipal, acompañando los documentos que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1911.

Dado en Villardompardo a 20 de Noviembre de 1929.—El Juez, Sebastián de Lamoneda.—P. S. M., el Secretario, José Moreno.

JO—378